



Secretaría
de Gobierno
GOBIERNO DE MICHOACÁN



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

Programa Especial de Protección Civil Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2025.





2021 - 2027

Contenido

1.INTRODUCCION.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3.OBJETIVOS.....	4
4. DIAGNOSTICO.....	5
4.1 SUPERFICIE TOTAL Y FORESTAL DEL ESTADO Y TIPO DE ECOSISTEMAS.....	5
4.2. CLASIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS POR SU ADAPTACIÓN AL FUEGO.....	6
4.3. DATOS HISTÓRICOS ESTADÍSTICOS DEL NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES Y SUPERFICIE AFECTADA (RANGO DE 10 AÑOS), SEÑALANDO LOS AÑOS MÁS CRÍTICOS.....	7
5. MARCO LEGAL.....	8
5.1.LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL.....	8
5.2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	9
5.3. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....	10
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.....	10
6.1. CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	11
7. QUE SON LOS INCENDIOS FORESTALES.....	11
7.1. DEFINICIONES.....	11
7.2. TIPOS DE INCENDIOS.....	12
8. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	13
8.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.....	13
8.1.1 Identificación de Riesgos (Artículo 2. Fracc. XXX LGPC).....	13
8.1.2 Previsión (Artículo 2. Fracc. XXXIX LGPC).....	15
8.1.3 Prevención (Artículo 2. Fracc. XXXVIII LGPC).....	16
8.1.4 Mitigación (Artículo 2. Fracc. XXXV LGPC).....	17
8.1.5 Preparación (Artículo 2. Fracc. XXXVII LGPC).....	18
8.1.6 Auxilio (Artículo 2. Fracc. V LGPC).....	18
8.1.7 Recuperación (Artículo 2. Fracc. XLIV LGPC).....	21
8.1.8 Reconstrucción (Artículo 2. Fracc. XLIII LGPC).....	22
8.2. CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	22
8.3. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	22
9. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.....	22



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

9.1. IDENTIFICACION DE RIESGOS EN TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES 2025. EN EL ESTADO DE MICHOACAN.....	23
10. REDUCCION DE RIESGOS.....	24
10.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.....	24
10.2. DIRECTORIO.....	27
10.3. INVENTARIO.....	30
10.4. REFUGIOS TEMPORALES.....	30
10.5. COMUNICACIONES.....	30
10.6. INSTALACIONES ESTRATÉGICAS.....	30
10.7. EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.....	32
10.8. IGUALDAD DE GENERO.....	33
10.9. VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.....	33
11. MANEJO DE LA CONTINGENCIA.....	33
11.1. ALERTAMIENTO.....	35
11.2. CENTRO DE OPERACIONES.....	38
11.3. COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA CONTINGENCIA.....	39
11.4. EVALUACION DE DAÑOS.....	40
11.5. SEGURIDAD.....	40
11.6. BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE.....	41
11.7. SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO.....	42
11.8. SALUD.....	42
11.8.1. Jurisdicción No.1 Morelia.....	43
11.8.2. Jurisdicción No.2 Zamora.....	45
11.8.3. Jurisdicción No.3 Zitácuaro.....	46
11.8.4. Jurisdicción No.4 Pátzcuaro.....	48
11.8.5. Jurisdicción No.5 Uruapan.....	51
11.8.6. Jurisdicción No.6 La Piedad.....	51
11.8.7. Jurisdicción No.7 Apatzingán.....	52
11.8.8. Jurisdicción No.8 Lázaro Cárdenas.....	53
11.9. APROVISIONAMIENTO.....	54
11.10. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA.....	58
12. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.....	59



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

13.GLOSARIO.....	59
14.REFERENCIA.....	62
15.ANEXOS.....	63
15.1 ANEXO 1: ANTECEDENTES DE FENÓMENOS PERTURBADORES EN EL ESTADO DE MICHUACAN.....	63
15.2 ANEXO 2: INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	64
15.3 ANEXO 3: REFUGIOS TEMPORALES DEL ESTADO DE MICHUACAN.....	68
15.4 ANEXO 4: TELECOMUNICACIONES.....	76
15.5 ANEXO 5: INSTALACIONES ESTRATÉGICAS.....	76
15.6 ANEXO 6: EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE.....	77
15.7 ANEXO 7: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.....	77
15.8 ANEXO 8: EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	77
15.9 ANEXO 9: APROVISIONAMIENTO.....	78
15.10 ANEXO 10: EVALUACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE.....	78



1.INTRODUCCION.

México es poseedor de gran riqueza biológica en sus bosques tropicales, templados y de climas semidesérticos; ocupa el cuarto lugar del mundo en importancia por diversidad y porcentaje de especies endémicas. Esta riqueza es un patrimonio nacional prioritario de conservar por su enorme capacidad de generar beneficios ecológicos, sociales y económicos. Sobre todo, debe ser protegida ante uno de sus enemigos más frecuentes: los incendios forestales. Desde épocas muy remotas, prácticamente cuando surgieron las primeras plantas en las partes continentales de la Tierra, durante el período Silúrico hace aproximadamente 400 millones de años, han sucedido incendios forestales. En formaciones geológicas pleistocénicas "no más de 70 millones de años" se ha descubierto madera con vestigios de incendios. Estos, se producían de manera natural, por descargas eléctricas (rayos); se extinguían de otra manera también natural: al llegar a barreras como ríos, lagos y acantilados o al presentarse la lluvia. En el estado de Michoacán en la temporada de Incendios Forestales tiene afectaciones en diversas zonas que por las condiciones orográficas del terreno sumadas con otros factores que originan que ciertos sectores de la población se han más vulnerables. Por tal motivo establecemos medidas Antes, Durante y Después en las que participan los tres niveles de gobierno estas acciones son para disminuir o eliminar los riesgos. Por lo anterior la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil Michoacán elabora el presente Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Incendios Forestales 2024, se pretende incluir la participación de todos los sectores de la población, con la finalidad de mitigar los efectos causados por algún tipo de incendio forestal, principalmente en áreas protegidas más vulnerables. El Programa Especial de Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales contiene las estrategias, líneas de acción y las metas preliminares que contribuyen a reducir el deterioro de los ecosistemas forestales ocasionado por los incendios forestales, considerando la distribución de competencias, la colaboración y el apoyo mutuo entre los tres órdenes de gobiernos y los propietarios de los recursos forestales.





2021 - 2027

2. ANTECEDENTES.



Para el estado de Michoacán, es primordial contar con un Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2025 ya que en base al programa de manejo del fuego del estado de Michoacán se localiza en los primeros lugares con mayor número de incendios forestales, por tal motivo se requiere que se encuentre debidamente articulado y de plena coordinación entre las instancias corresponsables de gobierno, habrá de minimizar el impacto, y mitigar lo posible su interacción y encadenamiento o situaciones que puedan coincidir para que se deriven a un daño humano o desastre social. En el estado de Michoacán los incendios forestales son originados en su gran mayoría por causas antropogénicas (actividades agrícolas, actividades pecuarias, fogatas, fumadores actividades ilícitas) y una mínima cantidad por causas naturales (rayos), los municipios con mayor número de incendios forestales se desglosan conforme al Anexo de antecedentes se encuentra en el **Anexo 15.1 de este documento**. En los últimos años se ha incrementado la cantidad de incendios por causas ilícitas (cambio intencional de uso de suelo), para fines frutícolas (huertas de aguacate), de acuerdo a como se puede observar en la siguiente gráfica.



3.OBJETIVOS.

General:

Coadyuvar en acciones preventivas y en su caso, acciones de auxilio y respuesta ante la presencia de incendios forestales en el Estado de México, a través del Comité Estatal del Manejo del Fuego, los municipios y la sociedad civil que colabora en la extinción de estos, con la finalidad de mitigar el número de incendios y las afectaciones que generan.

Específicos:

- Impulsar la cultura de la protección civil, promoviendo el desarrollo de hábitos de prevención, autopreparación, autocuidado y autoprotección ante los posibles impactos de los accidentes producidos por fenómenos químico-tecnológicos.
- Contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar el impacto destructivo de los accidentes causados por incendios forestales.
- Gestionar la participación de los sectores social, público y privado considerando las acciones y estrategias del Programa Estatal del Manejo del Fuego 2025 Michoacán.



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

- Mantener un monitoreo constante en las siguientes plataformas, les muestran a técnicos especializados en manejo del fuego y al público en general la información necesaria para tomar medidas previsoras para reducir la posibilidad de inicio de un incendio, o considerar las condiciones locales para fortalecer las decisiones de combate:



- ✓ **Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales:**

<http://forestales.ujed.mx/incendios2/>

- ✓ **Sistema de Alerta de Incendios:**

<http://incendios.conabio.gob.mx/>

- ✓ **Sistemas de Alertas Tempranas:**

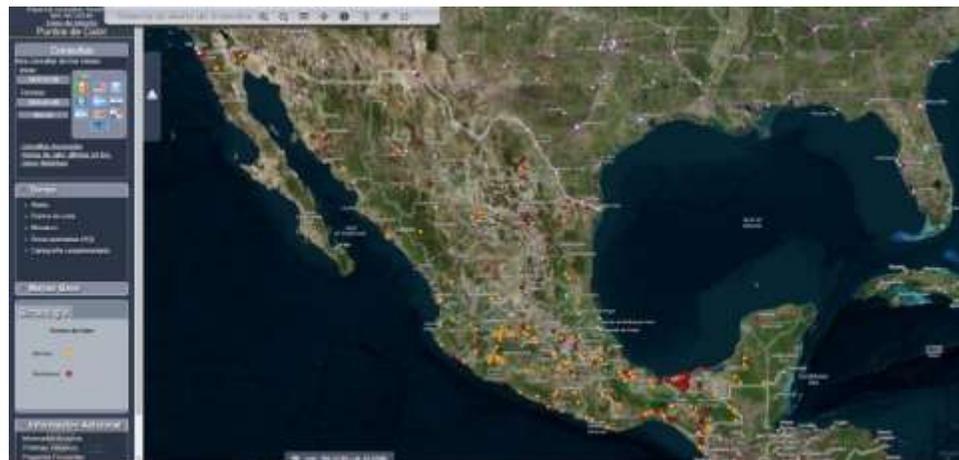
https://idefor.cnf.gob.mx/cms/at_incendios

- ✓ **Worldview de NASA**

<https://worldview.earthdata.nasa.gov/>

- ✓ **Conoce más acerca del Manejo del Fuego a través del Sistema Nacional de Información Forestal, en la siguiente liga:**

<https://snif.cnf.gob.mx/incendios/>



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.

4. DIAGNOSTICO.

4.1 SUPERFICIE TOTAL Y FORESTAL DEL ESTADO Y TIPO DE ECOSISTEMAS.

El Estado de Michoacán cuenta con 5.8 millones de hectáreas, de las cuales 4.2 millones son de vocación forestal, que corresponde al 72 % de la superficie estatal. Los bosques y las selvas, cubren una superficie de 2.2 millones de hectáreas (Figura 1). De acuerdo con el Estudio de Estado: La Biodiversidad en Michoacán II, el estado es una de las entidades con alta diversidad climática, litológica, edáfica y biológica, que, sin embargo, ha perdido 50% de sus bosques en las últimas cinco décadas. La selva baja caducifolia



2021 - 2027

es la de mayor cobertura (28.1%), seguida por el bosque de coníferas (19.1%) y el bosque de encino (8.6%). La agricultura de temporal (19.2%) es el uso mejor representado, seguido por la agricultura de riego (9.0%) y la vegetación inducida (6.6%) (Ihl y Bautista, 2019). En cuanto a la propiedad de la tierra, el 70% de la superficie forestal (2.94 millones de hectáreas) pertenece a Ejidos y/o Comunidades y el restante 30% (1.26 millones de hectáreas) es de propiedad privada.

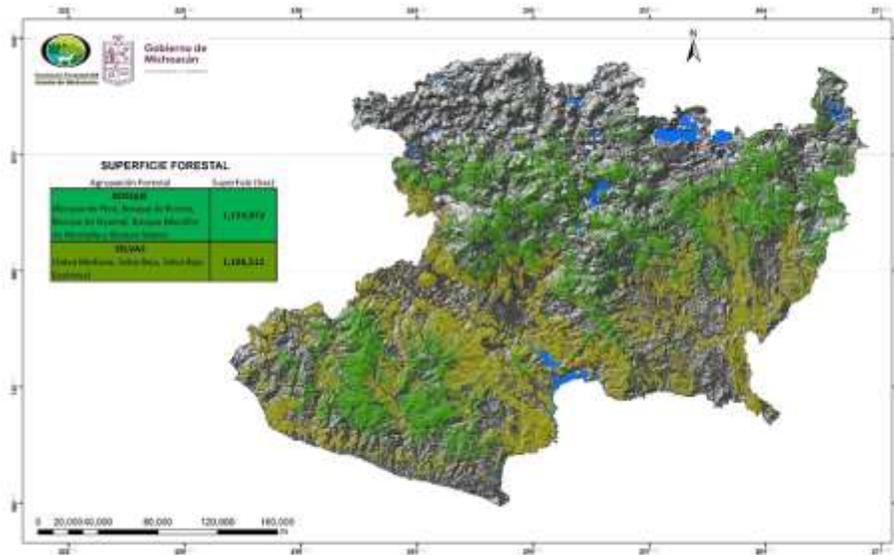


Figura 1. Mapa de vegetación y uso del suelo del Estado.

4.2. CLASIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS POR SU ADAPTACIÓN AL FUEGO.

Aunque comúnmente asociamos al fuego con destrucción y daño, lo cierto es que el fuego y los ecosistemas han establecido relaciones, donde incluso, algunos ecosistemas han desarrollado adaptaciones para depender de sus efectos, tales como la reducción de maleza con la que compiten por los nutrientes, el control de plagas, el aumento de ciertos nutrientes en el suelo que ocurre cuando se liberan las cenizas y en algunos casos, la germinación de semillas. Los incendios son tan antiguos como la vegetación terrestre, los ecosistemas han evolucionado según las condiciones en las que se han desarrollado: Ciertas características de algunos ecosistemas y organismos se explican por la acción del fuego, por ejemplo, las especies de plantas que cuentan con tubérculos y cortezas gruesas que les permiten soportar altas temperaturas. Sin embargo, existen ecosistemas que no responden de la misma forma ante los efectos del fuego. El fuego ha sido un elemento natural que ha influido en las comunidades vegetales a lo largo del tiempo, se ha vuelto esencial en algunas, pero destructivo en otras. Al estudio del efecto del fuego en los diferentes ecosistemas se le denomina ecología del fuego. De acuerdo con esta relación, los ecosistemas se clasifican en adaptados, sensibles, independientes e influidos por el fuego. En Michoacán se cuenta con ecosistemas sensibles, dependientes e independientes del fuego. Lo anterior, debido a que se cuenta con biodiversidad variable que va desde bosques de clima templado a selvas bajas tropicales y subtropicales.

- **Ecosistemas sensibles al fuego.** En estos ecosistemas el fuego no es requerido para mantener el tipo de vegetación. Sus especies no están adaptadas al fuego porque no se desarrollaron con el fuego como un proceso recurrente, por ello, los efectos del fuego representan daño al ecosistema. Los incendios suelen presentarse cada varios siglos cuando hay sequía extrema, pero resultan ser catastróficos. La recuperación de la vegetación original puede tardar cientos de años. Estos ecosistemas son selvas altas y medianas perennifolias (que conservan su follaje todo el año) y subperennifolias, selvas bajas caducifolias (que pierden su follaje durante una parte del año), manglares y bosques de oyamel.
- **Ecosistemas adaptados al fuego.** Estos ecosistemas necesitan del fuego para poder persistir en el paisaje, es decir, el fuego complementa sus ciclos biológicos y mantiene su estructura. Casi todos los bosques de pino son ecosistemas adaptados a este elemento, donde también se



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

incluyen especies de encino y manzanita, entre muchos otros arbustos y plantas. Las especies han desarrollado adaptaciones al fuego, por ejemplo, los pinos presentes en estos ecosistemas cuentan con corteza gruesa, aislante, que protege al árbol. Además, recuperan su follaje cuando parte de su copa ha sido afectada por el incendio. Los pinos se regeneran bien sobre sitios quemados, donde el fuego ha removido la barrera de zacate para que la semilla haga contacto con el suelo mineral. Michoacán cuenta con de este ecosistema y posee un pino nativo que crece en el Eje Neo volcánico Transversal y que, por su cercanía a los volcanes, es una de las especies que mejor se ha adaptado al fuego: El *Pinus hartwegii*.



- **Ecosistemas independientes del fuego.** En estos ecosistemas el fuego tiene un papel casi nulo. Son áreas muy secas, sin continuidad suficiente entre la vegetación como para transmitir el fuego, o bien áreas muy frías y constantemente húmedas. Estos ecosistemas son los desiertos o la tundra.
- **Ecosistemas influidos por el fuego.** Estos ecosistemas son zonas de transición entre los ecosistemas dependientes del fuego y los sensibles o independientes del fuego. Suelen ser ecosistemas sensibles, pero que contienen especies adaptadas o que responden positivamente a los incendios forestales.

4.3. DATOS HISTÓRICOS ESTADÍSTICOS DEL NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES Y SUPERFICIE AFECTADA (RANGO DE 10 AÑOS), SEÑALANDO LOS AÑOS MÁS CRÍTICOS.

En el periodo del 2013 al 2024, el Estado de Michoacán se ubicó dentro de las primeras diez entidades a nivel nacional por el número de incendios registrados y la superficie afectada, con excepción de los años 2013, 2014, 2015 y 2019 en esta última (**Cuadro 1**). Tenemos que mayor afectación por los incendios forestales se registra entre los meses de marzo a mayo, coincidiendo con el periodo de mayor sequía en Michoacán y en mayor porcentaje, a los provocados/inducidos por el uso del fuego como herramienta para la preparación de tierras por los cultivos agropecuarios y en los últimos años, por el cambio de uso del suelo forestal a cultivo de aguacate y frutillas entre otros.

Cuadro 1. Superficie afectada en el Estado, durante el período de 2013-2024.

Año	No. Incendios	Superficie afectada por estrato (ha)				Superficie total (ha)
		Renuevo	Adulto	Arbusto	Herbáceo y otras	
2013	1,180	1,145	1,456	5,843	7,766	16,210
2014	487	464	349	1,858	2,058	4,730
2015	225	34	32	428	873	1,366
2016	826	1,033	1,074	13,262	2,729	18,098
2017	808	1,147	1,077	5,174	7,092	14,490
2018	621	699	752	3,370	7,855	12,676
2019	722	817	772	3,426	9,338	14,353
2020	613	1,628	1,531	4,486	12,122	19,767
2021	636	3,660	2,138	8,783	19,526	34,107
2022	566	1,176	867	6,937	15,063	24,043
2023	705	1,708	1644	9269	10,302	34,684
2024	831	3,433	3,894	28,076	30,043	97,718

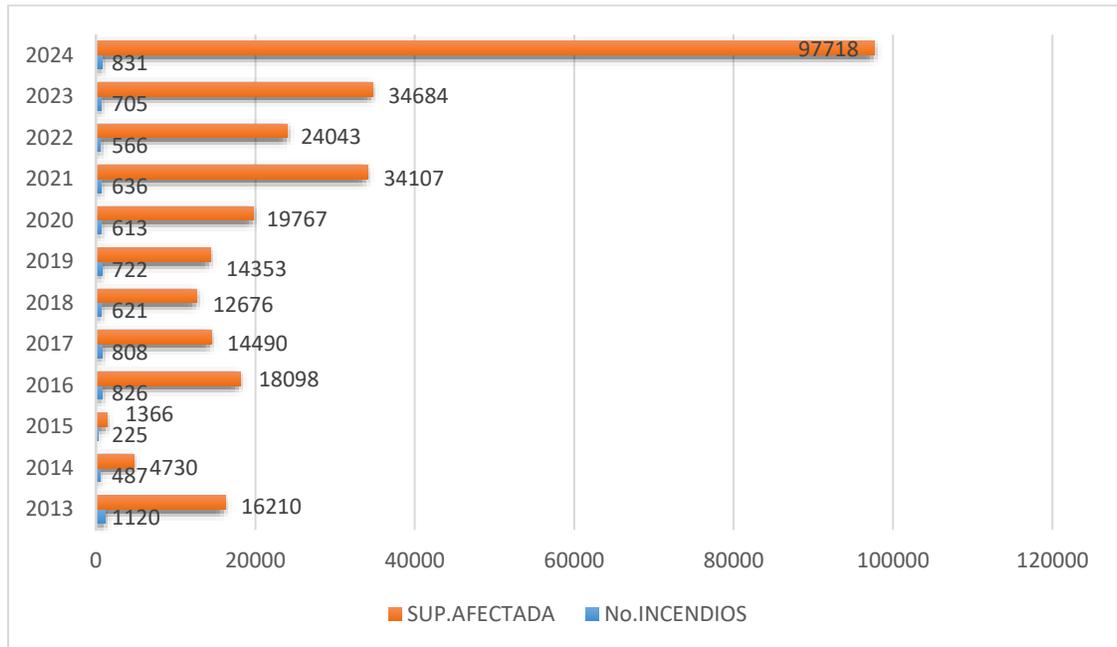
CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Número de incendios y superficie. En el periodo de 10 años se tiene en promedio 17,831 hectáreas afectadas y 6 incendios por año, en el estado. De lo anterior se desprende de forma parámetro normal, que debemos considerarlo de alguna forma para mejorarlo, dado que estaríamos viendo la forma y estrategias a implementar para disminuir estos promedios, antes mencionados. En la revisión entonces tendríamos de los diez años, sólo cinco años considerados por abajo del promedio en relación a la superficie afectada. Al respecto, en el caso de análisis de riesgo y peligro se deben considerar una mayor cantidad de años como parte del análisis dado que habrá temporadas más críticas que otras y se puede verificar además el posible retorno de años críticos lo que nos debe servir para la toma de decisiones en la operación atinada del programa y consecuentemente con la finalidad de poder proporcionar un mayor fortalecimiento en la coordinación integral, el cual permita brindar una atención más oportuna.

5. MARCO LEGAL.

Mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

5.1.LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

Capítulo VI De los Programas de Protección Civil.

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Capítulo VII De la Cultura de Protección Civil.

Artículo 41.- Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva.

Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables. La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

5.2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil.

Artículo 70.- Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

I. Temporada invernal;

II. Temporada de lluvias y huracanes;

III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;

IV. Temporadas vacacionales;

V. Desfiles conmemorativos y festejos patrios;

VI. Festejos religiosos y tradicionales;

VII. Incidentes de tránsito terrestre;

VIII. Incidentes marítimos y aéreos;

IX. Incidentes por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos;

X. Incidentes por la liberación de material radiactivo al medio ambiente;

XI. Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa, y

XII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 71.- En la elaboración de los programas especiales de Protección Civil se deberán prever los siguientes aspectos:

I. Durante el proceso de actualización de un Atlas de Riesgos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que desarrolle dicha tarea deberá determinar y dejar constancia sobre la decisión o no de diseñar y poner en marcha un programa especial de Protección Civil por cada Peligro y Riesgo identificado, con base en los estudios o análisis de Riesgos;

II. Establecer las medidas de Previsión; el programa de cultura previsto en el Artículo 43, fracción IV, de la Ley; el mecanismo de información que se empleará para cumplir el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, así como un calendario para adoptar dichas medidas, entre las que deben figurar las de cultura, mecanismos de Prevención y Autoprotección a cargo de la población en general y las vías adecuadas de opinión y participación social en la Gestión Integral del Riesgo, y III. Establecer medidas y calendarios de obras preventivas; de Mitigación anticipada de posibles daños y pérdidas; tareas de preparación de los Cuerpos de Auxilio; los procedimientos específicos para brindar Auxilio a la población y los detalles sobre cómo se inducirá la Recuperación y Reconstrucción temprana de ocurrir un Siniestro, Emergencia o Desastre.

Artículo 72.- Los programas especiales de Protección Civil deberán contar con los siguientes requisitos:

I. Que responda a un Peligro o Riesgo específico previsible, de los que se refiere el artículo 70 de este Reglamento;

II. Que el Peligro o Riesgo esté identificado en los Atlas de Riesgo y se haya analizado conforme lo establece el artículo 111 del presente Reglamento;

III. Que se identifiquen y declaren las funciones y responsabilidades por dependencia e institución participante en cada supuesto: Siniestro, Emergencia y Desastre, y

IV. Que se incluyan previsiones como recursos humanos, materiales, financieros públicos y privados.

Artículo 73.- Los programas especiales de Protección Civil deberán ser elaborados de modo previo a un Peligro o Riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en un área o región determinada y con la mayor oportunidad posible.

Artículo 74.- El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.

5.3. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Capítulo IX

PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL.

ARTICULO 57 el programa Estatal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acciones y metas diseñadas de acuerdo a los objetos planteados en material de Protección civil para Michoacán y sus municipios, dentro de los lineamientos del sistema Estatal de esta ley su reglamento y del plan de desarrollo integral del estado. En este contexto, cada municipio del estado tendrá la obligación de elaborar publicar y operar su respectivo programa municipal de protección civil articulado conforme a las directrices del programa Estatal, con un enfoque integral de atención a las necesidades específicas del municipio que corresponda.

ARTICULO 58 en la elaboración del programa Estatal y de los municipales se deberán observar además los lineamientos, general contenidos en el programa nacional, así como etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.



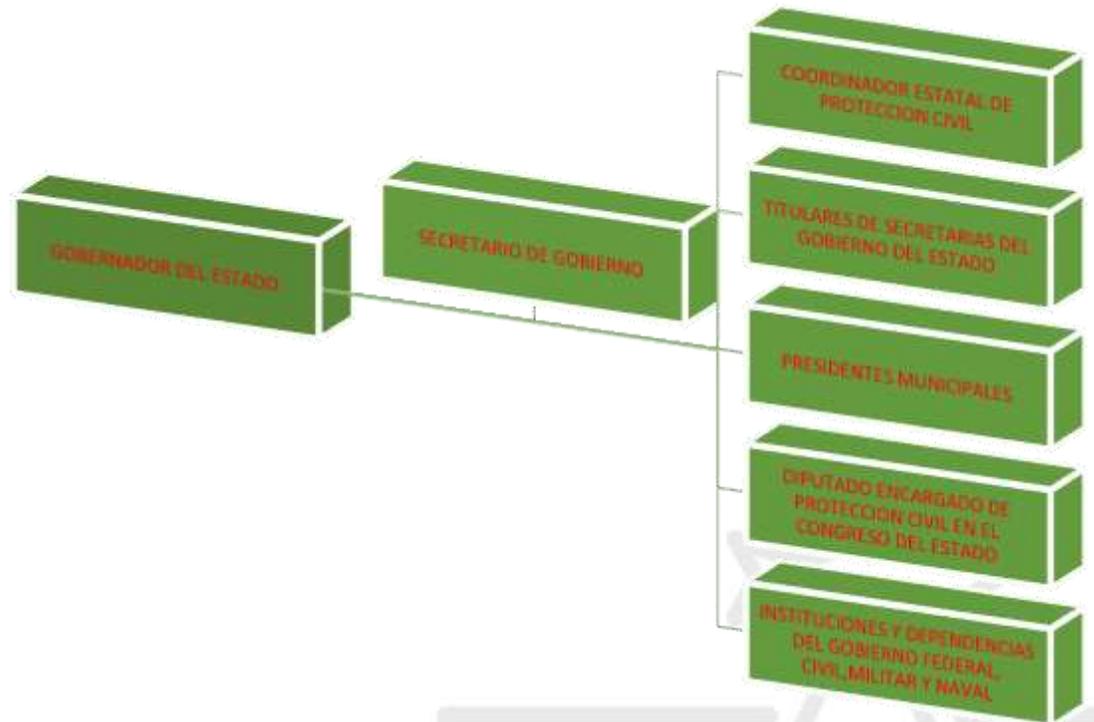
CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

6.1. CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



El consejo contara, además, con un órgano auxiliar de apoyo que se denominara Comité Estatal de Emergencias y Desastres, el cual será responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones que sirvan para afrontar una condición de emergencia o desastre, presente o inminente, conforme a lo dispuesto en el capítulo X de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

7. QUE SON LOS INCENDIOS FORESTALES.

La propagación libre del fuego sobre la vegetación de los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, que es el combustible que determina su magnitud.

7.1. DEFINICIONES.

FUEGO. Es el desprendimiento de calor y luz producida por la combustión de materia vegetal viva o muerta (combustibles forestales).

COMBUSTIBLE. Todo material vegetal distribuido en el campo, susceptible de encenderse.

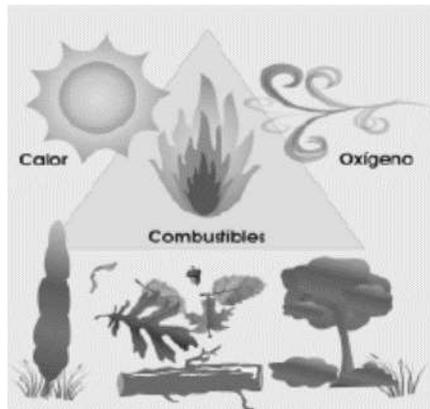
COMBUSTIÓN. Reacción química que surge de un proceso al combinar combustibles, oxígeno y una temperatura de ignición. La reacción modifica la composición del material, consume el oxígeno y genera altas temperaturas, que encienden nuevos materiales.

IGNICIÓN. Efecto de iniciar la combustión en un cuerpo. El incendio forestal o conflagraciones se produce cuando el fuego (calor) afecta los combustibles vegetales naturales situados en el monte, cuya quema no estaba prevista, lo que obliga a intentar su extinción. Por lo tanto, para que se genere un incendio se necesitan 3 elementos: calor, oxígeno y combustibles, que constituyen el llamado triángulo del fuego.





2021 - 2027



7.2. TIPOS DE INCENDIOS.

Están determinados básicamente por los combustibles. Se conocen tres tipos de incendios.

Incendio de copa, de corona o aéreo. Afecta gravemente a los ecosistemas, pues destruye a toda la vegetación y en grados diversos daña a la fauna silvestre.



Incendio superficial. Daña principalmente pastizales y vegetación herbácea que se encuentra entre la superficie terrestre y hasta 1.5 metros de altura. Deteriora en gran medida la regeneración natural y la reforestación. En México es el más frecuente (poco más del 90%).



Incendio subterráneo. Se propaga bajo la superficie del terreno; afecta las raíces y la materia orgánica acumulada en grandes afloramientos de roca. Se caracteriza por no generar llamas y por poco humo.





2021 - 2027

8. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

8.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.

De acuerdo a la ley de Protección Civil de Michoacán de Ocampo en el capítulo II Artículo 11 menciona lo siguiente Promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos, en el marco del desarrollo Estatal y Municipal estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de riesgo, con el fin de evitar que se originen en el futuro, así como realizar acciones de intervención y respuesta, para reducir o eliminar los ya existentes.

Gestión Integral de Riesgos : El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

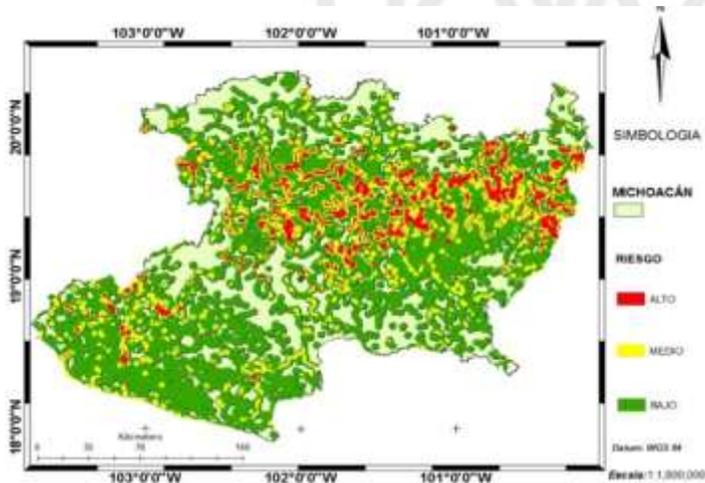
8.1.1 Identificación de Riesgos (Artículo 2. Fracc. XXX LGPC)

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

- **Mapa de áreas prioritarias de protección contra incendios forestales.**

Las áreas prioritarias están determinadas en información histórica, utilizando el número de incendios presentados/atendidos, así como superficie afectada. Recientemente se ha considerado otros criterios como la afectación por estratos. Sin embargo, otros factores son importantes de incorporar como las afectaciones por el cambio de uso de suelo forestal para otros fines, entre los que destacan el cultivo de aguacate (Oro Verde) y otras frutillas. Otra consideración, aunque esta esté referida a pronósticos y condiciones reales atmosféricas, son las condiciones históricas de humedad y sequía, así como atemporalidades de estos dos factores naturales (atípicos) y su posible repetición en el histórico (frecuencia/retorno). Además, para la elaboración de las áreas prioritarias se ha utilizado la información de las ANP tanto de carácter Estatal como Federal y de las incorporadas voluntariamente, mismas que deberían estar dentro de áreas prioritarias de protección. No se debe dejar de considerar que predios bajo cualquier esquema de aprovechamiento o estímulos fiscales de apoyo, deban ser consideradas como prioritarias dado que en las mismas se debe reflejar menor daño por este agente. Con lo anterior, se denota que se deben considerar varios factores, tanto de peligro, de valor, como de prioridad.

Mapa de áreas prioritarias.





2021 - 2027

➤ **Listado de Municipios Prioritarios (acorde al mapa de áreas prioritarias) como de incendios de carácter mediático.**

Se tomaron en cuenta 40 Municipios prioritarios en materia de incendios forestales en Michoacán, solo considerando el número de siniestros y la superficie afectada.

40 Municipios Prioritarios en materia de Incendios Forestales (Estadística 1993-2023)							
No.	Municipio	Superficie	Incendios	No.	Municipio	Superficie	Incendios
1	Coalcomán	35,561	548	21	La Huacana	5,242	141
2	Morelia	24,823	1866	22	Cherán	5,102	646
3	Uruapan	24,076	1960	23	S. Escalante	4,576	663
4	Aguililla	15,829	470	24	Tingüindín	4,552	155
5	Los Reyes	15,305	635	25	Tangamandapio	4,523	233
6	Chilchota	14,671	915	26	Quiroga	4,371	307
7	Ario	12,516	942	27	Zitácuaro	4,362	604
8	Tacámbaro	10,558	601	28	Coeneo	4,355	464
9	Hidalgo	9,527	761	29	Purépero	3,943	111
10	Zacapu	9,478	1309	30	Tangancicuaro	3,612	346
11	Tancitaro	9,416	1026	31	Turicato	3,463	135
12	Madero	8,667	552	32	Tzitzio	3,424	154
13	Pátzcuaro	7,635	860	33	Charapan	3,410	424
14	Tumbiscatio	7,275	93	34	Chinicuila	3,271	37
15	Ziracuaretiro	7,083	769	35	Erongaricuaro	2,966	268
16	Tuxpan	6,685	323	36	Taretan	2,715	123
17	Zinapécuaro	6,580	531	37	Tingambato	2,651	545
18	Tocumbo	6,153	225	38	Tepalcatepec	2,693	20
19	Paracho	5,896	1001	39	Cotija	2,678	140
20	Arteaga	5,412	76	40	Nahuatzen	2,635	535
Totales		243,146	15,463			74,544	6,051





2021 - 2027

Ubicación espacial de los 40 Municipios críticos en materia de incendios forestales al 2024.

➤ **Áreas Naturales Protegidas y los incendios registrados**

Existen en la entidad 65 Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter Federal y Estatal, cubriendo una superficie de 441,467 hectáreas, que representa el 7.5% de la superficie estatal. Las ANP Federales ocupan una superficie de 369,261 ha, mientras que las Áreas Naturales del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado (SEACPN) cubren una superficie de 72,205 hectáreas. Algunas de estas ANP se consideran de alta prioridad en su conservación, como la región donde hiberna la mariposa monarca, donde se deben realizar acciones específicas de prevención y combate de incendios forestales.

Número de incendios y superficie afectada en ANP de carácter Federal

ANP	Número de Incendios	Superficie Afectada (ha)
RB Mariposa Monarca	16	80.883
PN Barranca del Cupatitzio	1	3.34
APFF Pico de Tancítaro	11	46.852
Zicuiran-Infiernillo	5	50.00
PN Insurgente José María Morelos	2	13.562
Total	35	194.637

Número de incendios y superficie afectada en las ANP Estatales

ANP	No. de Incendios	Sup. Afectada (ha)
Loma de Santa María y Depresiones Aledañas	2	29.45
Pico Azul-La Escalera	3	18.17
Volcán El Jorullo	2	7.91
Cañadas del Río Chiquito	3	24.31
La Alberca	1	5.81
Manantial La Mintzita	2	27.212
Barrancón de las Guacamayas	1	2.67
Cañones de los Ríos Marques-Cajones y Serranías Aledañas	4	4,288.26
Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia (CIMO)	2	14.72
Cerro Punhuato	2	2.82
Total	22	4,421.332



8.1.2 Previsión (Artículo 2. Fracc. XXXIX LGPC)

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción. En el estado de Michoacán se cuenta con el Convenio Específico de Coordinación en Materia Forestal para el Manejo del Fuego firmado con Gobierno del Estado. Uno de los



2021 - 2027

instrumentos primordiales de coordinación interinstitucional entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Forestal del Estado (COFOM), es la firma del Convenio Específico de Coordinación, en el cual se establecen las actividades que deberán ejecutarse de manera conjunta, con las cuales se fortalecen las acciones consideradas en el Programa Estatal de Manejo del Fuego 2025 (PEMF). Dicho convenio fue firmado el día 23 de marzo del año 2022, mismo que tiene una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente se podrán establecer convenios específicos de coordinación y/o cooperación, con H. Ayuntamientos, asociaciones civiles, ejidos, comunidades, etc., con el fin de fortalecer el PEMF, durante el año 2025 se tiene planeado actualizar la vigencia del mencionado convenio.

8.1.3 Prevención (Artículo 2. Fracc. XXXVIII LGPC)

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos. En la Integración del Comité Técnico de Protección Forestal y su Grupo Directivo, de acuerdo al Reglamento Interior del Consejo Estatal Forestal del Estado de Michoacán, en su artículo 24, se establece que “El consejo constituirá Comités Técnicos que fungirán como cuerpos colegiados de carácter técnico de apoyo al Consejo, sobre temas específicos que serán definidos de acuerdo con los criterios e instrumento de la política forestal”

Considerando lo anterior, en la Primera Sesión Extraordinario del Consejo Estatal Forestal 2021, realizada el 28 de septiembre de 2021, se tomó el acuerdo “ACUERDO 02/28-09-2021/1SE-CEF, ...se acuerda la renovación de 6 (seis) Comités Técnicos del Consejo Estatal Forestal, quedando nombrados los Coordinadores Titulares y Suplentes, Asistentes Técnicos e Integrantes a los que se les instruye realizar las acciones que consideren convenientes para su instalación a la brevedad posible, así como a integrar una agenda de trabajo y un calendario de actividades, los cuales deben de ser presentados para su validación por el pleno del Consejo Estatal Forestal. ...”. Ante lo cual, el Comité Técnico de Manejo del Fuego, se reestructura quedando como Comité Técnico de Protección Forestal, el cual atenderá los temas de Sanidad Forestal e Incendios Forestales. El Comité se integra por representantes de Dependencias Federales, Estatales, Municipales, Centro de Investigación y del Sector Social, de acuerdo a como sigue:

Federales

- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR);
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA);
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA);
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
 - ✓ Región Occidente y Pacífico Centro.
 - ✓ Región Centro y Eje Neo volcánico.

Estatales

- Comisión Forestal del Estado;
- Coordinación de Protección Civil Estatal;
- Procuraduría Ambiental de Michoacán
- Secretaría de Medio Ambiente;
- Secretaría de Desarrollo Rural;

Centros de Educación e Investigación

- Centro de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR No. 1);
- Instituto Tecnológico del Valle de Morelia;

Sector Social

- Unión Estatal de Silvicultores Lázaro Cárdenas A.C.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



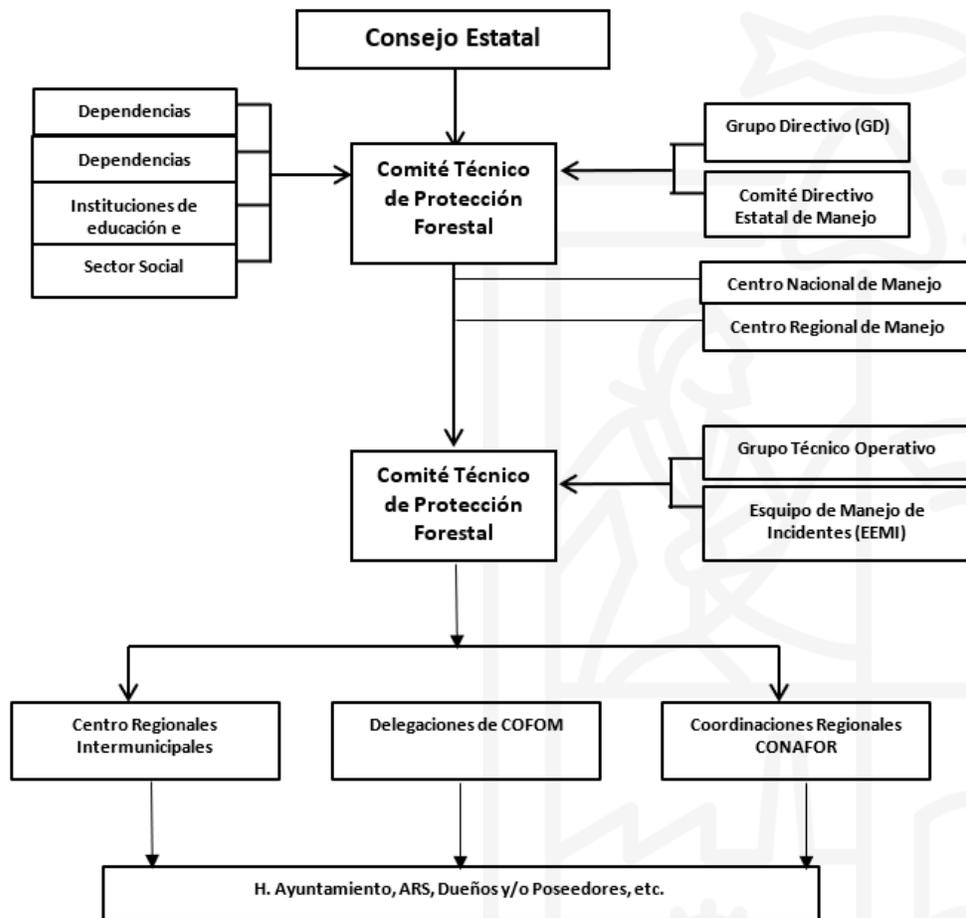
2021 - 2027

Asociación Mexicana de Profesionales Forestales, Sección Michoacán

8.1.4 Mitigación (Artículo 2. Fracc. XXXV LGPC)

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable. En el estado de Michoacán se tiene en **Operación el Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF) y su equipo de trabajo con la activación de las funciones básicas**. El Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF), es una infraestructura única en el Estado donde el Grupo Técnico Operativo toma decisiones bajo consenso en un mando unificado para la planeación y operación de diversas acciones de prevención, detección y combate de incendios forestales. El Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF), continuará operando con un mando unificado entre la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Forestal del Estado, la Comisión de Áreas Naturales Protegidas y la Coordinación Estatal de Protección Civil. Esto permitirá, en primera instancia, realizar una adecuada coordinación interinstitucional entre Dependencias y, con esta base, a través del CTPF, GD y GTO, impulsar la participación activa y coordinada con otras Dependencias Federales, Estatales, Municipios, Centros de Educación, Asociaciones de Silvicultores, dueños y/o poseedores de terrenos forestales, entre otros. Además, el CEMF se coordinará regionalmente en forma estrecha y permanente con el Centro Regional de Manejo del Fuego Occidente (CRMFO), con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, así como con la Gerencia de Manejo del Fuego (GMF), a través del Centro Nacional de Control de Incendios Forestales (CENCIF), con sede en Zapopan, Jalisco.

Organigrama operativo del Centro Estatal del Manejo del Fuego.





2021 - 2027

8.1.5 Preparación (Artículo 2. Fracc. XXXVII LGPC)

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Las Funciones del Centro Estatal del Manejo del Fuego son las siguientes:

1. Priorizar la atención de incendios forestales.
2. Realizar monitoreo meteorológico y verificación de incendios forestales.
3. Gestionar la atención para la protección de las zonas de interfaz urbano-forestal.
4. Efectuar evaluación de las capacidades del personal técnico, así como reforzar la capacitación básica y especializada a técnicos y a combatientes.
5. Proponer el equipamiento necesario tanto para el personal combatiente de los incendios como para el personal técnico.
6. Definición de las áreas de atención prioritaria para el manejo de combustibles.
7. Proponer la distribución óptima de campamentos, brigadas y torres de observación, y necesidades de inversión.
8. Establecimiento de protocolos de actuación ante la ocurrencia de incendios forestales.
9. Despacho de recursos terrestres y/o aéreos para la atención de incendios forestales.
10. Integración y capacitación de Brigadas de Protección Forestal de Manejo del Fuego y Brigadas Rurales de Manejo del Fuego.
11. Generación y expedición de informes de Incendios Forestales y sus Polígonos y de las Estadísticas de incendios forestales e informes especiales que requiera el CRMF y el CENCIF.
12. Integrar el Inventario Estatal de recursos humanos y materiales.
13. Generar el Mapa Estatal de Áreas Prioritarias.
14. Reforzar la integración y capacitación de brigadas comunitarias voluntarias.
15. Reforzar las actividades de prevención física, cultural y legal con las dependencias que legalmente le competen.
16. Gestionar la creación de los Centros Intermunicipales y Centros Municipales de Manejo del Fuego, entre otras.
17. Elaborar el informe anual de resultados del Programa Estatal de Manejo del Fuego (PEMF).
18. Integrar información diaria, semanal, informes de incendios, registros de verificación de puntos de calor satelital.

8.1.6 Auxilio (Artículo 2. Fracc. V LGPC)

“Atención a la Emergencia”, respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Protocolo para atención de incendios forestales del Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF) del Estado de Michoacán				
Nombre del Protocolo	Actualizado	Número de Protocolo	Responsable	Páginas
Alarma y registro por Incendio forestal	Enero de 2025	1	CEMF	3
Propósito	Establecer un proceso operativo a seguir en la detección y activación de alarma y registro de un incendio forestal.			
Alcance	El presente protocolo aplica para todo el territorio del Estado de Michoacán, en los términos de la normatividad aplicable.			





2021 - 2027

<p>Detección</p>	<p>La detección de los incendios forestales se ha de caracterizar por la precisión en la identificación de la zona afectada y por la urgente transmisión de la alarma; estos desprenden humo y llamas que pueden ser observados a cierta distancia. Se trata de determinar la ubicación exacta del lugar donde se esté presentando el siniestro, por medio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Detección por puntos de observación fija o móvil, civil u oficial. 1.2 Detección con sensores remotos (puntos de calor) por personal del CEMF o de los Centros Regionales Intermunicipales de Manejo, Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP, lo que deberá ser asentada en bitácora de puntos de calor. 1.3 Recepción vía correo electrónico de mapa con determinación de punto de calor del Centro Regional de Manejo del Fuego Occidente. 1.4 Recepción por comunicación de un ciudadano <p>Una vez que se cuente con información de un posible incendio forestal, el CEMF solicitará a los CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP, que se verifique la misma, quien de confirmar el incendio remitirá al CEMF, la siguiente información.</p> <p>ALARMA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Confirmación de las coordenadas geográficas del sitio; 1.2.- Fecha y hora de inicio del incendio; 1.3.- Municipio, Predio, Ejido o Comunidad y Paraje; 1.4.- Ecosistema(s) afectado(s); 1.5.- Evaluación preliminar del incendio; 1.6.- Ubicación precisa del incendio, vías de acceso, ranchos, veredas, etc.; 1.7.- Acciones a desarrollar o desarrolladas con los recursos disponibles en el lugar; 1.8.- Nombre y cargo de la persona que proporciona la información.
	<p>ATENCIÓN DEL INCENDIO FORESTAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Dar de alta el incendio en el CEMF con la información obtenida del incendio en campo. 1.2.- La coordinación operativa del CEMF se pone en contacto con los CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP quienes definirán el nivel de responsabilidad y las acciones de supresión y requerimientos adicionales para el control y liquidación del incendio. 1.3.- La instancia responsable de la atención del incendio, informa diariamente al CRICIF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP la situación del incendio y la necesidad de recursos adicionales según sea el caso. 1.4.- De ser rebasada la capacidad del ataque inicial, el CEMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP realizará un ataque ampliado con recursos humanos y materiales para el control del incendio, siendo esto notificado al CEMF. 1.5.- Si el CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP se ve superado en el alcance de la atención y control del incendio este solicitará al CEMF la gestión de los recursos mínimos necesarios. 1.6.- El Grupo Técnico Operativo (GTO) del CEMF analiza la situación prevaleciente en el Estado en base a las solicitudes de los CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP y canaliza los recursos existentes a los incendios de mayor relevancia. 1.7.- Cuando la fuerza de tarea sea insuficiente o no se cuente con los recursos materiales especializados (equipo aéreo, etc.) el GTO del CEMF con apoyo del Grupo Directivo (GD) del Comité Técnico de Protección Forestal del Consejo Estatal Forestal, y atendiendo los protocolos establecidos, gestiona recursos extraordinarios de instancias colaboradoras de los tres órdenes de gobierno (SEDENA, SEMAR, SADER, SEGOB, PROFEPA, PC, COFOM, SEMAR, PROAM, SECMA, etc).





2021 - 2027

	<p>1.8.- Liquidado el incendio, este deberá ser reportado al CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP en el formato "Informe de Incendio Forestal" generado por la CONAFOR y signado por los jefes de brigada que participaron. Será remitido físicamente y en formato electrónico al CEMF en el transcurso de los cinco días siguientes, incluyendo el polígono del terreno afectado.</p> <p>1.9.- La rectificación de superficie reportada, sólo podrá ser autorizada por el CEMF, a solicitud del CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR /Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP.</p> <p>1.10.- De acuerdo a los informes recibidos, en el CEMF, se elabora la estadística semanal de la situación prevaleciente en estado respecto a la ocurrencia de Incendios Forestales.</p> <p>1.11.- La estadística debe ser coincidente en los CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP, el CEMF y el CNMF con los reportes de los IF.</p>
Acciones de preparación conjunta	<p>El formato de informe de incendio forestal deberá contener el polígono del incendio correspondiente el cual se valida por los jefes de brigada.</p> <p>La superficie del incendio podrá ser modificada, previa supervisión en campo, o por análisis de imágenes satelitales por el área del Sistema de Información Geográfica (SIG) del CEMF y verificada en campo.</p>
Anotaciones	<p>Este protocolo es de aplicación para personal de la CONAFOR, CONANP, COFOM, PC, Ayuntamientos, Brigadas de Pago de Servicios Ambientales, y de las Brigadas Rurales o comunitarias contratadas.</p>

PROTOCOLO ATENCIÓN A INCENDIO FORESTAL				
Nombre del protocolo:	Actualizado	Número de Protocolo	Responsable	Páginas
Atención a Incendio Forestal	Enero de 2025	2	CEMF	2
Propósito	Procedimiento general durante un incidente de incendio forestal			
Alcance	El presente protocolo aplica para el Estado de Michoacán.			
Propiedades	<p>1.- La atención oportuna de incendios que se presenten en zonas forestales o eminentemente forestales.</p> <p>2.- Garantizar la seguridad del personal, víctimas del área afectada, por encima de cualquier otra consideración.</p> <p>3.- Dar respuesta oportuna y eficiente al incidente.</p> <p>4.- Proteger las vidas, bienes y ambiente que se vean afectadas como consecuencia del incendio forestal.</p> <p>5.- Garantizar el flujo de la información a generar de acuerdo a protocolo.</p> <p>6.- Evacuar víctimas o posibles víctimas de las áreas afectadas.</p>			
Normas de seguridad	<p>1.- Nombrar un responsable a cargo de la seguridad en el lugar del incidente, aunque todo el personal operativo debe corresponsabilizarse del tema.</p> <p>2.- Efectuar el aislamiento de la zona de impacto.</p> <p>3.- Definir medios de comunicación, vías de evacuación, rutas de escape y zonas seguras.</p> <p>4.- Usar el equipo de protección personal establecido para IF.</p> <p>5.- Mantener estrictamente el número necesario del personal en la escena para la atención del incidente.</p> <p>6.- Regulación del tráfico y controlar el ingreso y salida de la misma.</p> <p>7.- Garantizar una plataforma de comunicaciones eficiente.</p> <p>8.- Establecer señal de evacuación (tres sonidos largos de silbato).</p> <p>9.- Garantizar el suministro de agua y alimentos durante la atención de la contingencia.</p>			
Acciones de preparación conjunta	<p>1.- Capacitar al personal en procesos de evacuación, en operaciones básicas para el control de incendios forestales y asistencia a víctimas.</p>			





2021 - 2027

	<p>2.- Establecer Sistema de Manejo de Incidentes para el control de incendios forestales de características relevantes, con posibilidades de activación de Equipo de Manejo de Incidentes.</p> <p>3.- Establecer Programas de entrenamiento y coordinación de funciones inter-institucionales.</p> <p>4.- Informar al público en general.</p>
Anotaciones	Este protocolo es de aplicación para personal de la CONAFOR, CONANP, COFOM, PC, Ayuntamientos, Brigadas de Pago de Servicios Ambientales, ARS y de las Brigadas Rurales o comunitarias contratadas. Las instituciones son responsables de la aplicación del protocolo y los procedimientos establecidos en SMI, la implementación de los mismos y la evaluación de las operaciones.

PROTOCOLO SOLICITUD DE EQUIPO AEREO				
Nombre del protocolo:	Actualizado	Número de Protocolo	Responsable	Páginas
Solicitud de equipo aéreo.	Enero de 2025	3	CEMF	1
Propósito	Establecer procedimiento para dar respuesta oportuna y eficiente a la solicitud del equipo aéreo.			
Alcance	El presente protocolo aplica para el Estado de Michoacán.			
Prioridades para su solicitud	<p>Los CRI MF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP solicitan bajo las siguientes condiciones:</p> <p>1.-Definir la actividad principal a realizar:</p> <p>a) Reconocimiento, b) Combate con descarga de agua, c) Traslado de Personal, d) Atención a accidentes, e) Traslado de Alimentos.</p> <p>2.-Garantizar la seguridad del equipo y tripulación.</p> <p>3.- identificar cuerpos de agua y helipistas disponibles.</p>			
Criterios para la solicitud	<p>Los CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP consideraran:</p> <p>1.- Ecosistemas y objetivos de conservación amenazados;</p> <p>2.- Inaccesibilidad demostrada;</p> <p>3.- Tipo de incendio III, IV, y V;</p> <p>4.- Zona recurrente de incendio;</p> <p>5.- Declaratoria como incendio de atención especial.</p>			
Definición de atención a solicitud	<p>El CEMF considerará para el envío de equipo aéreo:</p> <p>1.-Amenaza a población civil, objetos de conservación, sitios históricos;</p> <p>2.-Ecosistemas sensibles al fuego;</p> <p>3.-Que esté en Área Natural Protegida;</p> <p>4.-El incendio forestal amenaza con propagarse o afectar a otro país o desde otro país a territorio mexicano.</p>			
Anotaciones	Este protocolo es aplicación para el personal que integran los CRIMF/Coordinación Regional de la CONAFOR/Delegación Regional del Gobierno del Estado/Direcciones de ANP y el CEMF no sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación, las fortalece. Cada representante de las instituciones es responsable de la aplicación de los procedimientos establecidos en el SCI, la implementación de los mismos y la evaluación de las operaciones.			

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.

8.1.7 Recuperación (Artículo 2. Fracc. XLIV LGPC)

Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada. En este sentido se toma en cuenta la coordinación con instancias como la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente, para el desarrollo de planes y proyectos de restauración de la zona afectada, en este sentido cabe resaltar que se tendrá prioridad de aquellas zonas



2021 - 2027

donde se realicen actividades sociales y de aquellas que por su biodiversidad sean de alto valor cultural y económico.

8.1.8 Reconstrucción (Artículo 2. Fracc. XLIII LGPC)

La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

8.2. CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

La importancia de esta estrategia reside en un enfoque integral que, bajo el concepto de la previsión, identifica los probables riesgos y el impacto que estos podrían tener en las acciones críticas de nuestras instituciones, generando esquemas puntuales de mitigación, resiliencia y capacidad de respuesta con el objetivo de proteger a la sociedad y a sus instituciones. El Programa Estatal del Manejo del Fuego operó bajo un mando unificado, coordinado a través del Centro Estatal de Manejo del Fuego (CEMF). El CEMF funcionó permanentemente con personal de la CONAFOR y la COFOM, participando cuando fue necesario personal de la CONANP y Protección Civil Estatal. En el proceso de operación, funcionaron 4 cuatro Centros Regionales Intermunicipales de Manejo del Fuego (CRIMF), ubicados en las ciudades de Zamora, Uruapan, Hidalgo y Coalcomán, 10 Delegaciones Regionales de la COFOM, 7 Coordinaciones Regionales de la CONAFOR y 4 direcciones de ANP Federales administradas por la CONANP. El Comité Estatal de Manejo del Fuego presidido por el Gobernador del Estado sesionó durante la temporada crítica para información y seguimiento de las actividades del PEMF en donde participó el Grupo Directivo y titulares de las dependencias del Ramo Ambiental. Adicionalmente, el Grupo Técnico Operativo estuvo sesionando permanentemente.

8.3. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

La activación del programa especial se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas en las que el consejo municipal y/o estatal de protección civil entrara en sesión permanente e indefinida ante la presencia de alguna situación de emergencia de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

Los riesgos se multiplican por la ubicación de asentamientos e infraestructura productiva y social en zonas susceptibles a amenazas, en las que la limitada capacidad de grandes sectores de población para absorber el impacto de las amenazas y recuperarse se debe a sus marcados patrones de desigualdad social, situación que se acentúa por las amenazas naturales estrechamente relacionadas con los patrones de intervención humana (deforestación de masa forestal y manglares, contaminación de cuerpos de agua, desordenado crecimiento urbano que convive con actividades industriales potencialmente peligrosas, etc.). Acciones y medidas preventivas, que realizan antes del inicio de la temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y especialmente los 34 Consejos Municipales de Protección Civil, con el fin de evitar o reducir el riesgo de incendios forestales en áreas naturales protegidas, propagación de enfermedades de vías respiratorias, o la interrupción de los servicios vitales y sistemas estratégicos, entre otros se anexa mapa de los consejos municipales actuales del estado de Michoacán para mayor referencia.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.

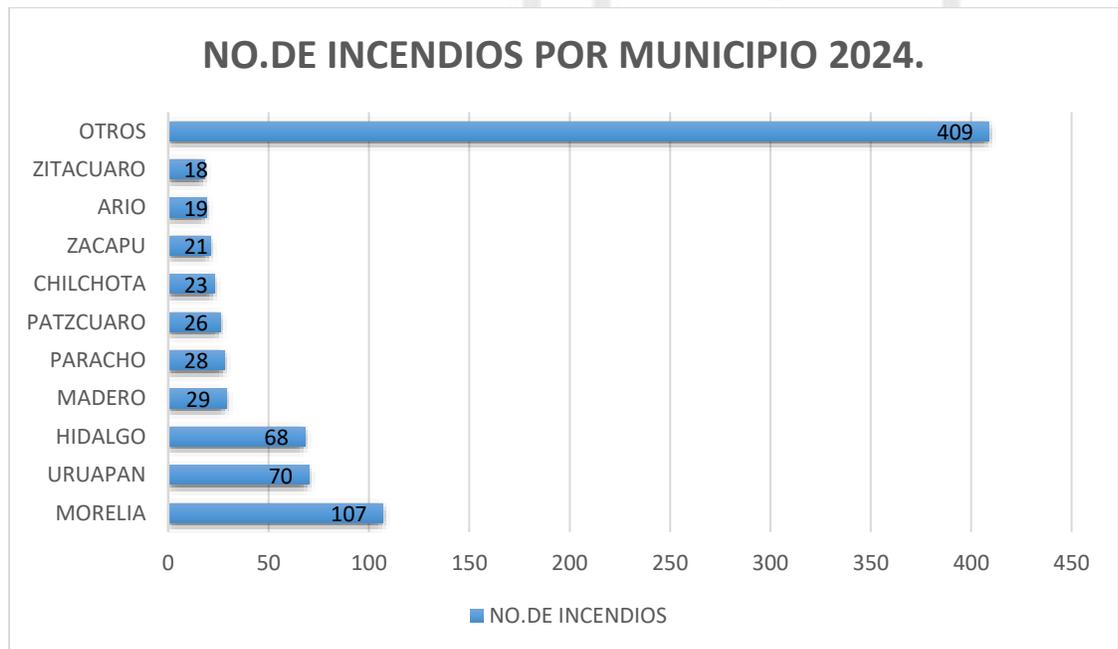


2021 - 2027



9.1. IDENTIFICACION DE RIESGOS EN TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES 2025. EN EL ESTADO DE MICHOACAN.

Durante el año del 2024 Michoacán se localizó en la posición número 4 con mayor presencia de incendios forestales a nivel nacional , con incendios contabilizados de 831 en el estado, se anexa imagen de incendios por municipios y superficie afectada por municipio.





2021 - 2027

En el año del 2024 se localizó en la posición número 6 en el estado con mayor superficie de incendios forestales.



10. REDUCCION DE RIESGOS.

10.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Se tiene que la difusión del presente plan específico y por lo tanto de las medidas preventivas y acciones a seguir en caso de un incidente causado por un incendio forestal se da mediante la publicación del plan en la página oficial del estado, mediante la entrega de las infografías ya mencionadas y con el uso de los medios masivos de comunicación. Se informa de manera oportuna a cada uno de los municipios y sobre todo a los municipios en alto riesgo de que se presente un Incendio Forestal, para que tomen las medidas necesarias de monitoreo constante y las que estén dentro de sus atribuciones. Se informa a los municipios si se detectan anomalías en los puntos de calor obtenidos de la página de https://idefor.cnf.gob.mx/cms/at_incendios. Se capacita e informa de manera constante al personal de Protección Civil del Estado y a los encargados de Protección Civil de los municipios, para que sean capaces de tomar decisiones en casos de presentarse un Incendio Forestal. Se realiza la entrega de infografías alusivas a las principales medidas de prevención, y lo que se debe hacer en caso de una emergencia, además se difunde la realización de un plan familiar en caso de contingencia, asimismo, la difusión se lleva a cabo a través de los medios de comunicación de radio, televisión y redes sociales. Se realizan actividades de monitoreo para determinar las zonas de posible afectación y se mantiene informada a la población mediante los medios de comunicación como radio y televisión de las condiciones climatológicas, temperaturas y situaciones anómalas de temperatura. En tema de capacitación; se tiene un plan anual de capacitación para el personal de protección civil y para las brigadas de voluntarios, además se capacita a personal de escuelas, hospitales y dependencias federales y estatales en temas de búsqueda y rescate, inundaciones, sismos, temporada invernal, incendios (urbanos y forestales). Se capacita e informa de manera constante al personal de Protección Civil del Estado y a los encargados de Protección Civil de los municipios, para que sean capaces de tomar decisiones en caso de presentarse un Incendio Forestal. Se mantiene estrecha comunicación y coordinación entre Protección Civil del Estado y la Comisión Nacional Forestal CONAFOR para que el personal de Protección Civil del Estado y Protección Civil de los Municipios reciba la capacitación necesaria en temas de Incendios Forestales.



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

TEMPORADA DE SEQUÍA, ESTIAJE E INCENDIOS FORESTALES

**Al fumar...
apaga completamente
los cerillos y colillas.**

¡Incluso la más mínima chispa podría ocasionar un gran incendio!

CEPCM **Secretaría de Gobierno** **Michoacán**

TEMPORADA DE SEQUÍA, ESTIAJE E INCENDIOS FORESTALES

¿Sabías qué...?

9 de cada 10 incendios forestales son causados por descuidos, actos de vandalismo o imprudencia.

CEPCM **Secretaría de Gobierno** **Michoacán**

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Factores que provocan los incendios forestales

- Temperaturas altas extremas, poca humedad ambiental.
- Quemas agropecuarias realizadas sin precaución.
- Descuido en la extinción de fogatas.
- Incendios intencionales o por negligencia.
- Cigarrillos y cerillos encendidos.





CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

NOS CORRESPONDE A TODOS...
Cuidar nuestros recursos forestales con admirables paisajes, bosques y selvas.

Hay que PREVENIR, para no lamentar.

Gobierno de Michoacán pcivil.michoacan.gob.mx
MICHUACÁN 2021-2027

Incendios forestales

Identifícalos y repórtalos. Cuida la naturaleza

¿Cómo prevenirlos?

Si estás de paseo:

- No arrojes materiales inflamables o encendidos.
- No te enciendas.

Si enciendes una fogata:

- Elige un sitio seguro, libre de árboles, cables y tejidos.
- Al terminar, apágala con agua o tierra y píntala.
- Si está fuera, cubrela con cenizas o un objeto sólido.

Si estás en el campo:

- Evita hacer fuego en zonas de alta sequía.
- Evita hacer fuego en zonas de alta sequía.
- Evita hacer fuego en zonas de alta sequía.

Toma nota

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es la instancia que da el soporte técnico y científico para la gestión forestal. Puedes contactar con ellos a través de los teléfonos 01800 700 7000 y 01800 700 7001.

¡Súmate a la CONAFOR cuidando nuestra naturaleza!

Clasificación

De acuerdo con la naturaleza de los incendios, existen tres tipos de incendios:

Superficiales

El fuego se extiende sobre la superficie del suelo. No afecta a las plantas que crecen en el suelo.



Aéreos o de copa

Consumen la totalidad de la vegetación, con el tronco y las raíces de los árboles.



Subterráneos

Avanzan bajo el suelo por la acumulación y compactación de hojarasca. No producen cenizas ni humo. Son peligrosos y difíciles de combatir.







2021 - 2027



10.2. DIRECTORIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla	Gobernador	(443) 322-90-00
Lic. Carlos Torres Piña	Secretaría de Gobierno	(443) 313-01-75
Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar	Secretaría de Educación	(443) 316-27-05
Dr. Lázaro Cortés Rangel	Secretaría de Salud	(443) 312-03-20
Lic. Andrea Janet Serna Hernández	Secretaría de Bienestar	(443) 313-57-20
Lic. Roberto Enrique Monroy García	Secretaría de Turismo	(443) 310-88-00
Lic. Claudio Méndez Fernández	Secretaría de Desarrollo Económico	(443) 113-45-00
Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	(443) 113-47-00 al 29
Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	(443) 298-39-97
Dr. Alejandro Méndez López	Secretaría de Medio Ambiente	(443) 314-01-75, 314-78-70
Lic. Azucena Marín Correa	Secretaría de Contraloría	(443) 310-86-00 al 05
L.A.E. Luis Navarro García	Secretaría de Finanzas y Administración	(443) 322-99-33
Mtro. Adrián López Solís	Fiscalía General	(443) 322-36-00
L.A. Castor Estrada Robles	Instituto del Artesano Michoacano	(443) 312-08-48
Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García	Centro de Convenciones de Morelia	(443) 232-44-00 al 07
Ing. David Alfaro Garces	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	(443) 322-43-00 al 20
L.E.F. Raúl Morón Vidal	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	PENDIENTE
C. Lenin López García	Instituto de la Juventud Michoacana	(443) 313-39-49

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

Lic. Ana Sofía Bautista Aguñiña	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	(443) 313-35-40 al 42
C. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	(443) 316-44-16
Dr. Julio César Medina Ávila	Parque Zoológico Benito Juárez	(443) 299-36-16
C.P. Luis David Soto Quizaman	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 314-87-80
C. Sergio Pimentel Mendoza	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	(443) 113-69-00
Ing. Magnolia de los Ángeles Quintero Verboonen	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán	(443) 315-07-03, 315-07-56
Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	(443) 315-03-85
Lic. Edith Berenice Macías Mora	Fomento Turístico de Michoacán	(443) 324-29-44
Lic. Víctor Manuel Báez Ceja	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	(443) 315-01-76
Lic. Paula Edith Espinosa Barrientos	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	(443) 310-89-00
C. Gabriela Zepeda Villaseñor	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	(443) 113-09-00
L.C.I. María Elena Huerta Moctezuma	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 326-43-58
Dra. Martha Beatriz Rendón López	Comisión Forestal del Estado de Michoacán	(443) 312-39-30, 312-39-06, 312-30-26
Ing. Ramón Hernández Orozco	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	(443) 340-61-00 al 04
C. Antonio Soto Sánchez	Secretaría del Migrante	(443) 322-91-00 al 09, 800-557-33-99, 866-360-43-22
Mtra. Livier Julieta Soto González	Junta de Asistencia Privada	(443) 313-73-88
Lic. Gabriela Manzo Ortiz	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	(443) 334-43-81
C. Olivia Cazares Arreola	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	(443) 324-35-57
Lic. Alejandra Anguiano González	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	(443) 113-67-00
Mtra. Julieta Mendoza Guzmán	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José Ma. Morelos	(443) 316-75-15
Mtra. Tamara Sosa Alanís	Secretaría de Cultura	(443) 688-12-89
C. Osvaldo Ruíz Ramírez	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	(443) 324-60-18
Lic. Miguel Angel Cuin Simón	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	(443) 147-77-50
Lic. Juan Carlos Oseguera Cortés	Secretaría de Seguridad Pública	(443) 113-43-00 al 20, 113-43-22
Dra. Graciela Carmina Andrade García Peláez	Universidad Tecnológica de Morelia	(443) 113-59-00
Dr. Camerino Moreno Salinas	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM)	(443) 317-65-94, 317-65-95
M.D.L. Biol. Manuel Arturo Chávez Carmona	Procuraduría de Protección al Ambiente	(443) 315-50-01
Dr. Luis Edgardo Amezcua Alcalá	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	(443) 113-78-00

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Mtra. Areli Gallegos Ibarra	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	(443) 113-77-00
Dr. David Mendoza Armas	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	(443) 113-89-00
Lic. César Erwin Sánchez Coria	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	(443) 333-94-44 al 46
Lic. Felipe Morales Correa	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	(443) 315-69-23
Dra. Alejandra Ochoa Zarzosa	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 324-90-80
Lic. Josué Alfonso Mejía Pineda	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	(443) 314-15-74
M.V.Z. Emilio Vieyra Vargas	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 323-39-82
L.E. Elías Sánchez García	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 326-94-48
Mtro. Mauricio Vargas Andaluz	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 322-76-00
	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 333-33-07
Dra. Maribel Julisa Suárez Bucio	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	(443) 316-22-60
Lic. José Alfredo Flores Vargas	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 312-19-29
M.D.C. José Alfredo Tapia Navarrete	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	(443) 688-99-74
Arq. Gladys Butanda Macías	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	PENDIENTE
Mtro. José Antonio Medina García	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	(443) 316-04-94
Mtra. Mariana Sosa Olmeda	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	(443) 298-40-99
Mtro. José Antonio Medina García	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	(443) 316-04-94
DEPENDENCIAS FEDERALES		
General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Héctor Francisco Morán González	21/a. Z.M. Morelia, Mich.	44 33 24 50 94
General de Brigada José Francisco Terán Valle	43/a. Z.M. Apatzingán, Mich.	45 35 37 47 84
Ing. . Jesús Camacho Pérez	Director Local Michoacán de la Conagua	443 315 9730
Ing. . Víctor Manuel Quiñones Arroyo	Centro Estatal contra Incendios Forestales Michoacán	443 308 2176
Comisario en Jefe de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, Eugenio Leonardo López Arellano	Guardia Nacional Michoacán	PENDIENTE

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

10.3. INVENTARIO.

Resulta de vital importancia generar la relación de inventarios de recursos humanos y materiales con que cuentan los sistemas de protección civil estatales, delegacionales regionales para atender una contingencia, el mismo se encuentra en el **Anexo 15.2 de este documento**

10.4. REFUGIOS TEMPORALES.

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo. Dichos lugares deben contar con ciertas características como: ubicarse en una zona segura; tener una construcción sólida, sin daño en su estructura; que cuente con servicios de infraestructura (luz, drenaje, agua potable, salidas de emergencia, baños separados para mujeres y hombres, entre otros); que se encuentre cerca de los servicios de salud y esté sanitariamente autorizado; que posea espacio suficiente para almacenar los apoyos humanitarios; que tenga o adapte accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad. Además, se deberá generar un directorio en el que se registren los datos de los refugios temporales tales como el nombre del refugio, la dirección con coordenadas georreferenciadas, los teléfonos del encargado y suplente del inmueble, al igual que la capacidad del mismo, el mismo se encuentra en el **Anexo 15.3 de este documento**.

10.5. COMUNICACIONES.

Los elementos de comunicación resultan fundamentales para las acciones que emprenden los sistemas estatales, municipales y delegacionales en las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario identificar la infraestructura con que se cuenta, así como sus características, con el objetivo de detectar de manera inmediata los puntos vulnerables y que sea posible restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones, el mismo se encuentra en el **Anexo 15.4 de este mismo documento**.

10.6. INSTALACIONES ESTRATÉGICAS.

El directorio de instalaciones estratégicas comprende aquellos inmuebles que por sus funciones resultan vitales para la respuesta ante la contingencia y posterior recuperación del desastre: hospitales, refineras, subestaciones eléctricas, presas, aeropuertos, carreteras, entre otros. En el estado de Michoacán se tiene contemplado una lista de inmuebles que por sus funciones resultan esenciales para la respuesta ante una emergencia y posterior recuperación del desastre como los siguientes:

	POBLACION TOTAL	MUNICIPIO	VIVIENDAS	BANCOS	GASOLINERAS	HOTEL ES	SUPER MERCADOS
1	11,301	ACUITZIO	4013	1	1	1	1
2	14,754	AGUILILLA	6329	1	1	2	14
3	23,000	ALVARO OBREGON	7844	6	1	2	4
4	14,943	ANGAMACUTIRO	6297	2	1	1	4
5	10,892	ANGANGUEO	3707	1	1	7	0
6	126,191	APATZINGAN	42788	34	16	35	83
7	3,529	APORO	1269	1	0	0	0
8	24,676	AQUILA	7540	3	1	13	2
9	36,268	ARIO	11548	12	2	5	14
10	20,332	ARTEAGA	7680	4	3	10	5
11	11,681	BRISEÑAS	4178	0	2	0	1
12	45,538	BUENAVISTA	15923	4	7	1	38
13	9,176	CARACUARO	3513	1	0	2	1
14	17,022	COAHUAYANA	5890	4	4	3	15
15	19,633	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	7308	4	3	6	17
16	20,965	COENEO	10367	2	1	3	3
17	35,070	CONTEPEC	12432	4	5	5	2





2021 - 2027

18	9,484	COPANDARO	3572	0	0	0	0
19	20,198	COTIJA	9212	5	1	4	3
20	29,910	CUITZEO	10299	2	2	2	37
21	13,539	CHARAPAN	4804	1	0	1	1
22	25,138	CHARO	7695	2	1	0	3
23	10,417	CHAVINDA	4915	2	2	1	4
24	20,586	CHERAN	6786	4	2	5	5
25	40,560	CHILCHOTA	12093	2	2	5	5
26	4,773	CHINICUILA	1904	1	1	1	0
27	4,944	CHUCANDIRO	2850	1	0	0	0
28	5,233	CHURINTZIO	3788	2	1	1	1
29	12,342	CHURUMUCO	4352	0	4	4	5
30	11,850	ECUANDUREO	6358	3	1	0	4
31	16,112	EPITACIO HUERTA	6764	0	1	1	0
32	15,715	ERONGARICUARO	5461	1	1	3	6
33	21,466	GABRIEL ZAMORA	7773	2	3	3	12
34	125,712	HIDALGO	40435	26	14	27	41
35	30,627	LA HUACANA	10868	5	4	5	10
36	11,644	HUANDACAREO	5438	6	2	3	3
37	7,945	HUANIQUEO	4707	0	1	3	1
38	41,973	HUETAMO	18486	12	6	18	17
39	9,015	HUIRAMBA	2795	1	1	0	1
40	18,385	INDAPARAPEO	6087	1	1	1	2
41	16,043	IRIMBO	5876	1	4	1	4
42	14,302	IXTLAN	5915	2	1	0	2
43	68,781	JACONA	21981	16	4	7	34
44	12,946	JIMENEZ	7070	3	1	0	0
45	36,158	JIQUILPAN	16295	17	5	10	14
46	14,936	JUAREZ	5245	2	2	2	11
47	19,834	JUNGAPEO	6690	3	2	4	11
48	5,745	LAGUNILLAS	2166	3	1	1	2
49	19,086	MADERO	5917	1	1	1	5
50	89,311	MARAVATIO	31171	11	8	10	35
51	13,983	MARCOS CASTELLANOS	5524	4	0	4	19
52	196,003	LAZARO CARDENAS	67,340	116	25	85	111
53	849,053	MORELIA	326420	564	82	184	392
54	7,983	MORELOS	4223	1	1	2	0
55	45,732	MUGICA	15785	9	7	8	36
56	32,598	NAHUATZEN	9641	0	1	2	3
57	8,196	NOCUPETARO	3096	1	2	2	0
58	20,981	NUEVO PARANGARI CUTIRO	5959	3	2	20	9
59	9,027	NUEVO URECHO	3211	1	3	0	0
60	9,437	NUMARAN	3467	2	1	0	0
61	24,774	OCAMPO	7538	1	1	1	2
62	21,028	PAJACUARAN	8320	0	1	2	3
63	14,889	PANINDICUARO	7105	5	1	2	4
64	26,832	PARACUARO	8978	3	3	0	15
65	39,657	PARACHO	12771	6	2	8	7
66	98,382	PATZCUARO	30495	28	9	79	38
67	16,621	PENJAMILLO	8357	2	2	1	4
68	29,389	PERIBAN	8577	7	2	3	7
69	106,490	LA PIEDAD	41237	55	16	9	45
70	15,503	PUREPERO	7042	9	2	3	5
71	69,260	PURUANDIRO	28260	14	6	11	18
72	13,961	QUERENDARO	5294	0	1	2	3
73	27,176	QUIROGA	9985	3	1	12	7
74	10,553	COJUMATLAN DE REGULES	4326	0	1	0	3
75	78,935	LOS REYES	27442	22	2	12	21

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

76	78,477	SAHUAYO	26416	24	8	23	43
77	17,677	SAN LUCAS	8151	0	3	5	9
78	12,812	SANTA ANA MAYA	5945	3	2	2	7
79	49,896	SALVADOR ESCALANTE	13855	6	5	19	12
80	19,833	SENGUIO	6927	2	1	4	3
81	9,076	SUSUPUATO	3414	1	0	1	0
82	79,540	TACAMBARO	24322	25	9	21	19
83	33,453	TANCITARO	9907	10	5	4	2
84	31,716	TANGAMAN DAPIO	9589	4	3	3	9
85	35,256	TANGANCICU ARO	14575	11	6	4	20
86	15,534	TANHUATO	5667	3	2	2	4
87	15,589	TARETAN	5112	3	2	1	3
88	114,513	TARIMBARO	46207	19	9	0	23
89	24,074	TEPALCATEPEC	9714	5	6	5	15
90	16,325	TINGAMBATO	4968	0	1	1	2
91	14,934	TINGUINDIN	5785	3	1	1	2
92	12,836	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	4827	0	1	2	2
93	28,556	TLALPUJAHUA	10457	3	2	22	5
94	6,420	TLAZAZALCA	5003	1	1	1	3
95	12,325	TOCUMBO	5461	3	4	1	6
96	5,971	TUMBISCATIO	2404	0	1	2	3
97	29,056	TURICATO	10105	2	1	3	9
98	25,757	TUXPAN	9319	3	2	4	5
99	14,329	TUZANTLA	5555	3	1	1	2
100	14,911	TZINTZUNTZAN	5942	0	2	7	4
101	8,855	TZITZIO	3132	1	1	0	0
102	356,786	URUAPAN	111839	120	35	78	213
103	23,469	VENUSTIANO CARRANZA	9038	2	3	3	6
104	15,864	VILLAMAR	8632	0	2	0	1
105	20,982	VISTA HERMOSA	7622	2	1	4	4
106	32,303	YURECUARO	11481	6	5	2	4
107	76,829	ZACAPU	27018	21	5	16	29
108	204,860	ZAMORA	75529	87	17	32	104
109	3,232	ZINAPARO	2065	1	0	1	0
110	49,005	ZINAPECUARO	20745	12	6	16	16
111	18,402	ZIRACUARETIRO	5029	1	2	2	1
112	157,056	ZITACUARO	50337	35	9	40	75
113	26,213	JOSE SIXTO VERDUZCO	9998	3	2	0	4

Así mismo se incluye la ficha de instalación estratégica en el [Anexo 15.5 de este mismo documento](#).

10.7. EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humana alimentos, vestido, medicamentos entre otros. Elaborar los registros o lista de las situaciones o escenarios que poseen potencialmente para provocar daño a las personas las propiedades o al ambiente. Por lo que se debe de considerar:

- 1) La extensión de la zona vulnerable a un posible impacto de algún tipo de fenómeno de incendio forestal.
- 2) Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- 3) Propiedad pública y privada que puede ser dañada, incluyendo los sistemas de soporte y rutas o corredores de transporte.
- 4) Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgos asociados.
- 5) Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable y permanente)

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Si la situación rebasa la capacidad del municipio, estado se solicita de inmediato la declaratoria de emergencia para el apoyo que se ha requerido a las personas afectadas de dicho fenómeno que fue el que afecto al estado de Michoacán.

Así mismo se incluye la ficha de evaluación de apoyos para un escenario probable en el **Anexo 15.6 de este mismo documento**

33

10.8. IGUALDAD DE GENERO.

Atendiendo a lo que establece el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024. El gobierno del estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil dependiente a la secretaria de Gobierno, reitera su compromiso con la igualdad de género y mantienen su enfoque en todas sus actividades como política pública, así como en la orientación de sus documentos oficiales y muy especialmente en respuesta a emergencias en alguna situación que se presente en la temporada de incendios forestales 2025 bienes y entorno de la ciudadanía es la prioridad manteniendo alejada de toda distinción . Con el objetivo de incluir tanto a hombres como mujeres en el ámbito de la Protección Civil incluyendo:

- ✓ La participación de las mujeres en los consejos municipales de Protección Civil.
- ✓ La participación de las mujeres en la administración de refugios temporales.
- ✓ Impartir asesoría en materia de Protección Civil a hombres como a mujeres.
- ✓ Dividir actividades de manera indiferente a hombres y mujeres que participen en actividades de Protección Civil.
- ✓ Identificar a los hombres y mujeres líderes para incluirlos en las actividades de Protección Civil.
- ✓ Promover el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por un desastre natural o antropogénico.

10.9. VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.

Una vez que la Coordinación Estatal ha elaborado el Programa Especial de Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2025, todos los implicados en este programa especial realizaran reuniones permanentes para una debida difusión correcta de medidas preventivas de protección civil.



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



11. MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

Las acciones de respuesta municipal como primera respuesta.

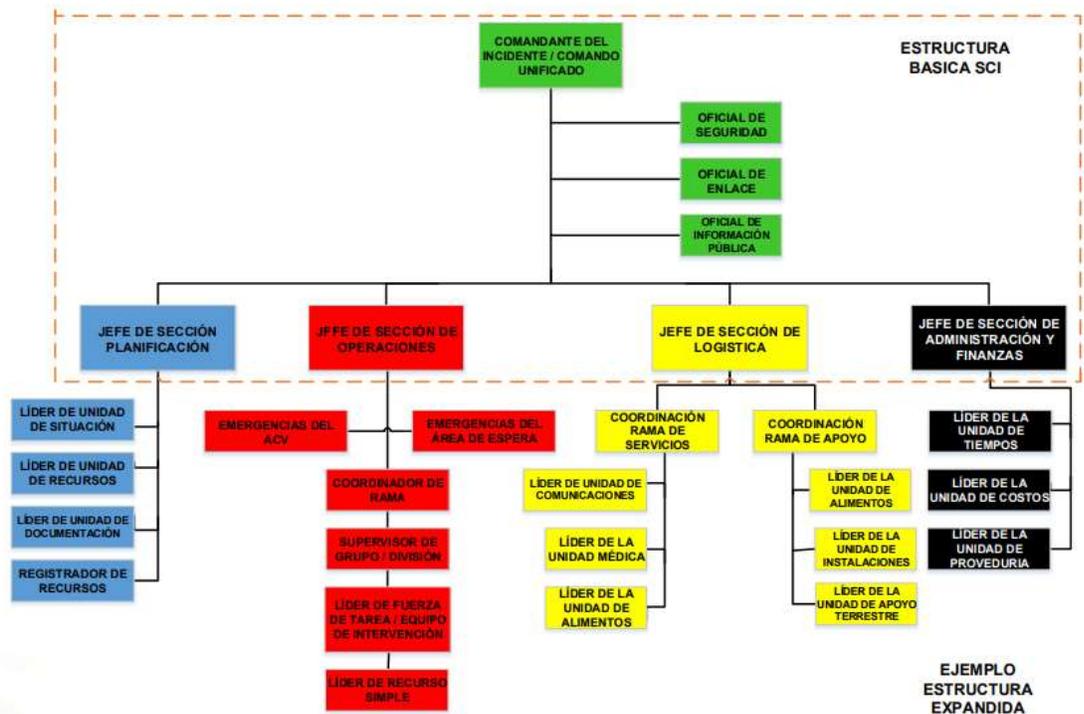
Las acciones de respuesta estatal, se canaliza a través de once funciones de auxilio: Alertamiento; Unidad de Comunicación Social de la Emergencia de la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán,



2021 - 2027

Coordinación de la Emergencia, Planes de Emergencia; Evacuación, Búsqueda y Rescate; Seguridad Publica, Asistencia Social y Albergues (DIF), Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes, Salud Publica, Aprovechamiento, Evaluación de Daños. Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre. Se establece el Sistema Comando de Incidentes para una buena coordinación en la delegación regional correspondiente que se tenga la situación de emergencia.

Se parte de una estructura funcional donde el comandante del incidente es quien asume inicialmente todas las funciones. Conforme el incidente se desarrolla y van llegando más recursos, será necesario delegar funciones y establecer niveles para mantener su alcance de control.



En cada nivel de la organización del SCI, las posiciones y los responsables tienen títulos distinguibles que deben ser conocidos por quienes trabajan con este sistema. A continuación, se mencionan los cargos establecidos, en la medida que se requiere ir expandiendo la estructura.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Terminología de la Organización

Nivel de la Organización	Posición	Ejemplos
Staff de Comando (Seguridad, Información Pública, Enlace)	Oficial	Oficial de Seguridad
Sección	Jefe	Jefe de Sección de Logística
Instalación	Encargado	Encargado del Área de Espera
Rama (Geográfica o Funcional)	Coordinador	Coord. de la Rama de Operaciones Aéreas Coordinador de la Rama Norte
Unidad	Supervisor	Supervisor de la Unidad de Recursos Supervisor de la Unidad de Situación
División (Geográfica) / Grupo (Funcional)	Supervisor	Supervisor de la Rama Norte Supervisor del Grupo de Control de Tránsito
Equipo de Intervención Fuerza de Tarea	Líder	Líder del Equipo de Ambulancias Líder de la Fuerza de Tarea BREC
Recurso Simple	Líder	Máquina-Operador Animal-Guía

11.1. ALERTAMIENTO.

La coordinación estatal de protección civil a través de las 10 delegaciones regionales se realiza la retransmisión de los boletines diarios de alerta temprana que envía el centro nacional de manejo del fuego para que se informe a la población de medidas preventivas. Este reporte es una compilación de la información que diversas organizaciones e instancias gubernamentales y civiles, nacionales e internacionales producen y publican en sus sitios de Internet y que está **DISPONIBLE** para todo público. Tiene como objetivo incorporar en un solo documento una vista rápida de las condiciones meteorológicas actuales y pronosticadas, de índices de peligro y de teledetección por medio de sistemas satelitales que imperan en el país diariamente. Está concebido para proporcionar solamente un marco de referencia al personal técnico operativo y de toma de decisiones en materia de prevención, disposición de recursos y estrategias de combate de incendios forestales. La toma de decisiones deberá incorporar las condiciones meteorológicas locales, áreas de atención prioritarias, la disponibilidad de recursos y la experiencia del personal técnico, por lo que este documento no debe ser la única fuente de información para ese fin. Debido a que se utilizan fuentes externas para su elaboración, es posible que cierta información, ocasionalmente, no se encuentre **DISPONIBLE** en los sitios de Internet por causas ajenas al Centro Nacional de Manejo del Fuego, en tal caso, se buscará un sustituto adecuado para tal información, se anexa imagen de los boletines que se retransmiten.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INCENDIOS FORESTALES

PRONÓSTICO DE INCENDIOS FORESTALES EN TERRITORIO NACIONAL

Miércoles 29 de enero de 2025 SIAT_IF_AVISO_027

37

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

¿Qué hacer para evitar incendios forestales?

- Evitar hacer fogatas en las áreas naturales llevando comida fría, agua, frutas, alimentos que no requieran ser calentados para así reducir toda posibilidad de que se pueda generar un incendio.
- Evitar fumar y encender cerillos.
- Al trasladarse por cualquier medio dentro de las áreas forestales, evitar arrojar cerillos o colillas de cigarro encendidos a la vegetación.
- Notificar del incendio a la presidencia municipal y/o a la oficina de la CONAFOR más cercana, para que acudan brigadas de protección contra incendios.
- Organizar grupos de voluntarios capacitados para combate de incendios forestales.

¿Cómo actuar si se encuentra en peligro por un incendio forestal?

- Si de pronto se percata que se encuentra en la dirección en la que avanza un incendio forestal, debe localizar una vía de escape, de preferencia hacia los lados del frente principal del fuego o hacia alguna área amplia sin vegetación, tales como las parcelas de cultivo. Las áreas quemadas con anterioridad suelen ser las zonas más seguras para resguardarse del fuego.
- Conserve la calma, analice la situación y, antes de decidir qué hacer, reflexione.
- Si al circular por carreteras que cruzan áreas forestales el humo de un incendio dificulta la visibilidad, se recomienda disminuir la velocidad o precautoriamente detener la marcha y esperar que el humo se disipe.

¿Qué hacer en caso de observar un incendio forestal?

- Al darse cuenta de la existencia de un incendio, se notifica a la autoridad local, a la oficina de la CONAFOR más cercana, o al Centro Nacional de Control de Incendios Forestales al teléfono con larga distancia gratuita al 800-INCENDIO (4623-6346).
- Si acude a las acciones de combate de los incendios forestales en solicitud de apoyo, se recomienda no obstruir los caminos de acceso con vehículos y establecer la coordinación necesaria con el personal técnico de la CONAFOR, encargado de las actividades de protección contra incendios forestales.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INCENDIOS FORESTALES

PROMÓSTICO DE INCENDIOS FORESTALES EN TERRITORIO NACIONAL

Miércoles 29 de enero de 2025 SIAT_JF_AVISO_027

RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES

- Fortalecer la coordinación con el Centro Estatal de Manejo de Fuego, en un ámbito de colaboración bajo un mando unificado entre CONAFOR, Protección Civil, CONANP, la Secretaría del Gobierno del Estado y los municipios con superficie forestal.
- Identificar los recursos materiales, humanos y económicos, para organizarlos e integrarlos al Plan de Acción de Protección Civil.
- Difundir a la población a través de los medios masivos de comunicación, las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para disminuir y/o evitar incendios forestales.
- Fomentar entre la población una cultura de prevención, conservación y preservación de los recursos naturales ubicados en la demarcación municipal y la región.
- Promover y gestionar entre los productores agrícolas, ganaderos y silvícolas a través de la Dirección Municipal de Fomento Agropecuario lo siguiente:
 - La programación de las quemas controladas y su seguimiento.
 - La conformación de brigadas voluntarias contra incendios forestales.
 - La capacitación y equipamiento de las brigadas voluntarias para la atención de estos fenómenos.
- Elaborar un plan de manejo de combustibles en fraccionamientos o lugares que tienen frontera con áreas naturales o áreas de bosque con la finalidad de que la poda de jardines y de árboles se lleve a cabo de manera segura evitando realizar la quema de estos desperdicios en lotes baldíos y así evitar poner en riesgo a las zonas urbanas.
- Identificar a nivel municipal, las colonias o asentamientos que tienen colindancia con zona forestal para que eviten hacer la quema de desechos, derivado del manejo de áreas verdes.
- Colocar brechas cortafuegos en las colindancias que se tiene con el bosque o áreas naturales.
- Identificar en la demarcación municipal las zonas de mayor incidencia a los incendios forestales.
- Elaborar el Plan de Acción Estatal y Municipal de Protección Civil para la atención de estos fenómenos perturbadores, y en especial a la población que resulte afectada en menor o mayor proporción.
- En el Marco del Consejo Estatal y Municipal de Protección Civil, convocar a las instancias de los sectores público, privado y social para dar inicio formal a la Temporada de Incendios Forestales.
- Ante el conocimiento y/o reporte de algún incendio de pastizal, manglar, selva o bosque, aplicar el Plan de Acción Municipal y/o en su caso Estatal, en coordinación con los integrantes del Consejo Municipal y Estatal de Protección Civil.
- Crear una base de datos para conformar la estadística estatal y municipal de incendios.
- Iniciar proyectos en los que se fomente la generación de composta con todo lo que se obtiene del desperdicio del manejo de áreas verdes para que se pueda generar tierra nutritiva para esas propias áreas, y se pueda contribuir a calidad de las plantas.
- Todo lo que se corte o se genere de desperdicios se puede utilizar para la realización de composta.
- Se invita a la población a que lleven sus desperdicios a zonas o áreas donde el municipio indique para que se utilicen esos desperdicios para generar composta.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



CNPC
COMANDO EN JEFE
DE PROTECCIÓN CIVIL



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
DE INCENDIOS FORESTALES

www.preparados.gob.mx

11.2. CENTRO DE OPERACIONES.

En el estado de Michoacán se tiene regionalizado 11 subcentro del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma de decisiones, consejos de emergencia, evaluación de daños, así mismo



2021 - 2027

garantizar la información debida de alguna situación que se presente en la Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2025.

39



11.3. COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

El Procedimiento para la Atención a Emergencias primero en su género en nuestro Estado incluido como núcleo sustantivo del Programa, es un ejercicio gráfico de la articulación ordenada del esfuerzo institucional, que define paso a paso, en tres dimensiones, cuándo cada institución pública y organismo social debe intervenir, en un proceso continuo de gestión para reducir los riesgos que acompañan a la temporada de incendios forestales.

Protocolo de reporte de Incendio Forestal a través del reporte de la Ciudadanía para reporte de incendios forestales en el CEMF son los siguientes los números telefónicos del Centro Estatal de Manejo del Fuego 4433082176 y 4433082135 o mediante el 800 INCENDIO (46236346) incluyendo el 911 el cual una vez recibida se transfiere o se da conocimiento al CEMF para su seguimiento.

- CEMF: 8007125566; 44333082176; 4433082135
- CRIMF Zamora: 3515125945
- CRIMF Uruapan: 4526904324
- CRIMF Coalcomán: 4245330802
- Comisión Forestal del Estado: 4433123026, 4433123906; 4433125043
- Coordinación de 4 ANP Federales Región Centro: PN Barranca del Cupatitzio 4525232309; RB Zicuirán-Infiernillo 4255471153; APFF Pico de Tancitaro 4525190937 y PN Insurgente José María Morelos 4431873056
- Coordinación de 1 ANP Federal Región Oriente: RB Mariposa Monarca: 7151568580 y 7151533867
- Coordinación Protección Civil: 4433224800
- Correo electrónico CEMF: reportesforestalescemfmich@gmail.com



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.

El Procedimiento 1. Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil; cuándo debe



2021 - 2027

hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, la Secretaria de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El Procedimiento 2. Del ámbito de la Secretaria de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal; y las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población a través de comunicación social del gobierno del estado, como a las autoridades municipales involucradas a través de sus delegados regionales estatales. Indica el deber de la Secretaria de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si ésta rebasa o no la capacidad de la Secretaria de Gobierno para gestionar y reducir el riesgo por sí sola hasta dar por terminada la emergencia.

El Procedimiento 3. Del ámbito del Comité Estatal de Emergencias, traza el proceso de activación e instrumentación de la respuesta institucional a partir de la instalación del Comité ordenada por el Gobernador del Estado, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Protección Civil. Ello ocurre en el momento en el que, la evaluación del riesgo resulta necesaria la intervención de todo el sector público de los tres órdenes de gobierno o, por lo menos, de aquellas entidades y dependencias directa o indirectamente involucradas en la atención de la emergencia, cuando ésta supone un riesgo a la salud e integridad de la población, su patrimonio, la infraestructura física o el entorno.

11.4. EVALUACION DE DAÑOS.

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos. Integrantes: SEDENA, secretaria de Marina, S.C.T., Secretaria de Economía, Comisión Nacional del Agua, I.M.S.S, I.S.S.S.T.E, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, SEDESOL Federal y Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Administración, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación. Así mismo se incluye la ficha de evaluación de apoyos para un escenario probable en el [Anexo 15.8 de este mismo documento.](#)

11.5. SEGURIDAD.

REGLAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN TEXTO ORIGINAL Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 15 de julio de 2022, décima sección, tomo CLXXX, núm. 77

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional establece, en su artículo 2, que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicas y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de dicha Ley.

Que el artículo 4, párrafo primero, de la referida Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir con los fines de la seguridad pública, y que la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, Entidades Federativas y Municipios, serán el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la seguridad pública constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de la sociedad, toda vez que es básica para la convivencia social y el crecimiento económico de la Entidad, puesto que está encaminada a preservar la tranquilidad y salvaguardar el orden y la paz pública.

REGLAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria para los elementos de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Pública y para todos aquellos que complementaria o transitoriamente desempeñen funciones policiales, por mandato expreso de la Ley u

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

otras disposiciones legales aplicables, y tiene por objeto establecer la estructura, relaciones jerárquicas, funciones, principios de actuación policial, disciplina, atribuciones y forma de operación de los elementos de seguridad pública.

Artículo 2. Los elementos de seguridad pública que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, serán denominados Guardia Civil y sus funciones primordiales son garantizar y mantener en el territorio del Estado, la seguridad, el orden público y la vialidad, sujetando su actuación a los principios de legalidad, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, lealtad, imparcialidad, eficiencia, institucionalidad, transversalidad, gobernanza, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva.

Artículo 3. Para la prevención de los delitos, preservación de la paz y mantenimiento del orden público, la Guardia Civil, tendrá cuando menos las funciones siguientes:

- a) De prevención;
- b) De reacción; y,
- c) De investigación.

Además de las anteriores, coadyuvará con las coordinaciones estatal y municipales en materia de Protección Civil, en caso de desastre natural, contará con su propio plan de atención y rescate de la ciudadanía.

CAPÍTULO VI DE LA COORDINACIÓN DE AGRUPAMIENTOS

Artículo 22. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación de Agrupamientos, se dividirá en once agrupamientos:

- I. Restablecimiento del Orden Público;
- II. Ciclista;
- III. Guardia Forestal;
- IV. Policía Estatal de Caminos;
- V. Ordenamientos Judiciales;
- VI. Proximidad Social y Violencia de Género contra la Mujer;
- VII. Lacustre;
- VIII. Grupo Táctico Operativo (Delta);
- IX. Seguridad y Vigilancia;
- X. Turístico; y,
- XI. Equinos y Caninos.

Además de los agrupamientos anteriores, se crea el Agrupamiento Especial de Búsqueda de Personas a fin de ejecutar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado, en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de Michoacán de Ocampo.

El Agrupamiento Especial de Búsqueda de Personas, se conformará con los elementos de seguridad pública necesarios para el cumplimiento de sus funciones, mismos que deberán contar con experiencia en la materia, estar certificados, en funciones y adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.

CAPÍTULO VII DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA (C5i)

Artículo 23. La Coordinación General del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), es la unidad administrativa encargada de dirigir el Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública y cumplir con las acciones de suministro, integración, registro, sistematización, actualización e intercambio de información; así como de mantener y operar un sistema de comunicación abierta (9-1-1) a la población durante las veinticuatro horas del día, para la atención de las llamadas de emergencia, recibidas en materia de atención médica, protección civil y seguridad pública, y contará con las facultades establecidas en el artículo 28 del Reglamento Interior.

11.6. BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE.

Garantizar la organización, capacidad de movilización y equipamiento especializado suficiente de brigadas y Fuerza de Tarea para la atención de la población durante la emergencia y/o desastre. Auxiliar a la población y ponerla a salvo ante la inminencia o el impacto de un desastre natural. Descripción de la tarea: Implementar y coordinar acciones de búsqueda y rescate de lesionados, atrapados, y en su caso la recuperación de cadáveres, se utiliza el sistema de comando de incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas. Así mismo se incluye la ficha de evaluación de apoyos para un escenario probable en el **Anexo 15.10 de este mismo documento.**





2021 - 2027

11.7. SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO.

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo: y organizar los servicios ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

Coordinación Estatal de Protección Civil: Mantener comunicación con las dependencias que participen dentro del grupo de trabajo de emergencias para coordinar las acciones donde los servicios públicos se vean afectados;

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: coordinar la distribución de equipo pesado y ligero que pueda ser utilizado de manera inmediata en caso de contingencia, verificar su ubicación y procurar su máximo aprovechamiento, restablecer las vías de comunicación terrestres que son afectadas por contingencia en la temporada de incendios forestales que pueden provocar el cierre parcial o total de las carreteras del estado de Michoacán.

Secretaría de Hacienda: de acuerdo al tipo de contingencia y a petición del C. Gobernador del Estado de Michoacán puede facilitar el recurso para traslado de personal, adquisición de insumos y necesidades prioritarias para la atención de la emergencia.

CFE: restaurar los postes que alimentan la energía eléctrica, que hayan sido derribados por cualquier situación referente a la temporada de lluvias, corte de suministro de zonas de alto riesgo y alimentación de energía eléctrica en zonas de rescate y refugios temporales.

11.8. SALUD.

La Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán cuenta con un listado actualizado de listado de hospitales, centros de salud, unidades y brigadas médicas; proveer a los centros de salud con medicamentos necesarios para evitar epidemias, abastecer de los medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para proporcionar atención a la población; indicar a cada una de las jurisdicciones que deben coordinarse con la autoridad correspondiente, estar al pendiente durante cualquier emergencia poner a disposición inmediata todos los recursos humanos y materiales para el establecimiento de puesto de socorro, brigadas médicas y si es necesario en los refugios temporales.

En el estado de Michoacán la Secretaría de Salud tiene la siguientes Atribuciones:

Artículo 33.- A la Secretaría de Salud, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, de conformidad con la política del Sistema Nacional de Salud;
- II. Operar los programas, los servicios de salud y vigilancia sanitaria con sus respectivos procesos de planeación, programación, presupuestación, instrumentación, supervisión y evaluación;
- III. Coordinar los programas y servicios de salud de toda dependencia o entidad pública o privada, en los términos de las leyes de la materia y de los convenios de coordinación;
- IV. Asegurar en beneficio de la población:
 - a) La adecuada organización y operación de los servicios de atención médica, materno infantil, planificación familiar, salud mental y educación para la salud;
 - b) La orientación y vigilancia en materia de nutrición;
 - c) La prevención y el control de los factores ambientales que puedan tener efectos en la salud humana;
 - d) La salud ocupacional y el saneamiento básico;
 - e) La prevención y el control de enfermedades transmisibles;
 - f) La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;
 - g) La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los discapacitados;
 - h) El programa contra el alcoholismo, el tabaquismo y las adicciones;
 - i) Los programas de asistencia social en materia de salud;
- V. Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud que disponga el Gobernador del Estado;
- VI. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades paraestatales de salud del Estado;
- VII. Coordinar el proceso de programación y ejecución de las actividades en materia de salud en el Estado;
- VIII. Proponer a las dependencias competentes la asignación de los recursos que requieran los programas de salud;

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

- IX. Administrar los recursos que aporten tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado, conforme a las leyes de la materia;
 - X. Impulsar las actividades científicas y tecnológicas en materia de salud;
 - XI. Formar y capacitar recursos humanos en materia de su competencia y coadyuvar con otras dependencias y entidades para el mismo propósito;
 - XII. Impulsar la participación ciudadana en la preservación de la salud;
 - XIII. Normar, regular y fortalecer el desarrollo de los servicios de infraestructura de salud; y,
 - XIV. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.
- Se tiene en el estado de Michoacán la regionalización de 8 Jurisdicciones que a continuación se enlistan conforme al número de Jurisdicción correspondiente.

11.8.1. Jurisdicción No.1 Morelia.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
020 – CUITZEO	CS BENITO JUÁREZ	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO. COL. CENTRO. C.P. 58843
110 – ZINAPÉCUARO	CS BUENAVISTA	A UN COSTADO DEL KINDER Y TELMEX. C.P. 58960
088 – TARÍMBARO	CS CAÑADA DEL HERRERO	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NUMERO. C.P. 58880
022 – CHARO	CS CHARO	CAMINO A SANTA MONICA SIN NÚMERO. C.P. 61300
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS CHEHUAYO GRANDE	A UN COSTADO DEL KINDER, SIN NÚMERO. COL. C.P. 58920
027 – CHUCÁNDIRO	CS CHUCANDIRO	EPITACIO HUERTA, NO. EXT. 52 COL. CENTRO C.P. 58860
020 – CUITZEO	CS CHUPICUARO	PRINCIPAL A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS, SIN NÚMERO COL. C.P. 58840
018 – COPÁNDARO	CS COPÁNDARO DE GALEANA	MIGUEL HIDALGO NO. EXT. 70 C.P. 58870
088 – TARÍMBARO	CS COTZIO	BENITO JUÁREZ JUNTO A LA PRIMARIA NO. EXT. 10 C.P. 58890
020 – CUITZEO	CS CUITZEO	JAVIER MINA, SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58840
088 – TARÍMBARO	CS CUITZILLO GRANDE	A UN LADO DE LA CASETA A BORDO DE CARRETERA, SIN NUMERO C.P. 58891
088 – TARÍMBARO	CS CUTO DEL PORVENIR	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 58880
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS EL CALVARIO	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA, SIN NÚMERO C.P. 58920
050 – MARAVATÍO	CS EL GIGANTE	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 94 C.P. 61250
101 – TZITZIO	CS EL PLATANILLO	CENTRO DEL PUEBLO JUNTO A LA CASETA TELEFONICA, SIN NÚMERO C.P. 61341
027 – CHUCÁNDIRO	CS EL SALITRE	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. 2, COL C.P. 58861
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS FELIPE CARRILLO PUERTO	EN EL CENTRO JUNTO A LA CASA DEL PUEBLO COL. C.P. 58924
078 – SANTA ANA MAYA	CS HUACAO	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 8 COL. C.P. 58918
036 – HUANDACAREO	CS HUANDACAREO	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 1 COL. CENTRO C.P. 58820
037 – HUANIQUEO	CS HUANIQUEO DE MORALES	AV. MORELOS NORTE NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58360
040 – INDAPARAPEO	CS INDAPARAPEO	PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO COL. C.P. 58970
110 – ZINAPÉCUARO	CS ESTACIÓN QUERÉNDARO	REFORMA A LA ENTRADA DEL PUEBLO SIN NÚMERO NO. INT. C.P. 58940
020 – CUITZEO	CS JERUCO	CARRETERA CUITZEO-HUANDACAREO A UN COSTADO DEL KINDER SIN NUMERO 58850
036 – HUANDACAREO	CS LA ESTANCIA	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 1 NO. INT. COL. CENTRO C.P. 58820
078 – SANTA ANA MAYA	CS LA LOBERA	MIGUEL HIDALGO ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE NO. EXT. 36 C.P. 58900





2021 - 2027

003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS	A LA ENTRADA DEL PUEBLO EN LA LAGUNA SIN NUMERO C.P. 58923
088 – TARÍMBARO	CS LA NORIA	LADO PONIENTE DE LA CANCHA SIN NUMERO C.P. 58890
027 – CHUCÁNDIRO	CS LAS CRUCES	JUNTO AL JARDÍN DE NIÑOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58862
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS LAS TROJES	FRENTE A LA CASETA TELEFONICA SIN NÚMERO C.P. 58920
050 – MARAVATÍO	CS LLANO GRANDE	AVENIDA PRINCIPAL ESQUINA AVENIDA DE LOS GIGANTES SIN NÚMERO C.P. 61275
037 – HUANIQUEO	CS MANZA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO COL. C.P. 58360
088 – TARÍMBARO	CS MESÓN NUEVO	JUNTO A LA IGLESIA Y A LA CASA DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58880
020 – CUITZEO	CS MIGUEL SILVA	MIGUEL HIDALGO A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO C.P. 58851
053 – MORELIA	CS MORELIA (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ UREÑA)	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 225 COL. CENTRO C.P. 58000
050 – MARAVATÍO	CS PALOMAS	POR LA ESUELA PRIMARIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61250
040 – INDAPARAPEO	CS PLAN DE LAS PALMAS	JUNTO A LOS CONOS DE LA CONASUPO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58970
072 – QUERÉNDARO	CS QUERÉNDARO	DELICIAS NO. EXT. 1 COL. CENTRO C.P. 58980
053 – MORELIA	CS RESUMIDERO	A LA SALIDA DEL PUEBLO CARRETERA A CUTO SIN NÚMERO C.P. 58330
036 – HUANDACAREO	CS SAN JOSÉ CUARO	GUADALUPE VICTORIA Y GENERAL MIRANDA SIN NÚMERO C.P. 58830
050 – MARAVATÍO	CS SAN JUAN YURÉCUARO	5 DE MAYO A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 59250
088 – TARÍMBARO	CS SAN PEDRO DE LOS SAUCES	MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO C.P. 58891
078 – SANTA ANA MAYA	CS SAN RAFAEL DEL CARRIZAL	SAN RAFAEL CERCA DE LA IGLESIA NO. EXT. 63 SIN NÚMERO C.P. 58910
078 – SANTA ANA MAYA	CS SANTA ANA MAYA	MONTES DE OCA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58900
018 – COPÁNDARO	CS SANTA RITA	INDEPENDENCIA SIN NÚMERO C.P. 58871
050 – MARAVATÍO	CS SANTIAGO PURIATZICUARO	INSURGENTES NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61258
101 – TZITZIO	CS TAFETAN	IGNACIO ZARAGOZA SECTOR II F SIN NÚMERO C.P. 61341
088 – TARÍMBARO	CS TARÍMBARO	MORELOS NO. EXT. 32 COL. CENTRO C.P. 58880
053 – MORELIA	CS TENENCIA MORELOS	JUANA PAVON NO. EXT. 92 C.P. 58030
053 – MORELIA	CS TEREMENDO	FRAY ALONSO DE LA REA SIN NÚMERO COL. C.P. 58320
050 – MARAVATÍO	CS TUNGAREO	LÁZARO CÁRDENAS JUNTO A LA CASETA TELEFÓNICA SIN NÚMERO C.P. 61254
053 – MORELIA	CS TZINTZIMACATO	KM. 35 CARRETERA MORELIA-TEREMENDO NO. EXT. NO. INT. COL. C.P. (58321)
003 – ÁLVARO OBREGÓN	CS TZINTZIMEO	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 20 NO. INT. , , COL. C.P. (58920)
050 – MARAVATÍO	CS TZIRITZICUARO	REFORMA FRENTE AL KINDER E INTERNADO SIN NÚMERO C.P. 61262
101 – TZITZIO	CS TZITZIO	REFORMA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 61330
022 – CHARO	CS UNION DE PROGRESO	A LA ENTRADA DEL PUEBLO JUNTO AL KINDER SIN NÚMERO C.P. 61310
088 – TARÍMBARO	CS URUETARO	VALLE DE TARIMBARO ESQUINA V. URUAPAN SIN NÚMERO C.P. 58891
110 – ZINAPÉCUARO	CS VALLE DE JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 72 COL. CENTRO C.P. 58963

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

053 – MORELIA	CS VALLE DE LOS MANANTIALES	MAR DEL CARIBE SIN NÚMERO C.P. 58115
110 – ZINAPÉCUARO	CS ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA RAMÓN LÓPEZ L. SIN número C.P. 58930

45

11.8.2. Jurisdicción No.2 Zamora.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
051 – MARCOS CASTELLANOS	CS SAN JOSÉ DE GRACIA	MORELOS NO. EXT. 61 COL. CENTRO C.P. 59500
104 – VILLAMAR	CS EMILIANO ZAPATA	AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 59551
108 – ZAMORA	CS AQUILES SERDAN	GIRASOLES SIN NÚMERO C.P. 59700
108 – ZAMORA	CS ARIÓ DE RAYÓN	AVENIDA MADERO Y SIXTOS VERDUZCO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59711
074 – COJUMATLÁN DE RÉGULES	CS COJUMATLÁN	JUSTO SIERRA NO. EXT. 25 C.P. 59140
084 – TANGAMANDAPIO	CS CHURINTZIO	MADERO SIN NÚMERO C.P. 59925
025 – CHILCHOTA	CS CHILCHOTA	HIDALGO NO. EXT. 5 COL. CENTRO C.P. 57780
023 – CHAVINDA	CS CHAVINDA	ALLENDE ESQUINA ZARAGOZA SIN NÚMERO COL. C.P. 59580
019 – COTIJA	CS COTIJA	MARIO MORENO NO. EXT. 270 C.P. 59940
011 – BRISEÑAS	CS CUMUATO	JUÁREZ AUN LADO DE LA ESCUELA NO. EXT. 100C.P. 59121
085 – TANGANCÍCUARO	CS DÁMASO CÁRDENAS	A UN COSTADO DE LA IGLESIA C.P. 59570
030 – ECUANDUREO	CS ECUANDUREO	JUÁREZ Y ZARAGOZA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59730
105 – VISTA HERMOSA	CS EL ALVAREÑO	PRESA DE GONZALEZ NO. EXT. 12 C.P. 59200
105 – VISTA HERMOSA	CS EL CUENQUEÑO	EJIDO A UNA CUADRA DE LA PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 59201
103 – VENUSTIANO CARRANZA	CS EL FORTÍN	AVENIDA LOS PINOS CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA SIN NÚMERO C.P. 59170
076 – SAHUAYO	CS EL GÜIRÍO	FRENTE A LA IGLESIA DE LA LOCALIDAD SIN NÚMERO C.P. 59105
043 – JACONA	CS EL PLATANAL	HIDALGO NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 59900
051 – MARCOS CASTELLANOS	CS EL SABINO	NIÑOS HÉROES NO. EXT. 6 C.P. 59500
025 – CHILCHOTA	CS HUÁNCITO	VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO C.P. 59600
025 – CHILCHOTA	CS HUECATO	CENTRO DEL PUEBLO C.P. 59783
042 – IXTLÁN	CS IXTLÁN	MORELOS NO. EXT. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59280
043 – JACONA	CS JACONA	CARRETERA NACIONAL C.P. 59800
045 – JIQUILPAN	CS JIQUILPAN	CALZADA JUÁREZ SUR NO. EXT. 19 C.P. 59510
105 – VISTA HERMOSA	CS LA ANGOSTURA	CARRETERA ZAMORA-LA BARCA SIN NÚMERO C.P. 59220
023 – CHAVINDA	CS LA CUESTITA	MADERO SIN NÚMERO C.P. 59590
019 – COTIJA	CS LA ESPERANZA	FRENTE A LA CANCHA DE LA LOCALIDAD C.P. 59944
062 – PAJACUARÁN	CS LA LUZ	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 266 NO. INT. COL. C.P. (59191)
103 – VENUSTIANO CARRANZA	CS LA PALMA	MOCTEZUMA NO. EXT. 13 COL. CENTRO C.P. (59161)
108 – ZAMORA	CS LA SAUCEDA	EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO C.P. 59712
025 – CHILCHOTA	CS LOS NOGALES	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 59786
105 – VISTA HERMOSA	CS LOS PILARES	FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO COL. C.P. 59200
062 – PAJACUARÁN	CS PAJACUARÁN (MAURILIO RODRÍGUEZ MORA)	INSURGENTES NO. EXT. 45 COL. CENTRO C.P. 59180
011 – BRISEÑAS	CS PASO DE HIDALGO	MORELOS NO. EXT. 64 C.P. 59120
070 – PURÉPERO	CS PURÉPERO (DR. PEDRO D. MTZ.)	DEGOLLADO NO. EXT. 474 COL. CENTRO C.P. 58760
076 – SAHUAYO	CS RINCON DE SAN ANDRÉS	PADRE MANUEL CAMPOS NO. EXT. 1696 C.P. 59100

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

076 – SAHUAYO	CS SAHUAYO	AV. REVOLUCION NO. EXT. S/N CALLE SAN RAFAEL Y CALLE TONALA, COL. LA PUNTITA C.P. 59057
085 – TANGANCÍCUARO	CS SAN ANTONIO OCAMPO	REVOLUCIÓN NORTE NO. EXT. 55 C.P. 59760
051 – MARCOS CASTELLANOS	CS SAN JOSÉ DE GRACIA	MORELOS NO. EXT. 61 COL. CENTRO C.P. 59500
095 – TOCUMBO	CS SANTA CLARA DE VALLADARES	AVENIDA DEL FERROCARRIL NO. EXT. 9 COL. CENTRO C.P. 59981
084 – TANGAMANDAPIO	CS SANTIAGO TANGAMANDAPIO	CARRETERA NACIONAL SIN NÚMERO C.P. 59920
025 – CHILCHOTA	CS TACURO	NACIONAL ESQUINA 5 DE MAYO A UN LADO DE LA CAPILLA VIEJA SIN NÚMERO C.P. 57700
025 – CHILCHOTA	CS TANAQUILLO	CARRETERA NACIONAL SIN NÚMERO C.P. 59790
085 – TANGANCÍCUARO	CS TANGANCÍCUARO	DR. MIGUEL SILVA NO. EXT. 575 COL. CENTRO C.P. 59570
084 – TANGAMANDAPIO	CS TARECUATO	CUAUHTEMOC NO. EXT. SIN NÚMERO COL. SAN MIGUEL C.P. 59930
084 – TANGAMANDAPIO	CS TELONZO	GUERRERO MANZANA 10 C.P. 59920
091 – TINGÜINDÍN	CS TINGÜINDIN	SECUNDINO SOSA ESQUINA PRIVADA JUVENTUD SIN NÚMERO C.P. 59980
095 – TOCUMBO	CS TOCUMBO	GALEANA NO. EXT. 67C.P. 59960
085 – TANGANCÍCUARO	CS VALLE DE GUADALUPE	INSURGENTES NO. EXT. 94 C.P. 59763
103 – VENUSTIANO CARRANZA	CS VENUSTIANO CARRANZA	2 DE ABRIL NO. EXT. 57 C.P. 59160
104 – VILLAMAR	CS VILLAMAR	PROLONGACIÓN HIDALGO SIN NÚMERO C.P. 59510
105 – VISTA HERMOSA	CS VISTA HERMOSA DE NEGRETE	KM. 46 CARRETERA ZAMORA-LA BARCA C.P. 59200
108 – ZAMORA	CS ZAMORA	NIÑOS HÉROES ENTRE OCAMPO Y JUSTO SIERRA SIN NÚMERO C.P. 59600
108 – ZAMORA	CS ZAMORA VALENCIA	BADAJO ESQUINA MAESTRAZGO SIN NÚMERO C.P. 59620
104 – VILLAMAR	CS EMILIANO ZAPATA	AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 59551

46

11.8.3. Jurisdicción No.3 Zitácuaro.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
034 – HIDALGO	CS AGOSTITLAN	HIDALGO Y JAVIER MINA NO. EXT. 14 C.P. 61241
047 – JUNGAPEO	CS AGUA SALADA	CAMINO VECINAL FRENTE A LA TIENDA DE LA SEÑORA JUANA MORALES C.P. 61470
005 – ANGANGUEO	CS ANGANGUEO	MATAMOROS NO. EXT. 11 COL. CENTRO C.P. 61411
007 – APORO	CS APORO	CUAUHTEMOC NO. EXT. 7 C.P. 61400
046 – JUÁREZ	CS BENITO JUÁREZ	NICOLAS ROMERO NO. EXT. 3 C.P. 61570
017 – CONTEPEC	CS BUENAVISTA	FRENTE A LA CASA DE LA SRA. MARTHA GUERRA C.P. 61041
034 – HIDALGO	CS CIUDAD HIDALGO	AVENIDA MORELOS Y ZARAGOZA SIN NÚMERO NO. C.P. 61100
038 – HUETAMO	CS COMBURINDIO	A UN COSTADO DE LA CASA DEL SEÑOR NESTOR C.P. 61971
017 – CONTEPEC	CS CONTEPEC	CORREGIDORA NO. EXT. 21 C.P. 61020
017 – CONTEPEC	CS EJIDO DE BRAVO	CENTRO DEL PUEBLO NO. EXT. C.P. 61050
112 – ZITÁCUARO	CS EL AGUACATE	A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO PEÑARANDA SIN NÚMERO C.P. 61500
098 – TUXPAN	CS EL AGUACATE (2A. MANZANA)	DESCIACIÓN AL MALACATE SIN NÚMERO C.P. 61420
061 – OCAMPO	CS EL ASOLEADERO	PRINCIPAL A 200 METROS DEL RÍO C.P. 99999
080 – SENGUIO	CS EL CALABOZO PRIMERA FRACCION	KM. 7 DE LA CARRETERA SENGUIO-TUPATARO A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 61290
034 – HIDALGO	CS EL CARACOL	AV. ROMULO CENDEJAS SIN NÚMERO C.P. 61230

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

047 – JUNGAPEO	CS EL ESPINAL	PRINCIPAL A 150 METROS DE LA PARROQUIA SIN NÚMERO C.P. 99999
080 – SENGUIO	CS EL HUERFANO	A UN COSTADO DE LA CAPILLA SIN NÚMERO C.P. (61295)
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS EL LLANO (SAN MIGUEL CANARÍO)	3 CUADRAS ADELANTE DE LA CAPILLA SIN NÚMERO C.P. 99999
099 – TUZANTLA	CS EL REVENTON	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 61540
080 – SENGUIO	CS EL TEJOCOTE	CERCA DEL RÍO SIN NÚMERO C.P. 61290
031 – EPITACIO HUERTA	CS EPITACIO HUERTA	MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61000
112 – ZITÁCUARO	CS FRANCISCO SERRATO	FRANCISCO SERRATO MANZANA 1 C.P. 99999
038 – HUETAMO	CS HUETAMO DE NÚÑEZ	CERRADA 20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1 COL. LOS TIGRES C.P. 61940
041 – IRIMBO	CS IRIMBO	MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 29 C.P. 61280
034 – HIDALGO	CS JOSÉ MARÍA MORELOS (ZIRIPEO)	A UN COSTADO DE LA CARRETERA SIN NÚMERO C.P. 61247
047 – JUNGAPEO	CS JUNGAPEO DE JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 4 C.P. 61470
112 – ZITÁCUARO	CS LA ENCARNACIÓN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61500
077 – SAN LUCAS	CS LA ESTANCIA	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE BASQUET BOL SIN NÚMERO C.P. 99999
112 – ZITÁCUARO	CS LA JOYA	PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 61500
047 – JUNGAPEO	CS Morelia (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ UREÑA)	FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 4 C.P. 99999
047 – JUNGAPEO	CS LÁZARO CÁRDENAS	21 DE MAYO NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61470
031 – EPITACIO HUERTA	CS LOS DOLORES	A ESPALDAS DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES C.P. 61000
041 – IRIMBO	CS MAGALLANES	A UN LADO DE LA EXHACIENDA C.P. 99999
034 – HIDALGO	CS MATA DE PINOS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 61247
034 – HIDALGO	CS LOS POZOS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 61100
099 – TUZANTLA	CS MESA EL ENCINAL	FRENTE DE LA CASA DEL SR. ATANACIO LÓPEZ (ENCARGADO DEL ORDEN) C.P. 61540
061 – OCAMPO	CS OCAMPO	DAMASO CÁRDENAS NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61450
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS PAPTZINDÁN DE ROMERO	MARIANO MATAMOROS NO. EXT. 4 C.P. 61370
017 – CONTEPEC	CS PATEO	MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO COL. C.P. 61040
034 – HIDALGO	CS PUENTE DE TIERRA	PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 99999
038 – HUETAMO	CS PURECHUCHO	LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO C.P. 61970
031 – EPITACIO HUERTA	CS SAN ANTONIO MOLINOS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA 61000
034 – HIDALGO	CS SAN ANTONIO VILLALONGÍN	REPÚBLICA DE BOLIVIA NO. EXT. 28 C.P. 61231
112 – ZITÁCUARO	CS SAN FRANCISCO CURUNGUEO	A UN COSTADO DEL CONSULTORIO DENTAL PRIVADO SIN NÚMERO C.P. 61500
034 – HIDALGO	CS SAN ISIDRO ALTA HUERTA	A UN LADO DE LA CANCHA DE FUTBOL C.P. 61210
041 – IRIMBO	CS SAN LORENZO QUERÉNDARO	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO C.P. 61282
077 – SAN LUCAS	CS SAN LUCAS	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 9 C.P. 61980
034 – HIDALGO	CS SAN LUCAS HUARIRAPEO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61225
080 – SENGUIO	CS SAN NICOLAS TARIMORO	PASANDO EL ARROYO C.P. 9999
093 – TLALPUJAHUA	CS SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	AV. PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 61080
080 – SENGUIO	CS SENGUIO	INDEPENDENCIA ESQUINA MARIA CLEOTILDE SIN NÚMERO C.P. 61290

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

081 – SUSUPUATO	CS SUSUPUATO DE GUERRERO	VICENTE GUERRERO NO. EXT. 8 C.P. 61590
017 – CONTEPEC	CS TEPETONGO	FRENTE A LA CASA DEL SR. AMALIO GUTIÉRREZ C.P. 61051
017 – CONTEPEC	CS TEPUXTEPEC	SEXTA AVENIDA SIN NÚMERO C.P. 61030
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS TIQUICHEO	MIGUEL HIDALGO ORIENTE NO. EXT. 8 C.P. 61370
093 – TLALPUJAHUA	CS TLALPUJAHUA DE RAYON	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 1 C.P. 61060
093 – TLALPUJAHUA	CS TLALPUJAHUILLA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS SIN NÚMERO C.P. 61062
098 – TUXPAN	CS TUXPAN	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 34 C.P. 61420
099 – TUZANTLA	CS TUZANTLA	ALEJANDRO HUMBULT NO. EXT. 5 C.P. 68140
041 – IRIMBO	CS TZINZINGAREO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61281
017 – CONTEPEC	CS VENTA DE BRAVO	A UN COSTADO DE LA IGLESIA C.P. 61050
092 – TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	CS ZAPOTE CHICO	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SIN NÚMERO C.P. 61370
017 – CONTEPEC	CS ZARAGOZA	A UN LADO DE LA CASA SRA. FRANCISCA HUITRON C.P. (61050
112 – ZITÁCUARO	CS ZITACUARO	LEANDRO VALLE SUR NO. EXT. 4 C.P. 61500
093 – TLALPUJAHUA	CS SAN FRANCISCO DE LOS REYES	CARRETERA FEDERAL MARAVATIO-EL ORO KM. 35. C.P. 61070
038 – HUETAMO	CS SANTA RITA	PRINCIPAL ENTRADA AL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61940
077 – SAN LUCAS	CS TACUPA	PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 61980

48

11.8.4. Jurisdicción No.4 Pátzcuaro.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
049 – MADERO	CS ACATEN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58485
066 – PÁTZCUARO	C. S. PATZCUARO	AHUMADO NO. EXT. 76 COL. CENTRO C.P. 61600
001 – ACUITZIO	CS ACUITZIO DEL CANJE	SEGUNDA NICOLAS BRAVO NO. EXT. 56 COL. CENTRO C.P. 58460
013 – CARÁCUARO	CS ACUYO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61920
009 – ARIO	CS ARIO DE ROSALES	GUADALUPE LA CHINACA NO. EXT. 150 COL. CENTRO C.P. 61830
013 – CARÁCUARO	CS CARÁCUARO DE MORELOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO NO. EXT. 88 COL. CENTRO C.P. 61920
082 – TACÁMBARO	CS CHUPIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61670
016 – COENEO	CS COENEO DE LA LIBERTAD	ENTRE LA SECUNDARIA Y EL KINDER SIN NÚMERO C.P. 58400
107 – ZACAPU	CS COL. ERÉNDIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58600
016 – COENEO	CS CORTIJO NUEVO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58410
066 – PÁTZCUARO	CS CUANAJO	MORELOS SIN NÚMERO NO. COL. CENTRO C.P. 61620
049 – MADERO	CS EL AHIJADERO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58480
063 – PANINDÍCUARO	CS J. TRINIDAD REGALADO	A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 58570
039 – HUIRAMBA	CS EL PEDREGAL	FRENTE AL TEMPLO SIN NÚMERO 61642
032 – ERONGARÍCUARO	CS ERONGARÍCUARO	MARIA LUISA MARTINEZ NO. EXT. SIN NÚMERO C.P. 61630
057 – NOCUPÉTARO	CS ESTANCIA GRANDE	CENTRO DEL PUEBLO COL. C.P. 61911
039 – HUIRAMBA	CS HUIRAMBA	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61640
048 – LAGUNILLAS	CS LAGUNILLAS	BOULEVARD MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58450
039 – HUIRAMBA	CS LAS TABLAS	A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 61640
066 – PÁTZCUARO	CS MODULO LÁZARO CÁRDENAS	EXPROPIACION PETROLERA SIN NÚMERO C.P. 61600
057 – NOCUPÉTARO	CS NOCUPETARO DE MORELOS	CORREGIDORA NO. EXT. 152 COL. CENTRO C.P. 61900

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

100 – TZINTZUNTZAN	CS NUEVO RODEO (EL RODEO)	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58440
082 – TACÁMBARO	CS OJO DE AGUA DE CHUPIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61675
009 – ARIO	CS PALMA DE ALTAMIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61830
063 – PANINDÍCUARO	CS PANINDÍCUARO	ISAAC ARRIAGA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58570
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS PARAMUÉN	CENTRO DEL PUEBLO C.P. 61802
066 – PÁTZCUARO	CS PÁTZCUARO (VISTA DEL LAGO)	RIO COATZACOALCOS FRAC. VISTA DEL LAGO SIN NÚMERO COL. FRACCIONAMIENTO VISTA DEL LAGO C.P. 61600
082 – TACÁMBARO	CS PEDERNALES	CRISTOBAL OÑATE SIN NÚMERO C.P. 61671
097 – TURICATO	CS PURUARÁN	MARIANO MATAMOROS NO. EXT. 168 COL. CENTRO C.P. 61682
073 – QUIROGA	CS QUIROGA	DEGOLLADO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58420
097 – TURICATO	CS SAN CRISTÓBAL DE LOS GUAJES	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61690
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SAN GREGORIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61820
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SANTA CLARA DEL COBRE	EPITACIO HUERTA SIN NÚMERO C.P. 61800
097 – TURICATO	CS SANTA CRUZ DE MORELOS	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61680
066 – PÁTZCUARO	CS SANTA MARÍA HUIRAMANGARO	PRIMER CUARTEL FRENTE A LA PLAZA SANTA MARÍA HURAMANGARO SIN NÚMERO C.P. 61611
016 – COENEO	CS SANTIAGO AZAJO	MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58415
082 – TACÁMBARO	CS TACÁMBARO	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 188 COL. CENTRO C.P. 61650
107 – ZACAPU	CS TIRINDARO	LÁZARO CÁRDENAS. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58371
097 – TURICATO	CS TURICATO	GALEANA NO. EXT. 498 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. 61680
097 – TURICATO	CS TURICATO	GALEANA NO. EXT. 498 COL. CENTRO C.P. 61680
100 – TZINTZUNTZAN	CS TZINTZUNTZAN	BARRIO EL LLANITOS ATRÁS DEL AUDITORIO SIN NÚMERO C.P. 58440
063 – PANINDÍCUARO	CS UREQUIO	NICOLAS BRAVO NO. EXT. 39 C.P. 58591
044 – JIMÉNEZ	CS VILLA JIMENEZ	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO C.P. 58780
049 – MADERO	CS VILLA MADERO	VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 134 C.P. 58480
107 – ZACAPU	CS ZACAPU	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58600
107 – ZACAPU	CS ZACAPU	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58600
049 – MADERO	CS ACATEN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58485
001 – ACUITZIO	CS ACUITZIO DEL CANJE	SEGUNDA NICOLAS BRAVO NO. EXT. 56 COL. CENTRO C.P. 58460
013 – CARÁCUARO	CS ACUYO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61920
013 – CARÁCUARO	CS CARÁCUARO DE MORELOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO NO. EXT. 88 COL. CENTRO C.P. 61920
044 – JIMÉNEZ	CS CAURIÓ DE GUADALUPE	GALEANA Y MORELOS. SIN NÚMERO C.P. 58780
082 – TACÁMBARO	CS CHUPIO	CENTRO DEL PUEBLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (61670)
016 – COENEO	CS COENEO DE LA LIBERTAD	ENTRE LA SECUNDARIA Y EL KINDER SIN NÚMERO C.P. 58400
107 – ZACAPU	CS COL. ERÉNDIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58600
016 – COENEO	CS CORTIJO NUEVO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58410
009 – ARIO	CS ARIO DE ROSALES	GUADALUPE LA CHINACA NO. EXT. 150 COL. CENTRO C.P. 61830

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

066 – PÁTZCUARO	CS CUANAJO	MORELOS NO. EXT. SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61620
049 – MADERO	CS EL AHIJADERO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58480
039 – HUIRAMBA	CS EL PEDREGAL	FRENTE AL TEMPLO SIN NÚMERO C.P. 61642
032 – ERONGARÍCUARO	CS ERONGARÍCUARO	MARIA LUISA MARTINEZ SIN NÚMERO C.P. 61630
057 – NOCUPÉTARO	CS ESTANCIA GRANDE	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61911
039 – HUIRAMBA	CS HUIRAMBA	ARRIAGA RIVERA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61640
063 – PANINDÍCUARO	CS J. TRINIDAD REGALADO	A UN LADO DE LA TELESECUNDARIA SIN NÚMERO C.P. 58570
063 – PANINDÍCUARO	CS LA CÓRDOBA	ENTRE EL JARDIN DE NIÑOS Y LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 58594
063 – PANINDÍCUARO	CS	SEGUNDA MORELOS JUNTO AL KINDER NO. EXT. 73 C.P. 58591
049 – MADERO	CS LA CUMBRE	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58483
048 – LAGUNILLAS	CS LAGUNILLAS	BOULEVARD MORELOS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58450
039 – HUIRAMBA	CS LAS TABLAS	A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA C.P. 61640
066 – PÁTZCUARO	CS MODULO LÁZARO CÁRDENAS	EXPROPIACION PETROLERA SIN NÚMERO C.P. 61600
057 – NOCUPÉTARO	CS NOCUPETARO DE MORELOS	CORREGIDORA NO. EXT. 152 COL. CENTRO C.P. 61900
100 – TZINTZUNTZAN	CS NUEVO RODEO (EL RODEO)	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 58440
082 – TACÁMBARO	CS OJO DE AGUA DE CHUIPIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61675
009 – ARIO	CS PALMA DE ALTAMIRA	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO COL. C.P. 61830
063 – PANINDÍCUARO	CS PANINDÍCUARO	ISAAC ARRIAGA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58570
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS PARAMUÉN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO COL. C.P. 61802
066 – PÁTZCUARO	CS PÁTZCUARO (VISTA DEL LAGO)	RIO COATZACOALCOS SIN NÚMERO COL. FRACCIONAMIENTO VISTA DEL LAGO C.P. 61600
082 – TACÁMBARO	CS PEDERNALES	CRISTOBAL ONATE SIN NÚMERO C.P. 61671
097 – TURICATO	CS PURUARÁN	MARIANO MATAMOROS NO. EXT. 168 COL. CENTRO C.P. 61682
097 – TURICATO	CS SAN CRISTÓBAL DE LOS GUAJES	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61690
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SAN GREGORIO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61820
009 – ARIO	CS SAN JOSÉ DE CHUÉN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61839
082 – TACÁMBARO	CS SAN JUAN DE VIÑA	EL PERAL SIN NÚMERO C.P. 61652
079 – SALVADOR ESCALANTE	CS SANTA CLARA DEL COBRE	EPITACIO HUERTA SIN NÚMERO C.P. 61800
097 – TURICATO	CS SANTA CRUZ DE MORELOS	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 61680
016 – COENEO	CS SANTIAGO AZAJO	MORELOS SIN NÚMERO NO. ICOL. CENTRO C.P. 58415
066 – PÁTZCUARO	CS SANTA MARÍA HUIRAMANGARO	PRIMER CUARTEL FRENTE A LA PLAZA SANTA MARÍA HURAMANGARO SIN NÚMERO 61611
082 – TACÁMBARO	CS TACÁMBARO	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. 188 SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61650
107 – ZACAPU	CS TIRINDARO	LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58371
097 – TURICATO	CS TURICATO	GALEANA NO. EXT. 498 COL. CENTRO C.P. 61680
100 – TZINTZUNTZAN	CS TZINTZUNTZAN	BARRIO EL LLANITOS ATRÁS DEL AUDITORIO SIN NÚMERO C.P. 58440
063 – PANINDÍCUARO	CS UREQUIO	NICOLAS BRAVO NO. EXT. 39 C.P. 58591
044 – JIMÉNEZ	CS VILLA JIMENEZ	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO C.P. 58780
049 – MADERO	CS VILLA MADERO	VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 134 C.P. 58480

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

107 – ZACAPU	CS ZACAPU	ARRIAGA RIVERA NO. EXT. 40 COL. CENTRO C.P. 58600
--------------	-----------	---

51

11.8.5. Jurisdicción No.5 Uruapan.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
065 – PARACHO	CS AHUIRAN	JOSÉ MARÍA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 60253
087 – TARETAN	C.S. RANCHO SECO	CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61710
102 – URUAPAN	CS ANGAHUAN	VICENTE GUERRERO NO. EXT. 12 C.P. 60202
056 – NAHUATZEN	CS ARANTEPACUA	DE LA CLINICA SIN NÚMERO C.P. 60282
033 – GABRIEL ZAMORA	CS CAJONES	IGNACIO ZARAGOZA JUNTO A LA CASA DE LA FAMILIA ARRIAGA SIN NÚMERO C.P. 61745
102 – URUAPAN	CS CALTZONTZIN	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 3 C.P. 60220
021 – CHARAPAN	CS CHARAPAN (DR. MANUEL OVIEDO MOTA)	IGNACIO ZARAGOZA NO. EXT. C.P. 60240
056 – NAHUATZEN	CS COMACHUEN	MATAMOROS SIN NÚMERO C.P. 60283
083 – TANCÍTARO	CS CONDEMBARO	ATRÁS DE LA JEFATURA DE TENENCIA SIN NÚMERO C.P. 60460
068 – PERIBÁN	CS CORONA	ARCO A LA ENTRADA DE LA PRIVADA JOSE MARIA MORELOS SIN NÚMERO C.P. 99999
033 – GABRIEL ZAMORA	CS LOMBARDÍA	HOSPITAL NO. EXT. 27 C.P. 61730
075 – LOS REYES	CS LOS REYES DE SALGADO	JACARANDAS NO. EXT. 16 C.P. 60350
056 – NAHUATZEN	CS NAHUATZEN	MORELOS SIN NÚMERO NO. C.P. 60280
059 – NUEVO URECHO	CS NUEVO URECHO	5 DE MAYO NO. EXT. 5 COL. CENTRO C.P. 61750
068 – PERIBÁN	CS PERIBÁN DE RAMOS	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. 46 COL. CENTRO C.P. 60440
068 – PERIBÁN	CS PERIBÁN DE RAMOS	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. 46 COL. CENTRO C.P. 60440
065 – PARACHO	CS POMOCUARÁN	JAVIER MINA NO. EXT. 4 NO. C.P. 60255
087 – TARETAN	CS RANCHO SECO	AV. PRINCIPAL FRENTE A LA PRIMARIA BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 61710
065 – PARACHO	CS QUINCEO	CRISTOBAL COLÓN SIN NÚMERO C.P. 60265
075 – LOS REYES	CS SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS	FRANCISCO VILLA ENTRADA POR LA CARRTERA A SAN BENITO SIN NÚMERO C.P. 60430
102 – URUAPAN	CS TOREO ALTO	A BORDO DE LA CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 60210
102 – URUAPAN	CS URUAPAN (DR. JOSÉ ALVAREZ AMEZQUITA)	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. EXT. 3 60080
111 – ZIRACUARETIRO	CS ZIRACUARETIRO (DR. JOSÉ FIGUEROA O)	CARRETERA URUAPAN-TARETAN KM. 16.5 LOMAS SANT SIN NÚMERO C.P. 61700
111 – ZIRACUARETIRO	CS ZIRIMICUARO	CARRETERA URUAPAN-TARETAN KM. 9 C.P. 61700
068 – PERIBÁN	CS GILDARDO MAGAÑA	AVENIDA 18 DE MARZO SIN NÚMERO C.P. 60300

11.8.6. Jurisdicción No.6 La Piedad.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
094 – TLAZAZALCA	CS ACUITZERAMO	ALDAMA SIN NÚMERO COL. LOS RUICEZ C.P. 58251
067 – PENJAMILLO	CS ANCIHUACUARO	LIC. JUAN MADRIGAL SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59550
004 – ANGAMACUTIRO	CS ANGAMACUTIRO DE LA UNIÓN	OCAMPO NO. EXT. 45 C.P. 58550
071 – PURUÁNDIRO	CS BATUECAS	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58520
028 – CHURINTZIO	CS CHURINTZIO	5 DE FEBRERO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59440
067 – PENJAMILLO	CS EL COLORADO (ZERECUATO)	ALLENDE NO. EXT. 500 C.P. 59470
054 – MORELOS	CS EL FRESNO	PRINCIPAL A UNA CUADRA DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. C.P. 58803
004 – ANGAMACUTIRO	CS EL MALUCO	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL C.P. 58550
060 – NUMARÁN	CS EL TRIUNFO	A ESPALDAS DEL TEMPLO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59430
071 – PURUÁNDIRO	CS GALEANA	5 DE MAYO NO. EXT. 20 C.P. 58501

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

113 – JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CS HÉROES DE CHAPULTEPEC	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58541
071 – PURUÁNDO	CS ISAAC ARRIAGA	5 DE MAYO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58510
094 – TLAZAZALCA	CS LA JABONERA	CERCA DE LA ESCUELA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58740
054 – MORELOS	CS LA LUZ	A UN COSTADO DEL PUENTE SIN NÚMERO C.P. 58800
028 – CHURINTZIO		LUIS HERRERA SIN NÚMERO C.P. 59440
069 – LA PIEDAD	CS LA PIEDAD (GPE. MATEOS Y VEGA)	BELISARIO DOMÍNGUEZ ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (59300)
071 – PURUÁNDO	CS LA QUEMADA	20 DE ENERO SUR NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT, COL. C.P. (58501)
071 – PURUÁNDO	CS LAS RANAS	TRES CUADRAS A LA ENTRADA DEL PUEBLO NO. EXT. NO. INT, COL. CENTRO C.P. (58512)
071 – PURUÁNDO	CS LAS TORTUGAS	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT, COL. CENTRO C.P. (58501)
069 – LA PIEDAD	CS LOS GUAJES	PRINCIPAL FRENTE A LA CANCHA C.P. 59400
113 – JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CS MANCERA	PRINCIPAL A UNA CUADRA DEL KINDER Y LA PRIMA SIN NÚMERO C.P. (58541)
106 – YURÉCUARO	CS MONTELEON	A LA ENTRADA PRINCIPAL A 3 CUADRAS DE LA PLAZUELA SIN NÚMERO C.P. (59250)
060 – NUMARÁN	CS NUMARÁN	ALLENDE SIN NÚMERO C.P. 59430
113 – JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CS PASTOR ORTÍZ	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. EXT. 52 COL. CENTRO C.P. 58542
067 – PENJAMILLO	CS PENJAMILLO DE DEGOLLADO	ALLENDE NO. EXT. 500 COL. CENTRO C.P. 59470
071 – PURUÁNDO	CS PURUÁNDO	MATAMOROS NO. EXT. 570 COL. CENTRO C.P. 58502
067 – PENJAMILLO	CS SAN ANTONIO CARUPO	A UN COSTADO DE LA PLAZA PRINCIPAL CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO COL. C.P. 58751
086 – TANHUATO	CS SAN JOSÉ DE VARGAS	19 DE MARZO A UN LADO DE LA PLAZA SIN NÚMERO C.P. 59230
069 – LA PIEDAD	CS SAN JUAN DEL FUERTE	EN EL PARQUE ATRÁS DE LA IGLESIA C.P. 59400
071 – PURUÁNDO	CS SAN LORENZO	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 98 COL. EL TEPETATE C.P. 58501
071 – PURUÁNDO	CS SAN MIGUEL	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58531
054 – MORELOS	CS SAN NICOLÁS TUMBASTATIRO	CERCA DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 58801
071 – PURUÁNDO	CS SAN PEDRO (CARANO)	FRENTE A LA CAPILLA C.P. 58502
067 – PENJAMILLO	CS SANTA FE DEL RÍO	16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO C.P. 59470
086 – TANHUATO	CS TANHUATO	OCAMPO SIN NÚMERO C.P. 59230
086 – TANHUATO	CS TARIMORO	A UN LADO DE LA CASA EJIDAL EN LA PLAZA SIN NÚMERO C.P. 59337
086 – TANHUATO	CS TINAJA DE VARGAS	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59230
094 – TLAZAZALCA	CS TLAZAZALCA	AQUILES SERDAN NO. EXT. 148 COL. CENTRO C.P. 58740
071 – PURUÁNDO	CS VILLACHUATO	FRENTE A LOS LAVADEROS SIN NÚMERO C.P. 58530
106 – YURÉCUARO	CS YURECUARO	AMADO NERVO Y GUERRERO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 59250
054 – MORELOS	CS VILLA MORELOS	NARCISO MENDOZA NO. EXT. 176 COL. CENTRO C.P. 58800
109 – ZINÁPARO	CS ZINAPARO	PINO SUAREZ ESQUINA PASEO SIN NÚMERO COL. C.P. 59460

11.8.7. Jurisdicción No.7 Apatzingán.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
-----------	-----------	-----------

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

002 – AGUILILLA	CS AGUILILLA (SECUNDINO BENJAMIN R.)	BENJAMIN RUIZ NO. EXT. 81 COL. CENTRO C.P. 60570
055 – MÚGICA	C.S. SALVADOR GONZÁLEZ HERREJON	SANTOS DEGOLLADO NO. EXT. 47 C.P. 61760
064 – PARÁCUARO	CS ANTÚNEZ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO COL. C.P. 60781
006 – APATZINGÁN	CS APATZINGÁN	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE 1814 NORTE NO. EXT. 112 COL. CENTRO C.P. 60600
002 – AGUILILLA	CS BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE)	RAFAEL SANCHEZ TAPIA SIN NÚMERO C.P. 60580
012 – BUENAVISTA	CS BUENAVISTA TOMATLÁN	AYUNTAMIENTO ESQUINA VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO C.P. 60500
064 – PARÁCUARO	CS BUENOS AIRES	CONSTITUCION FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL SIN NÚMERO C.P. 60980
012 – BUENAVISTA	CS CATALINAS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA NO. EXT. 9 C.P. 60531
029 – CHURUMUCO	CS CHURUMUCO	AVENIDA MICHOCÁN NO. EXT. 405 COL. C.P. 61880
015 – COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CS COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	GUERRERO NO. EXT. 353 COL. CENTRO C.P. 60840
055 – MÚGICA	CS EL CEÑIDOR	LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO C.P. 61770
012 – BUENAVISTA	CS FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)	FRANCISCO J. MUJICA SIN NÚMERO C.P. 60521
055 – MÚGICA	CS GAMBARA	EDUCACION A UN LADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA SIN NÚMERO C.P. 61790
035 – LA HUACANA	CS LA HUACANA	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE NO. EXT. 270 COL. CENTRO C.P. 61850
064 – PARÁCUARO	CS PARÁCUARO	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 68 C.P. 60760
089 – TEPALCATEPEC	CS TEPALCATEPEC	18 DE MARZO NO. EXT. 235 COL. CENTRO C.P. 60540
035 – LA HUACANA	CS ZICUIRAN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO C.P. 61860

11.8.8. Jurisdicción No.8 Lázaro Cárdenas.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS ACALPICAN	NIÑOS HÉROES C. FED. PLAY MANZANA 36 C.P. 60980
014 – COAHUAYANA	CS ACHOTAN	FRENTE AL JARDÍN MUNICIPAL SIN NÚMERO C.P. 60800
008 – AQUILA	CS AQUILA	A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 60870
014 – COAHUAYANA	CS BOCA DE APIZA	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 60800
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS BORDONAL	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SIN NÚMERO C.P. 60980
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS BUENOS AIRES	MARIANO MATAMOROS SIN NÚMERO C.P. 60783
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS CALETA DE CAMPOS	VASCO DE QUIROGA A 5 CUADRAS DE LA CASA EJIDAL SIN NÚMERO COL. C.P. 60970
014 – COAHUAYANA	CS COAHUAYANA VIEJO	INDEPENDENCIA Y CARRANZA SIN NÚMERO C.P. 60800
008 – AQUILA	CS COFRADÍA DE OSTULA	PROGRESO SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 60880
008 – AQUILA	CS CUILALA DE HIDALGO	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 60870
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS EL HABILLAL	YUCATAN SIN NÚMERO C.P. 60981
008 – AQUILA	CS EL OTATE	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA SIN NÚMERO C.P. 60880
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS MORELIA (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ UREÑA)	NICOLAS BRAVO ESQUINA GALEANA SIN NÚMERO C.P. 60980

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LA ORILLA (LA ORILLITA)	CARRETERA LIBRAMIENTO PUERTA SICARTSA C.P. 60950
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LAS GUACAMAYAS	ZINAPARO ESQUINA TARIMBARO SIN NÚMERO C.P. 60990
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LÁZARO CÁRDENAS	IGNACIO COMONFORT NO. EXT. 248 COL. CENTRO C.P. 60950
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS LOS COYOTES	A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL SIN NÚMERO C.P. 60980
010 – ARTEAGA	CS INFIERNILLO	NICOLAS BRAVO JUNTO A LA TENENCIA SIN NÚMERO COL. C.P. 60940
014 – COAHUAYANA	CS PALOS MARÍAS	FRANCISCO VILLA NO. EXT. 51 COL. C.P. 60800
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS PLAYA AZUL	FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO C.P. 60982
008 – ÁGUILA	CS TIZUPAN	A UN COSTADO DE LA CARRETERA NACIONAL C.P. 60870
096 – TUMBISCATÍO	CS TUMBISCATIO DE RUÍZ	PRIVADA PERIFERICO NORTE SIN NÚMERO C.P. 69000
026 – CHINICUILA	CS VILLA VÍCTORIA	MATAMOROS NO. EXT. 47 C.P. 60820
014 – COAHUAYANA	CS ZAPOTAN	CENTRO DEL PUEBLO SIN NÚMERO C.P. 60800
052 – LÁZARO CÁRDENAS	CS ACALPICAN	NIÑOS HÉROES C. FED. PLAY NO. EXT. MANZANA 36 C.P. 60980

MAPA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN.



11.9. APROVISIONAMIENTO.

Es la acción orientada a suministrar víveres agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (solicitud de ayuda).

Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinación Estatal de Protección Civil: contar con un inventario de refugios temporales disponible en el municipio, así como la ubicación, responsables, capacidades de respuesta, servicios con los que se cuentan en el lugar y la manera en la que serán habilitados.

Secretaría de Educación: Poner a disposición la infraestructura escolar que puede ser utilizada en caso de emergencia, principalmente si cuentan con servicios básicos como baños para damas caballeros, regaderas cocinas, área de dormitorios.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Unidad Municipal de Protección Civil :Mantener los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los refugios temporales atender a la población afectada que acuda a los refugios temporales ,llevar registro de cada una de las personas refugiadas que deben de incluir los siguientes nombre, edad, sexo, domicilio y proporcionar estos datos a la coordinación estatal de protección civil esto debido si la emergencia sobre pasa la respuesta municipal y si es necesario solicitar apoyo de recurso federal .

DIF Estatal y Municipal: Se deberán atender los servicios de asistencia social especializada, cobijas, ropa a la población en riesgo o en condiciones de emergencia, elaborar los alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales; distribuir alimentos, cobijas y ropa.

Secretaria de Salud: Contar con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentran en los refugios temporales, asistencia médica para las personas que llegan a los refugios temporales para evitar brotes epidemiológicos que pongan en riesgo a las personas que ahí se encuentran.

Secretaria de la Defensa Nacional: En caso que la contingencia sobre pasee la capacidad del estado, se pedirá auxilio de SEDENA en la zona que corresponda de acuerdo al evento presentado para activar el Plan DN-III-E.

Definición.

Instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales para su atención oportuna, eficaz y eficiente; apoyando, además, en la preservación de sus bienes y entorno.

PLAN DN-III-E

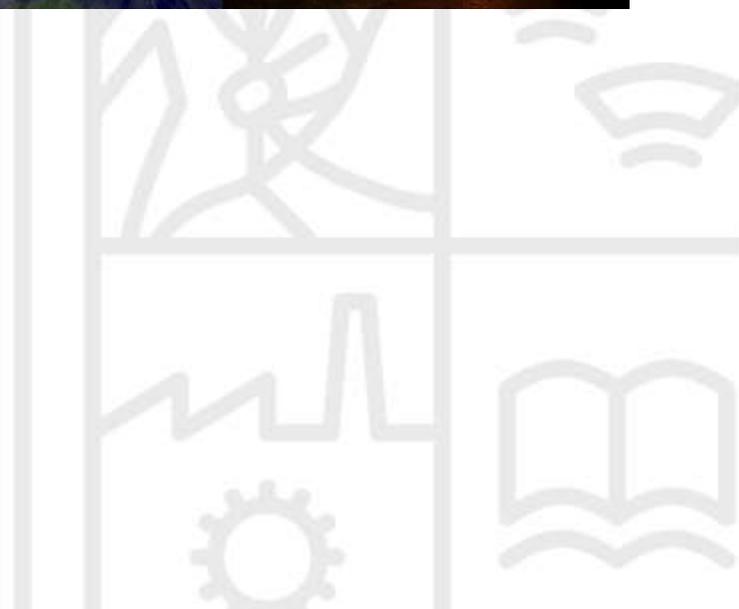
La participación militar durante la aplicación del plan DN-III-E se realiza para atender tanto fenómenos naturales como aquellos resultado de actividades humanas:

<p>Fenómenos Geológicos <i>Volcanes y Sismos</i></p>	<p>Fenómenos Hidrometeorológicos <i>Sistemas Invernales y Sistemas Tropicales</i></p>	<p>Fenómenos Químico-Tecnológicos <i>Incendios</i></p>
---	--	---

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

Acciones Generales del Plan DN-III-E

Búsqueda y rescate



Administración de albergues



El Plan DN-III-E se basa en cinco puntos básicos, los cuáles son:

Evacuación de comunidades



Recomendaciones a población



Seguridad y vigilancia de áreas



PLAN DN-III-E

FASES

El Plan DN-III-E cuenta con tres fases que rigen la participación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

1. Fase de Auxilio

Son acciones destinadas principalmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva, así como a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo, estas acciones son:

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



2. Fase de Prevención

Permite una preparación para reaccionar efectivamente y tomar acciones enfocadas a controlar el riesgo, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

Simulacros para verificar la efectividad del equipo y el material disponible para reaccionar ante una emergencia.

Reconocimiento para verificar las vías de comunicación para una evacuación en caso de ser necesaria.

Actualizar los mapas de riesgo, buscando identificar las posibles amenazas a la población.

Comprobar el estado físico de instalaciones designadas como centros de acopio, albergues y refugios temporales.

Enlace con Consejos Estatales y Municipales del Sistema de Protección Civil.

Se mantienen organizadas las fuerzas de reacción en cada una de las unidades.

Se despliega la Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre (F.A.C.D.), una fuerza ocasional para apoyar ante desastres de gran magnitud.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

3. Fase de Recuperación

Etapa orientada a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado ya sea la población o el entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los posibles desastres futuros. A petición de las autoridades civiles, se apoya principalmente de:

Rehabilitación de caminos.

Recuperación de servicios básicos de salud, agua y electricidad.

The collage includes: a bridge over a river, a road construction site with a truck, a person using a hose to fill water containers, and a person carrying a large log on their shoulder.

11.10. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA.

Se refiere a la acción orientada a brindar información preventiva, oportuna y veraz a la población e instituciones, creando la confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

En el estado de Michoacán se tiene establecida la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado la misma tiene redes sociales activas de Twitter, Facebook y una estrecha coordinación con 30 medios de comunicación (spots de radio y televisión, prensa escrita, exhibición de espectaculares, medios electrónicos, redes sociales las cuales se publican infografías y las páginas oficiales como: pcivil.michoacan.gob.mx/, segob.michoacan.gob.mx/) estatales y regionales para la retrasmisión de boletines de alertamiento preventivo en el estado. El objetivo principal es realizar boletines de la información preventiva donde incluyan recomendaciones y medidas preventivas de protección civil antes, durante y después de algún fenómeno que se pueda presentar en el estado para informar oportunamente a la población en general, así mismo en cualquier situación de riesgo prevenir oportunamente a la población se anexa imagen del portal de la página web de la coordinación estatal dichos boletines informativos son elaborados por la área de comunicación social de la secretaria de gobierno y son vinculados a la página web de la coordinación estatal de protección civil .

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Noticias



Ante bajas temperaturas, pide PC estatal reforzar medidas preventivas

Morelia, Michoacán, 4 de enero de 2021.- La Secretaría de Gobierno, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, invita a las y a los michoacanos a tomar precauciones ante el desarrollo de las condiciones climáticas en esta temporada invernal. Dado que las temperaturas bajas siguen presentes en gran parte del territorio estatal, principalmente en [...]

Ver más



Pide PC seguir recomendaciones por bajas temperaturas

Morelia, Michoacán 02 de enero de 2021.- Ante las bajas temperaturas que continuaron presentándose en el estado, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil hace un llamado a la población a continuar con las medidas de prevención por temporadas. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, algunas del Estado [...]

Ver más

12. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgos excesivos, de tal forma que esta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de la evaluación física del inmueble tal y como se contempla en el anexo de la evaluación física del inmueble.

Fase de Construcción y vuelta a la normalidad.

- ✓ En esta fase se recomienda llevar a cabo la evaluación de daños y estima, requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- ✓ No habite su casa hasta estar plenamente seguro de que se encuentra en condiciones de habilitarla.
- ✓ Revisa que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ Asegúrese de las construcciones que presenten riesgos de derrumbe y evite caminar por calles dañadas
- ✓ Limpie perfectamente cualquier derrame de medicinas, sustancias tóxicas o inflamables.
- ✓ Establecer la coordinación necesaria con las dependencias municipales estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia tales como energía eléctrica, agua potable, transporte, abastos de medicamentos etc.
- ✓ No consuma agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación, utilice sus reservas de agua preferentemente hervida y alimentos previamente almacenados.
- ✓ Se recomienda a las instancias municipales realizar simulacros de gabinete para facilitar la destreza en alguna eventualidad de algún fenómeno socio organizativo.

13. GLOSARIO.

- **Afectado.** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **Albergado.** Persona que en forma temporal recibe asilo, ampara alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminente u ocurrencia de un agente perturbador;
- **Albergue.** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;



2021 - 2027

- **Atención de Daños o Mitigación de Daños.** Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **Auxilio.** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;
- **Brigada.** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada en la unidad interna de protección civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio, con base es lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;
- **Calamidad.** Ver agente perturbador.
- **Calamidad Encadenada.** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- **Calamidad Hidrometeorológica.** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.
- **Cambio Climático.** Atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables;
- **Centro de Comunicaciones de Emergencia.** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
- **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.
- **Comunicación Social de Emergencia.** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- **Continuidad de Operaciones.** Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, que son afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeado deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;
- **Coordinación.** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.
- **Cruz Roja.** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre
- **Damnificado.** Persona afectada por un agente perturbador, ya se ha que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requieren asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezcan la situación de normalidad previa al desastre;
- **Daño.** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y





2021 - 2027

- lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **Declaración de la Emergencia.** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **Desastre.** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o externos concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;
- **Emergencia.** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;
- **Evacuado.** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;
- **Fenómeno Antropogénico.** Agente Perturbador producido por la actividad humana;
- **Fenómeno Natural Perturbador.** Agente perturbador producido por la naturaleza;
- **Fenómeno Hidrometeorológico.** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad: heladas; sequías; ondas calidas y gelicas y tornados;
- **Gestión Integral de Riesgo.** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.
- **Grupos Voluntarios.** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil;
- **Identificación de Riesgos.** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a traes del análisis de peligro y a vulnerabilidad;
- **Infraestructura Estratégica.** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;
- **Peligro.** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;
- **Preparación.** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;
- **Prevención.** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;
- **Previsión.** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;
- **Reconstrucción.** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes;
- **Recuperación.** Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;
- **Reducción de Riesgos.** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto





2021 - 2027

adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.

- **Refugio Temporal.** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección u bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;
- **Resiliencia.** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;
- **Riesgo.** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.
- **Riesgo Inminente.** Aquel riesgo según la opinión de una instancia técnica especializada, debe de considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.
- **Siniestro.** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes.
- **Sistema Nacional de Protección Civil.** Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.
- **Voluntario.** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.
- **Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- **Zona de Desastre.** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.
- **Zona de Riesgo.** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.
- **Zona de Riesgo Grave.** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo originado por un posible fenómeno perturbador.

14. REFERENCIA.

siir.michoacan.gob.mx
<https://pcivil.michoacan.gob.mx/>
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
<https://www.gob.mx/cenapred>
<https://www.gob.mx/proteccion-civil>
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html>
<http://incendios.conabio.gob.mx/#>
<https://ssp.michoacan.gob.mx/atribuciones/>
<https://salud.michoacan.gob.mx/atribuciones/>
<https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/zonas-militares>
file:///C:/Users/rcluis/Downloads/GUI_A_PARA_LA_IMPLEMENTACION_DEL_SISTEMA_DE_COMANDO_DE_INCIDENTES_SCI_REQUISITOS_ESENCIALES_2019.pdf





2021 - 2027

Ihl, T.J. y F. Bautista Z. 2019. Estado actual de la cobertura vegetal y uso del suelo. En: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). 2019. La biodiversidad en Michoacán. Estudio de Estado 2. CONABIO, México.

Periódico Oficial del Estado. 2007. Reglamento de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Periódico Oficial del Estado. 2018. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

15.ANEXOS.

15.1 ANEXO 1: ANTECEDENTES DE FENÓMENOS PERTURBADORES EN EL ESTADO DE MICHOACAN.

Fecha de Ocurrencia	Municipio	Latitud	Longitud	Descripción del Evento	Dependencias participantes	Daños	Observaciones
TEMPORADA 2024	MORELIA	19°42'12.182" N	101°11'31.367" W	107 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	3,886 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	URUAPAN	19°25'15.195" N	102°03'46.077" W	70 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	3,421 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	HIDALGO	19.691881213508125	-100.54757168601104	68 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	1,096 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	MADERO	19.39200100284176	-101.2823770576005	29 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	2,061 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	PARACHO	19.64540733052786	-102.0530085050371	28 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional	459 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo,





2021 - 2027

					de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	Incendios Forestales.	Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	PATZCUARO	19.51922 92102605 34	- 101.6089 14036372 58	26 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	1,813 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	CHILCHOTA	19.84704 86512402 15	- 102.1212 87559738 78	23 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	8,389 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	ZACAPU	19.78538 15867063 15	- 101.8739 84024792 66	21 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	924 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	ARIO	19.20991 85156233 04	- 101.7058 36485071 61	19 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	1824 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,
TEMPORADA 2024	ZITACUARO	19.43649 07758115 67	- 100.3617 71315406 05	18 incendios forestales	CONAFOR, Voluntarios, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Propietarios de Parcelas y dependencias Federales	73 hectáreas de superficie afectada datos del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Afectación de Arbolado adulto, Renuevo, Arbustivo, Herbáceo y Hojarasca,

15.2 ANEXO 2: INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Recursos Humanos.

	NOMBRE	TIPO CATEGORIA	TIPO CONTRATACION	HORARIO
1	Aguilar Zintzun Juan José	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

2	Alba Torres Carlos Francisco	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	Un turno de 12X24 hrs. y el siguiente turno de 12X36 hrs.
3	Álvarez de La Torre Omar	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
4	Alvarez Ponce de Leon Shysel Fernanda	BOMBERO	INTERINATO	COMISIONARA A OTRA UR
5	Amaro Redonda Vania	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
6	Barrera Martínez José Ramon	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
7	Branca Gómez Siddhartha	BOBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
8	Bravo Camarillo Martha Virginia	MECANOGRAFA	BASE SINDICALIZADO	De 08:30 a 15:30 hrs.
9	Bravo Hernandez Jonathan	BOMBERO	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
10	Bravo Lucas Jorge	TECNICO PROFESIONAL	BASE SINDICALIZADO	De 08:30 a 16:00 hrs.
11	Calvillo Arias Alicia	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 07:30 a 14:30 hrs.
12	Cano Martínez Joel		EVENTUAL	De 09:00 a 16:00 hrs.
13	Chávez Duran Oscar	BOMBERO	INTERINATO	Un turno de 12X24 hrs. y el siguiente turno de 12X36 hrs.
14	Contreras Corona Rodrigo	BOMBERO TERCERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
15	Coria Guzman Christipher	BOMBERO	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
16	Diaz Martinez Juan Manuel	BOMBERO	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
17	Elías Fuerte Maribel	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
18	Equihua Tinoco Mario Enrique	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 09:00 a 16:00 hrs.
19	Escobedo Hernández Antonio Netzahualcóyotl	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	Un turno de 12X24 hrs. y el siguiente turno de 12X36 hrs.
20	Escobedo Hernández Jaime Rolando	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	Un turno de 12X24 hrs. y el siguiente turno de 12X36 hrs.
21	Felegrino Cruz Jose Adolfo	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
22	Gallegos Medina Edgar		EVENTUAL	De 09:00 a 16:00 hrs.
23	García Hernández Gerardo Alfredo	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	Un turno de 12X24 hrs. y el siguiente turno de 12X36 hrs.
24	García Rojas Martínez Kevin		EVENTUAL	De 09:00 a 16:00 hrs.
25	García Velazquez Benjamin	BOMBERO TERCERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
26	Gaspar Ramirez Maria Elizabeth	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 09:00 a 16:00 hrs.
27	González Cortes Julia Adilene	BOMBERO TERCERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
28	Guzan Herrera Maria Guadalupe	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
29	Guzmán Núñez Carlos Alfonso	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
30	Hernandez Hernandez Luis	BOMBERO	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
31	Hernández Orozco Angélica María	TECNICO PROFESIONAL	BASE SINDICATO	De 08:30 a 16:30 hrs.
32	Herrera Villagómez Hugo Antonio	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
33	Huacuz Fuentes José Pedro	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
34	Ibarra Rodríguez Cecilia	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	Un turno de 12X24 hrs. y el siguiente turno de 12X36 hrs.
35	Irastorza Stevenel María Teresa	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE SINDICALIZADO	De 08:30 a 17:00 hrs.
36	Jaury Ruiz Rosana	SUPERVISOR	BASE / CONFIANZA	De 08:00 a 16:30 hrs.
37	León Reyes Esmeralda		EVENTUAL	De 09:00 a 16:00 hrs.
38	López Hernández Jorge	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 10:00 a 16:30 hrs.
39	López Medina Mauricio	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
40	Martínez Aguado Andres	BOMBERO	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
41	Magaña Barrera Hugo	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
42	Magaña Sandoval Noe	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
43	Martínez Bárcenas José Manuel	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
44	Martínez Figueroa Martha Beatriz	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 08:30 a 15:30 hrs.
45	Martínez Mendoza Monserrat	MECANOGRAFA	BASE SINDICALIZADO	De 08:30 a 15:00 hrs.
46	Martínez Salazar Jesús	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
47	Meza Villa Verónica	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE SINDICALIZADO	De 09:00 a 15:30 hrs.
48	Murguía Posadas Aurora	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

49	Orozco Castillo Sandra Odalis	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
50	Ortiz Alcantar Adolfo	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
51	Ortiz Guzmán Raúl	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	De 08:30 a 17:00 hrs.
52	Pineda Magaña Manuel	BOMBERO	INTERINATO	De 08:30 a 15:30 hrs.
53	Piñon Salazar Maria del Socotto	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
54	Ponce Punzo Ángel	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	Un turno de 12X24 hrs. y el siguiente turno de 12X36 hrs.
55	Quezadas Ortiz Christian Anahí	MECANOGRAFA	BASE SINDICALIZADO	De 08:00 a 16:00 hrs.
56	Ramírez Tinoco Irma Araceli	GLOSADOR	BASE SINDICALIZADO	De 09:00 a 16:30 hrs.
57	Reyes Ceja José	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 09:00 a 16:00 hrs.
58	Rivas Verduzco José Vladimir	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 09:00 a 16:00 hrs.
59	Rodríguez Chagolla Pablo	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
60	Rodríguez Chávez Luis	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 09:00 a 16:00 hrs.
61	Rodriguez Delgado Monica Jazmin	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
62	Romero Barajas Ricardo	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	COMISIONADO A OTRA UR
63	Rosales Estrada Estefania	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 15:30 hrs.
64	Salas Cruz Braulio	COMANDANTE BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
65	Sandoval Gonzalez Juana Santos	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
66	Sanchez Ramirez Nancy	BOMBERO	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
67	Sañudo Torres Debora Alejandra	SUPERVISOR	BASE / CONFIANZA	De 08:30 a 17:30 hrs.
68	Tapia Murga Filiti Angel	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
69	Vargas Espinoza David Enrique	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
70	Vargas Ortiz Víctor Hugo	BOMBERO	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
71	Vargas Ramírez Agustín	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 08:00 a 15:00 hrs.
72	Vieyra Duarte Mario Alberto	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	De 09:00 a 15:30 hrs.
73	Vieyra Hernández Mónica Edith	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	De 08:00 a 16:30 hrs.
74	Villalobos Moreno Alonso	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
75	Villar Gómez Irene	OPERADOR DE COMPUTADORA	BASE SINDICALIZADO	De 08:00 a 16:30 hrs.
76	Zacarias Aguilar Yesica Atzimba	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	De 08:30 a 16:30 hrs.
77	Zamudio Alejandre Edgar	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	BASE SINDICALIZADO	De 08:30 a 16:00 hrs.
78	Sánchez Pérez María Del Rocío	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	BASE SINDICALIZADO	COMISIONADO A OTRA UR
79	Herrera Quintana Alejandra Maureen	TECNICO PRACTICO	BASE SINDICALIZADO	OFICINA DE RENTAS QUIROGA
80	Quirino Lara Claudia Vianey	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	BASE / CONFIANZA	COMISIONADA A QUIROGA
81	Virrueta Cortez Artemio	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
82	Aguirre Santos Nélide	BOMBERO	INTERINATO	De 09:00 a 16:00 hrs.
83	Alvarado Castillo Luis Alberto	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	14 hrs. A 22 hrs.
84	Alvarado López Jesús Gustavo	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	INTERINATO	08:00 a 16 hrs.
85	Aguilera Molina Diana Laura	BOMBERO	INTERINATO	09:00 a 16:00 hrs.
86	Carranza Arellano Luis Enrique	GLOSADOR	BASE SINDICALIZADO	COMISIONADO A OTRA UR
87	Gutiérrez López Carlos Iván	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	09:00 a 16:00 hrs.
88	Ibarra Lopez Jose Manuel	BOMBERO	INTERINATO	09:00 a 16:00 hrs.
89	Maldonado Torres Marco Antonio	BOMBERO	INTERINATO	09:00 a 16:00 hrs.
90	Santibañez Arellano Jeovani	BOMBERO	COMISIONADO DE SEGURIDAD PUBLICA	09:00 a 16:00 hrs.
91	Aguila Ramos Edna Elizabeth	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	08:00 a 15:00 hrs.
92	Mendoza García Karla Marina	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	INTERINATO	08:00 a 15:00 hrs.
93	López Barajas Antonia	BOMBERO	INTERINATO	08:00 a 15:00 hrs.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

94	Reséndiz Rivera Miguel	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	08:00 a 14:00 hrs.
95	Zepeda Torres Aldo Giovanni	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	JORNADA ACUMULADA SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS 08:30 A 15:30
96	Coria Guzmán Giovanni	BOMBERO TERCERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
97	Correa Landín Noé	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
98	Sánchez Villa Víctor Hugo	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
99	Contreras Arredondo María Esveydi	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	09:00 a 15:00 hrs.
100	Viveros Padilla Cesar Alberto	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	08:30 a 17 hrs.
101	Lemus Velázquez Octavio	OPERADOR DE COMPUTADORA	BASE SINDICALIZADO	08:30 a 17 hrs.
102	Lara Gallo Ericka Mariela	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	INTERINATO	24X48 Hrs. De Lunes a Domingo
103	Flores Chairez Alberto	BOMBERO	INTERINATO	14:30 hrs. A 20:30 hrs.
104	Jiménez Reyna José Luis	COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	BASE / CONFIANZA	13:00 a 22:00 hrs.
105	Sánchez Alvarado María Estela	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	13:30 hrs. A 19:30 hrs.
106	Sánchez Pérez Marisol	OPERADOR ESPECIALIZADO	BASE SINDICALIZADO	08:30 a 15:00 hrs.
107	Martínez Soria Pedro	BOMBERO	BASE / CONFIANZA	09:00 a 18 hrs.
108	Jiménez Pompa Diana Karen	BOMBERO	EVENTUAL	09:00 a 18 hrs.

Recursos Materiales.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	Cantidad	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación del recurso
Cuenta con tracto-excavadoras:	NO				
Cuenta con vehículos todo terreno:	7	1.JEEP 2.MERCEDES 3.DOG RAM 4.DOG RAM 5.DODGE RAM 7.JEEP	1.2004 2.1993 3.2002 4.2000 5.2001 6.1998 7.1978	1.400 KG 2.9000 KG 3.1000 KG 4.1000 KG 5.1000 KG 6.1000 KG 7.400 KG	1.MORELIA 2.MORELIA 3.ZITACUARO 4.LAZARO 5.LA PIEDAD 6.PATZCUARO 7.ZITACUARO
Cuenta con camiones de carga cap 10 toneladas o más :	NO				
Cuenta con camiones de bomberos:	8	1.FORD 2.DODGE RAM 3.INTERNATIONAL 4.INTERNATIONAL 5.PIERCE 6.FORD 7.VOLKSWAGEN 8.SCANIA	1.2016 2.2016 3.2016 4.2016 5.1990 6.2016 7.2023 8.2023	1.2200 LITROS 2.400 LITROS 3.7000 LITROS 4.2500 LITROS 5.220 LITROS 6.2200 LITROS 7.4000 LITROS 8.7000 LITROS	1.MORELIA 2.MORELIA 3.MORELIA 4.URUAPAN 5.LA PIEDAD 6.URUAPAN 7.MORELIA 8. MORELIA
Cuenta con ambulancias:	13	1.FIAT 2.FIAT 3.FIAT 4.CHEVROLET 5.CHEVROLET 6.FIAT 7.CHEVROLET 8.CHEVROLET 9.FIAT 10.CHEVROLET 11.FIAT 12.CHEVROLET 13.FIAT	1.2016 2.2016 3.2016 4.2010 5.2002 6.2016 7.2002 8.2002 9.2016 10.2010 11.2016 12.2000 13.2016	1.SIN DATOS 2.SIN DATOS 3.SIN DATOS 4.SIN DATOS 5.SIN DATOS 6.SIN DATOS 7.SIN DATOS 8.SIN DATOS 9.SIN DATOS 10.SIN DATOS 11.SIN DATOS 12.SIN DATOS 13.SIN DATOS	1.MORELIA 2.LAZARO 3.CARDENAS 4.ZITACUARO 5.ZITACUARO 6.LA PIEDAD 7.LA PIEDAD 8.LA PIEDAD 9.URUAPAN 10.URUAPAN 11.PATZCUARO 12.PATZCUARO 13.APATZINGAN
Cuenta con plantas potabilizadoras:	NO				
Cuenta con equipo de bombeo:	1	HONDA	SIN DATOS	2 PULGADAS	MORELIA
Cuenta con equipo especializado:	2	1.MSA 2.MSA	1.DETECTOR DE GASES		1.MORELIA 2.LAZARO CARDENAS





2021 - 2027

			2.DETECTOR DE GASES		
	8	SCUBA PRO	EQUIPOS DE BUCEO		MORELIA
	1	DUPOT	EQUIPO DE INTEVENCIÓN DE MATERIAL PELIGROSOS		MORELIA
Cuenta con lanchas:	5	1.DEFENDER 2.SIN MARCA 3.SIN MARCA 4.SIN MARCA 5.ZODIAC	1.2018 2.2012 3.2012 4.2012 5.2002	1.550 KG 2.400 KG 3.400 KG 4.400 KG 5.400 KG	1.MORELIA 2..MORELIA 3. LAZARO CARDENAS 4.LA PIEDAD 5.LA PIEDAD
Cuenta con motos acuáticas:	1	YAMAHA	2000	SIN DATOS	MORELIA
Cuenta con helicópteros:	NO				
Cuenta con Aviones:	NO				
Cuenta con motos:	NO				
Cuenta con carro tanque	1	STERLIN	2002	10000 LIROS	URUAPAN
Cuenta con puesto de mando:	NO				
Otros:					
Características destacables		Estado físico	Requiere mantenimiento		Observaciones
FORD PICK UP, 2001 CAPACIDAD 900 KG		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2009 CAPACIDAD 1000 KG		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
CHEVROLET, 2006		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2000 CAPACIDAD 900 KG		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
DODGE RAM,2002 CAPACIDAD 1000 KG		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD, 2001 CAPACIDAD 1000 KG		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
CHEVROLET SUBURBAN,2009		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2010		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2001		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
FORD PICK UP, 2000		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
DODGE RAM, GRUA 2002		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
CHEVROLET, 2002		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
ARTICK CUATRIMOTO,2007		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.
CUATRIMOTO YAMAHA 2002		BIEN	NO		APOYO LOGISTICO DE PERSONAL.

15.3 ANEXO 3: REFUGIOS TEMPORALES DEL ESTADO DE MICHOACAN.

NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	DIRECCION	USO DEL INMUEBLE	CAPACIDAD DE PERSONAS	CAPACIDAD DE FAMILIAS	LATITUD	LONGITUD
UBR SMDIF ACUITZIO	ACUITZIO	CALLE ISIDORO HUACUS#861	Oficina	250	50	19.509105	- 101.333957
ALBERGUE ESCOLAR RURAL SANTIAGO TAPIA	AGUILILLA	PRIVADA HILARIO REYES S/N	Edificio De Gobierno	50	10	18°44'06.8"N	102°47'41.5"W
CASA EJIDAL MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	FRANCISCO JAVIER MINA S/N	Auditorio	500	85	20°09'02.4"N	101°42'27.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	LIBERTAD S/N	Auditorio	120	20	20°08'47.1"N	101°40'27.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	COLONIA CENTRO	Auditorio	170	40	20°08'49.6"N	101°42'41.3"W
PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	ANGANGUEO	DIRECCION RONDANILLAS	Escuela/Centro De Investigación	102	25	19°37'09.6"N	100°19'44.6"W
ALBERGUE RONDANILLA	ANGANGUEO	RONDANILLAS	Albergue	850	213	19°37'09.1"N	100°19'46.2"W
PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	ANGANGUEO	CALLE ZARAGOZA	Escuela/Centro De Investigación	400	100	19°37'15.6"N	100°19'56.7"W
CASA SAN PABLO	APATZINGÁN	AV.JOAQUIN AMARO	Auditorio	400	100	19°06'24.9"N	102°20'54.3"W



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

UNIDAD DEPORTIVA	APATZINGÁN	PLAN DE SAN LUIS #66	Deportivo/ Estadio	400	100	19°05'25.2"N	102°21'30.6"W
CATEDRAL	APATZINGÁN	ESTEBAN VACA CALDERON #1 CENTRO	glesia/Parroquia/Templo/Catedral	100	25	19°05'10.7"N	102°21'14.0"W
ADITORIO "J MUJICA"	APORO	CALLE CUAHUTEMOC ESQUINA HIDALGO	Deportivo/ Estadio	150	30	19°40'12.9"N	100°24'34.9"W
ENCARGATURA COLOLA	AQUILA	CONOCIDO COLOLA	Edificio De Gobierno	180	36	18°17'53.5"N	103°24'32.2"W
CASA DE ENLACE MARUATA	AQUILA	CONOCIDO MARUATA		200	40	18°16'27.1"N	103°20'56.8"W
AUDITORIO COMUNAL AQUILA	AQUILA	CALLE BENITO JUAREZ#8	Auditorio	400	80	18°34'53.4"N	103°32'02.0"W
CASA DE ENLACE HUAHUA	AQUILA	CARRETERA 200 HUAHUA	Casa	300	60	18°10'59.5"N	103°00'23.4"W
ENCARGATURA TIZUPAN	AQUILA	CONOCIDO TIZUPAN	Edificio De Gobierno	200	40	18°13'33.7"N	103°07'45.8"W
SC PRIM SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AQUILA	CONOCIDO LA MANZANILLA	Escuela/Centro De Investigación	200	40	18°10'00.4"N	102°58'13.1"W
ALBERGUE COMUNITARIO LA PLACITA DE MORELOS	AQUILA	AV LAZARO CARDENAS#70	Albergue	400	80	18°31'59.6"N	103°35'03.2"W
ADOLFO LOPEZ MATEOS	AQUILA	COMUNIDAD BEJAMA	Escuela/Centro De Investigación	70	12	18°18'47.7"N	103°23'57.6"W
ENCARGATURA CACHAN DE ECHEVERRIA	AQUILA	CONOCIDO CACHAN DE ECHEVERRIA	Edificio De Gobierno	170	36	18°14'45.2"N	103°15'03.3"W
ALBERGUE COMUNITARIO MOTIN DEL ORO	AQUILA	CONOCIDO MOTIN DEL ORO	Albergue	300	60	18°19'35.2"N	103°28'14.6"W
ESC PRIM FED VICENTE GUERRERO	ARTEAGA	AVENIDA LAZARO CARDENAS #1500	Albergue	800	134	18°21'46.4"N	102°17'34.3"W
AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTEAGA	ARTEAGA	CALLE ALDAMA #576	Auditorio	500	100	18°21'11.6"N	102°17'45.7"W
ESC PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON	ARTEAGA	CALLE DR. MIGUEL SILVA #127	Escuela/Centro De Investigación	600	100	18°21'28.8"N	102°17'21.9"W
LA ESPERANZA	BRISEÑAS	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ#2	Palacio De Gobierno	50	10	20°16'27.2"N	102°33'42.2"W
CASA DE LA CULTURA "ROMAN OSUNA VILLEGA"	BRISEÑAS	CALLE JUAREZ #5	Museo	120	24	20°13'51.2"N	102°37'22.9"W
GALERA EJIDAL	BRISEÑAS	CALLE EMILIANO ZAPATA#4	Oficina	100	20	20°16'29.8"N	102°32'47.3"W
AUDITARIO MUNICIPAL "JOSE MA MORELOS"	BRISEÑAS	CALLE 5 DE MAYO#24	Auditorio	220	44	20°16'30.3"N	102°33'42.7"W
CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	BRISEÑAS	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ#2	Museo	200	40	20°16'28.6"N	102°33'38.3"W
UNIDAD DEPORTIVA FÉLIX MADRIGAL	BUENAVISTA	LAZARO CARDENAS #13	Deportivo/ Estadio	300	70	19°12'35.5"N	102°35'36.2"W
ESCUELA VEINTE DE OCTUBRE	CHARO	AV. MORELOS PONIENTE 202, SAN JUAN	Escuela/Centro De Investigación	300	60	19°44'49.4"N	101°02'52.9"W
PREPARATORIA HIDALGO Y MORELOS	CHARO	CALLE PIPILA 550, SAN BARTOLO	Escuela/Centro De Investigación	250	50	19°45'09.3"N	101°02'42.4"W
ESCUELA BENITO JUAREZ	CHARO	CALLE 5 DE MAYO S/N, COL. CENTRO	Escuela/Centro De Investigación	300	60	19°44'49.2"N	101°02'42.6"W
DIF MUNICIPAL	CHAVINDA	GALEANA #15	Oficina	100	20	20°00'35.5"N	102°27'32.1"W

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

CASA DE LA CULTURA	CHERÁN	AV. LAZARO CARDENAS S/N	Casa	800	100	19°40'57.4"N	101°57'18.7"W
MERCADO MUNICIPAL	CHILCHOTA	CARRETARA NACIONAL S/N	Otro	250	50	19°50'51.9"N	102°06'25.7"W
CASA DE LA CULTURA LAZARO CARDENAS	CHURINTZIO	CALLE VICENTE GUERRERO#7	Museo	200	40	20°09'00.1"N	102°04'04.2"W
GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	CHURUMUCO	AV. VERACRUZ S/N	Auditorio	300	60	18°39'51.9"N	101°38'48.3"W
ESCUELA. SEC. TEC. # 8	COAHUAYANA	CALLE. VIRREY DE MENDOZA S7N	Escuela/Centro De Investigación	200	40	18°41'51.7"N	103°39'45.5"W
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 140.	COAHUAYANA	CALLE. DEL ESTUDIANTE COL. LAUNIDAD	Escuela/Centro De Investigación	200	40	18°42'19.2"N	103°39'16.4"W
SALON DE ACTOS MULTIPLES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N	Edificio De Gobierno	180	65	18°46'36.1"N	103°09'30.4"W
SALON DE USOS MULTIPLES COENEO	COENEO	CERRADA DE HIDALGO S/N	Otro	125	25	19°48'50.3"N	101°35'17.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	COJUMATLAN DE REGULES	COJUMATLÁN DE RÉGULES	DOLORES ACUÑA S/N	400	80	20°07'07.5"N	102°51'03.5"W
CASA EJIDAL SANTA RITA	COPÁNDARO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N SANTA RITA DE CASIA	Oficina	200	40	19°54'18.7"N	101°15'41.2"W
SALON DE USOS MULTIPLES	COPÁNDARO	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON S/N	Edificio De Gobierno	500	100	19°53'38.2"N	101°12'55.9"W
AUDITORIO MUNICIPAL	COTIJA	IGNACIO ALLENDE #82,	Auditorio	800	150	19°48'39.5"N	102°42'06.8"W
ANTIGUO CENTRO DE SALUD CUITZEO	CUITZEO	CALLE JAVIER MINA S/N	Hospital/ Consultorio	100	20	19°58'10.4"N	101°08'19.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL DIF	ECUANDUREO	FRANCISCO VILLA#13	Auditorio	100	20	20°09'52.5"N	102°11'39.7"W
JUNTOS SALVANDO VIDAS	EPITACIO HUERTA	CALLE IGNACIO ALDAMA S/N	Deportivo/ Estadio	200	40	20°08'07.5"N	100°17'27.7"W
AUDITORIO JOSE MARIA MORELOS	ERONGARICUARO	PROLONGACION AVENIDA MORELOS S/N	Auditorio	350	70	19°35'07.9"N	101°43'14.5"W
SALON ITURBIDE / CASA PARROQUIAL	ECUANDUREO	Ecuandureo	Otro	100	SIN DATOS	20°09'44.6"N	102°11'42.0"W
ESTADIO MUNICIPAL	GABRIEL ZAMORA	NIÑOS HEROES 404	Deportivo/ Estadio	700	70	19°09'17.8"N	102°03'16.8"W
COLEGIO DE BACHILLERES	GABRIEL ZAMORA	CONOCIDO COL. MARTIRES DE LOMBARDIA	Escuela	640	SIN DATOS	19°06'07.4"N	102°02'02.4"W
PRIMARIA "GABRIEL Zamora"	GABRIEL ZAMORA	NIÑOS Héros COL. BENITO Juárez	Escuela	640	SIN DATOS	19°05'31.5"N	102°01'54.9"W
PREESCOLAR DEL CENTRO	GABRIEL ZAMORA	NIÑOS Héros COL. CENTRO	Escuela	320	SIN DATOS	19°05'34.3"N	102°01'56.4"W
SECUNDARIA "FRANCISCO J. MUJICA"	GABRIEL ZAMORA	FRANCISCO J. MUJICA COL. CENTRO	Escuela	760	SIN DATOS	19°05'35.7"N	102°01'55.0"W
PRIMARIA "FCO. Y MADERO"	GABRIEL ZAMORA	AV. REVOLUCION COL. LAS CRUCITAS	Escuela	480	SIN DATOS	19°05'42.5"N	102°01'58.1"W
PREESCOLAR DEL PARA	GABRIEL ZAMORA	REVOLUCION COL. MARTIRES DE LOMBARDIA	Escuela	120	SIN DATOS	19°05'44.9"N	102°01'59.0"W
ALBERGUE Y POSADA "AME"	HIDALGO	CALLE JUAN DE LA BARRERA ESQ EMILIANO ZAPATA	Otro	150	30	19°41'37.9"N	100°31'56.2"W

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

CASA DEL ADULTO MAYOR	HUANDACAR EO	ALLE FLORES MAGON S/N	Edificio De Gobierno	70	12	19°59'42.2"N	101°16'16.8"W
SALON DE USOS MULTIPLES DE CAPACHO	HUANDACAR EO	CONOCIDO PLAZA PRINCIPAL CAPACHO	Otro	50	10	19°57'48.2"N	101°13'41.2"W
CASA DE LA CULTURA DIEGO RIVERA	HUANDACAR EO	CALLE HIDALGO PONIENTE #29	Museo	100	20	19°59'23.0"N	101°16'35.4"W
AUDITORIO MUNICIPAL PASTOR MORALES	HUANIQUEO	AVENIDA MORELOS NORTE S/N	Auditorio	200	40	19°54'00.6"N	101°30'19.6"W
UNIDAD DEPORTIVA HUETAMO	HUETAMO	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA S/N	Deportivo/ Estadio	1000	200	18°37'37.7"N	100°53'21.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	HUIRAMBA	CARRETERA MORELIA PATZCUARP KM 35	Auditorio	500	100	19°32'52.5"N	101°26'17.0"W
EVENTOS SOCIALES	HUIRAMBA	CONOCIDO HUIRAMBA	Escuela	200	SIN DATOS	19°19'30.4"N	102°15'42.1"W
DIF MUNICIPAL	IRIMBO	CALLE 5 DE MAYO S/N	Oficina	100	20	19°41'53.9"N	100°28'44.8"W
AUDITORIO MUNICIPAL	IXTLÁN	C. JOSE ROMERO VARGAS ESQUINA CON MORELOS # 16	Auditorio	120	30	20°10'01.3"N	102°23'38.1"W
INSTITUTO DE LA MUJER	JACONA	EMILIO CARRANZA #34	Oficina	50	10	19°57'28.0"N	102°18'26.1"W
INSTALACIONES DIF MUNICIPAL	JIQUILPAN	PRIVADA J JESUS BAUTISTA	Oficina	200	40	19°59'23.3"N	102°43'07.7"W
CASA BLANCA	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	CALLE 5 DE MAYO	Oficina	300	60	20°18'16.8"N	101°35'34.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL "LOS INSURGENTES"	JUNGAPEO	CALLE EMILIANO ZAPATA #101	Auditorio	600	120	19°27'16.7"N	100°29'41.1"W
PRIMARIA LAZARO CARDENAS	LA HUACANA	CALLE COMONFORT OTE. COL. ERNESTO RODRIGUEZ	Escuela/Centro De Investigación	250	40	18°57'44.7"N	101°48'02.4"W
COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ZICUIRAN	LA HUACANA	CARRETERA CHURUMUCO	Escuela/Centro De Investigación	200	35	18°52'44.8"N	101°58'13.9"W
PRIM. LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	LA HUACANA	CALLE FELICITAS DEL RIO	Escuela/Centro De Investigación	300	50	18°57'14.3"N	101°48'53.9"W
COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ZICUIRAN	LA HUACANA	CARRETERA CHURUMUCO	Escuela/Centro De Investigación	200	35	18°52'44.8"N	101°58'13.9"W
PRIM. LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	LA HUACANA	CALLE FELICITAS DEL RIO	Escuela/Centro De Investigación	300	50	18°57'14.3"N	101°48'53.9"W
JDN NIÑOS HEROES	LA HUACANA	LA HUACANA	Escuela/Centro De Investigación	200	35	18°57'15.8"N	101°48'47.1"W
CEMSAD	LA HUACANA	CUPUAN DEL RIO	Escuela/Centro De Investigación	150	20	18°47'00.0"N	102°11'05.4"W
TELESECUDARIA	LA HUACANA	CUPUAN DEL RIO	Escuela/Centro De Investigación	120	17	18°46'37.5"N	102°10'50.0"W
PRIMARIA CONSTITUCION DE APATZINGAN	LA HUACANA	ICHAMIO	Escuela/Centro De Investigación	100	15	18°57'01.7"N	101°49'35.5"W
TELE SECUNDARIA "FRANCISCO I MADERO	LA HUACANA	ICHAMIO	Escuela/Centro De Investigación	100	15	18°57'04.6"N	101°49'31.8"W
SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA COMUNIDAD ZICUIRAN	LA HUACANA	CARRETERA QUIROGA TEPALCATEPE C	Escuela/Centro De Investigación	200	35	18°53'03.2"N	101°58'37.8"W

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

AUDITORIO SANTIAGO MONDRAGON	LA HUACANA	CALLE IGNACIO ALLENDE S/N	Auditorio	300	60	18°57'47.2"N	101°48'33.6"W
CASA DE LA CULTURA	LAGUNILLAS	CORREGIDORA #20	Auditorio	300	60	19°33'52.0"N	101°24'55.2"W
SALON ESTEBAN CHAVEZ	LAGUNILLAS	CALLE VICENTE GUERRERO #S/N	Otro	100	20	19°33'52.0"N	101°24'55.9"W
SALON ESTEBAN CHAVEZ	LAGUNILLAS	CALLE VICENTE GUERRERO #S/N	Otro	100	20	19°33'52.0"N	101°24'55.9"W
TECNOLOGICO DE LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO #2555	Escuela/Centro De Investigación	500	100	17°58'25.1"N	102°13'52.3"W
CECYTEM CALETA	LÁZARO CÁRDENAS	AV INSURGENTES S/N	Escuela/Centro De Investigación	200	40	18°04'45.5"N	102°45'04.6"W
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL PRIMO TAPIA	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD CHUCUTITAN CARRETERA FEDERAL ACALPICAN/MA NSANILLO	Escuela/Centro De Investigación	100	20	18°01'22.1"N	102°28'06.2"W
ESCUELA PRIM. FEDERAL FRANCISCO VILLA	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD SOLERA DE AGUA CARRETERA FEDERAL ACALPICAN - MANZANILLO	LOCALIDAD SOLERA DE AGUA CARRETERA FEDERAL ACALPICAN - MANZANILLO	100	20	18°01'17.2"N	102°26'07.4"W
ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA	LÁZARO CÁRDENAS	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N	Escuela/Centro De Investigación	200	40	18°01'17.8"N	102°17'10.2"W
ESC PRIM FED REINVIDICACION PETROLERA	LÁZARO CÁRDENAS	AV INSURGENTES S/N	Escuela/Centro De Investigación	200	40	18°04'25.7"N	102°45'25.5"W
ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA DE ARGENTINA	LAZARO CARDENAS	CARRETERA LA MIRA - PLAYA AZUL	Escuela/Centro De Investigación	400	80	18°02'00.4"N	102°19'43.8"W
ESC PRIM GRAL. LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD EL HABILLAL CALLE HABILLO S/N	Escuela/Centro De Investigación	250	50	18°00'27.1"N	102°22'21.7"W
ESC SEC TEC N°134	LÁZARO CÁRDENAS	AV LAZARO CARDENAS S/N	Escuela/Centro De Investigación	300	60	18°01'13.7"N	102°20'20.4"W
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL TORRES BODET	LÁZARO CÁRDENAS	LOCALIDAD CHUQUIAPAN CARRETERA ACALPICAN/MA NZANILLO	Escuela/Centro De Investigación	100	20	18°03'11.5"N	102°36'19.2"W
ESCUELA PRIMARIA "LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	PLAZA PRINCIPAL	Escuela/Centro De Investigación	400	80	18°02'15.7"N	102°19'46.1"W
ESC. SEC. FED. LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	AV. MORELOS / CALLE MARACAIBO	Escuela/Centro De Investigación	300	60	18°01'09.6"N	102°12'39.9"W
CECYTEM	LÁZARO CÁRDENAS	CARRETERA LA ORILLA/ LA MIRA	Escuela/Centro De Investigación	300	60	18°00'14.6"N	102°14'45.4"W
IMCED	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN #845	Escuela/Centro De Investigación	300	60	18°01'37.3"N	102°12'36.4"W
CONALEP	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA GALEANAS #1	Escuela/Centro De Investigación	500	100	17°58'13.1"N	102°13'01.6"W
CASA DE LA CULTURA	MARCOS CASTELLANOS	VASCO DE QUIROGA #113	Casa	180	136	19°59'21.6"N	103°01'24.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	MORELIA	AV. MORELOS SUR#1080	Auditorio	500	100	19°41'46.5"N	101°11'16.6"W
SMDIFMORELIA	MORELIA	CALLE VICENTE	Oficina	200	40	19°41'13.9"N	101°10'50.3"W





2021 - 2027

		BARROSO DE LA ESCALLOLA #135					
SERVANDO CHAVEZ HERNANDEZ	MORELIA	CALLE ANTONIO NERI#384	Auditorio	200	40	19°43'13.4"N	101°12'31.9"W
CASA DE LA CULTURA MORELOS	MORELOS	MARTINEZ FIGUEROA # 26	Edificio De Gobierno	100	20	20°00'16.3"N	101°24'58.4"W
AUDITORIO MUNICIPAL	MORELOS	MARTINEZ FIGUEROA # 26	Auditorio	200	40	20°00'16.0"N	101°24'59.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	MÚGICA	PLAN DE IGUALA S/N	PLAN DE IGUALA S/N	200	60	19°01'43.4"N	102°05'13.2"W
AUDITORIO MUNICIPAL	NAHUATZEN	AV.MICHOACA N#311	Auditorio	400	80	19°39'02.8"N	101°55'12.8"W
ALBERGUE ESCOLAR RURAL LEONOR GOMEZ CARDENAS	NOCUPÉTARO	AVENIDA MORELOS SUR S/N	Albergue	800	160	19°02'22.8"N	101°09'41.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	NUEVO URECHO	PUEBLA Y NUEVO LEON	Auditorio	250	50	19°09'39.1"N	101°55'09.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	NUEVO URECHO	NACIONAL S/N	Auditorio	250	50	19°10'02.0"N	101°52'09.1"W
SALON EJIDAL	NUMARÁN	CALLE BENITO JUARES S/N	Otro	250	50	20°15'21.9"N	101°56'58.8"W
SALÓN EJIDAL	NUMARÁN	BENITO JUÁREZ	Albergue	250	50	20°15'21.6"N	101°56'58.6"W
DIF MUNICIPAL	OCAMPO	FRANCISCO SARABIA S/N	Oficina	200	5	22°50'52.3"N	99°20'04.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL	OCAMPO	AV. PINO SUÁREZ NORTE S/N	Auditorio	150	30	22°50'53.2"N	99°20'06.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PAJACUARÁN	ALDAMA#91	Auditorio	250	50	20°07'07.7"N	102°33'54.5"W
SALON EXTEXTILERA	PANINDÍCUARO	CARRETERA ZACAPU PURUANDIRO S/N	Fábrica/Industria	500	100	19°58'39.0"N	101°45'19.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL PARACHO	PARACHO	CALLE UNION ESQUINA FRANCISCO JAVIER MINA	Auditorio	600	120	19°38'42.7"N	102°03'01.3"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PARACUARO	AV. LAZARO CARDENAS S/N	Auditorio	100	25	19°08'45.0"N	102°13'06.1"W
SALON EJIDAL	PARACUARO	AV. LAZARO CARDENAS S/N	Otro	100	25	19°08'45.8"N	102°13'03.5"W
SALON PARROQUIAL "JUAN PABLO II"	PARACUARO	CALLE CORREGIDORA S/N	Iglesia/Parroquia /Templo/Catedra l	50	12	19°08'43.0"N	102°13'13.8"W
CASA DE LA CULTURA	PENJAMILLO	AVENIDA MORELOS#7	Edificio De Gobierno	300	60	20°06'15.6"N	101°55'57.1"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PERIBÁN	ZARAGOZA 1	Auditorio	500	75	19°31'50.4"N	102°24'47.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL	PURUÁNDIRO	CALLE VASCO DE QUIROGA S/N	Auditorio	600	120	20°05'31.7"N	101°30'58.6"W
AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	PURUÁNDIRO	CONOCIDO PURUANDIRO	Auditorio	400	80	20°05'44.2"N	101°30'32.5"W
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DAMASO CARDENAS	PURUÁNDIRO	CALLE VASCO DE QUIROGA #60	Escuela/Centro De Investigación	700	140	20°05'32.1"N	101°30'58.3"W
COMITE EJIDAL	PURUÁNDIRO	CALLE LAZARO CARDENAS #23	Otro	200	40	20°05'21.1"N	101°31'25.4"W
SALON DE EVENTOS CUANAJO	PÁTZCUARO	AV. LAZARO CARDENAS#121	Otro	200	40	19°29'03.4"N	101°30'22.7"W
AUDITORIO MUNICIPAL PATZCUARO	PÁTZCUARO	AV. LAZARO CARDENAS#259	Auditorio	400	80	19°31'36.6"N	101°36'27.1"W
CASA DE SALUD LAS TROJES	PÁTZCUARO	CAMINO LAS TROJES CHAPULTEC	Edificio De Gobierno	500	100	19°33'15.5"N	101°33'16.1"W

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

AUDITORIO SANTA MARIA HUIRAMANGARO	PÁTZCUARO	JUSTO SIERRA#1312	Auditorio	1000	200	19°30'49.8"N	101°45'53.5"W
ALON DE EVENTOS QUINTA PATZCUARO	PÁTZCUARO	CALZADA DE LAS AMERICAS #43	Otro	400	80	19°32'38.3"N	101°37'14.6"W
SALON MARIA TERESA	PÁTZCUARO	LIBRAMIENTO GENERAL IGNACIO ZARAGOZA #14B	Otro	600	120	19°30'35.7"N	101°36'57.6"W
AUDITORIO MUNICIPAL DE AJUNO	PÁTZCUARO	CONOCIDO PUEBLO AJUNO	Deportivo/Estadio	200	40	19°30'45.3"N	101°43'24.3"W
SALON DE TZENTZENGUARO	PÁTZCUARO	CALLE LAZARO CARDENAS BATELS/N	Otro	50	10	19°32'02.8"N	101°38'33.2"W
SALON DE EVENTOS TOLIMAN	PÁTZCUARO	AV.LAZARO CARDENAS #1534	Otro	500	100	19°31'55.0"N	101°36'41.0"W
CENTRO DE FIESTAS SAN JOSE	PÁTZCUARO	LAZARO CARDENAS#31, BARRIO SAN JOSE CUANAJO	Otro	300	60	19°29'19.5"N	101°31'03.1"W
UNIDAD DEPORTIVA QUERENDARO	QUERÉNDARO	CONOCIDO VENUSTIANO CARRANZA	Deportivo/Estadio	5000	1000	19°48'31.6"N	100°53'56.9"W
DIF MUNICIPAL	QUERÉNDARO	C. GUERRERO#3	Edificio De Gobierno	100	20	19°48'29.0"N	100°53'02.2"W
CASA DE LA CULTURA	QUERÉNDARO	C. HIDALGO#22	Edificio De Gobierno	200	40	19°48'35.4"N	100°53'02.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL QUIROGA	QUIROGA	AVENIDA VASCO DE QUIROGA#669	Auditorio	400	80	19°40'04.7"N	101°31'43.9"W
AUDITORIO MUNICIPAL	SAHUAYO	C. JOSE MARIA MORELOS	Auditorio	1000	250	20°02'36.2"N	102°43'26.0"W
102°43'26.0"W	SAHUAYO	C. FEDERICO HIGAREDA #1	Auditorio	700	175	20°03'24.4"N	102°43'02.4"W
CE NTRO DE EXPOSICIONES	SAHUAYO	C. JOSE MARIA MORELOS	Auditorio	300	75	20°03'53.8"N	20°03'53.8"N
CASA HOGAR JOSE SANCHEZ DEL RIO	SAHUAYO	C. 2 DE ABRIL#715	Albergue	500	125	20°03'17.3"N	102°44'09.0"W
PARADOR TURÍSTICO DE LAS CABAÑAS	SENGUIO	SEGUNDA MANZANA DE SAN ANTONIO (CAMBAYE)	Otro	250	60	19°43'05.5"N	100°20'13.7"W
AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSUPUATO	SUSUPUATO	VICENTE GUERRERO NUMERO 6	Auditorio	60	6	19°12'53.9"N	100°24'30.1"W
DIF MUNICIPAL DE SUSUPUATO	SUSUPUATO	CARRETERA PARICUARO SUSUPUATO	Oficina	25	5	19°12'58.6"N	100°24'29.0"W
ALBERGUE ESCOLAR RURAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	SUSUPUATO	VICENTE GUERRERO REFERENCIA ENTRE CALLE SALAZAR S/N	Escuela/Centro De Investigación	70	7	19°12'53.2"N	100°24'25.1"W
UNIDAD DEPORTIVA "LA CAROLINA"	TACÁMBARO	GENERAL ZARARO CARDENAS S/N	Auditorio	500	100	19°14'08.2"N	101°27'01.8"W
CASA HOGAR "EUGENIO DIAZ BARRIGA"	TACÁMBARO	LIC. SALVADOR LERDO DE TEJADA NUMERO 279	Auditorio	250	25	19°14'01.9"N	101°27'40.6"W
AUDITORIO MUNICIPAL DE TACAMBARO	TACÁMBARO	VALENTIN GOMEZ FARIAS S/N	Auditorio	500	100	19°13'41.8"N	101°27'46.5"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TANCÍTARO	NICOLAS BRAVO NO. 32	Auditorio	200	40	19°20'14.2"N	102°21'46.4"W
CASA DEL SEMBRADOR	TANCÍTARO	HIDALGO N 11 COL. CENTRO	Iglesia/Parroquia /Templo	200	40	19°20'06.3"N	102°21'46.0"W

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

CASA DE PASTORAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA"	TANGAMAND APIO	C. OCAMPO #37	Otro	200	30	19°57'12.2"N	102°25'58.3"W
CASA PASTORAL	TANHUATO	MORELOS	Otro	180	45	20°17'07.6"N	102°19'37.8"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TANHUATO	LIBRAMIENTO ORIENTE	Auditorio	240	60	20°16'59.0"N	102°19'15.0"W
AUDITORIO MUNICIPAL "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"	TARETAN	CARRETERA LIBRE TARETAN-ZIRACUARETIR O S/N	Auditorio	341	85	19°20'09.2"N	101°55'27.5"W
JEFATURA DE TENENCIA DE CUTO DEL PORVENIR	TARÍMBARO	CALLE MORELOS 21-40	Oficina	90	18	19°52'14.7"N	101°08'34.8"W
ESC. PRIM. GRAL IGNACIO ZARAGOZA	TARÍMBARO	CONOCIDO LOCALIDAD SANTA MARIA	Escuela/Centro De Investigación	110	22	19°49'07.3"N	101°13'53.9"W
JEFATURA DE TENENCIA URUETARO	TARÍMBARO	CALLE VALLE DE APATZINGAN #157	Oficina	120	24	19°47'29.4"N	101°05'13.8"W
JEFATURA DE TENENCIA TEJARO	TARÍMBARO	CALLE FELIX IRETA#185 TIERRA PRIETA	Oficina	200	40	19°50'09.8"N	101°05'53.6"W
CANCHA MUNICIPAL "RAUL HERNANDEZ NAVA"	TEPALCATEPEC	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N	Deportivo/ Estadio	100	20	19°11'22.2"N	102°50'46.2"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TINGUINDÍN	CALLE MATAMORS ESQ IGNACIO ALLENDE	Auditorio	600	120	19°44'17.1"N	102°28'53.9"W
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	TUMBISCATÍ O	CALLE BENITO JUAREZ S/N	Iglesia/Parroquia /Templo	150	30	18°31'30.9"N	102°22'39.1"W
DIRECCION INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA	TURICATO	CALLE REGIDOR NICOLAS GALLEGOS#S/N	Oficina	80	16	19°03'20.1"N	101°25'23.8"W
AUDITORIO MUNICIPAL "ENRIQUE RAMÍREZ MIGUEL"	TUXPAN	CALLE EMILIANO ZAPATA #397	Auditorio	300	60	19°33'55.8"N	100°27'31.5"W
EVENTOS DEPORTIVOS, PARA USO DE PAGOS Y SALUD	TUXPAN	IGNACIO ZARAGOZA	Deportivo/Estadio	250	50	19°33'52.7"N	100°27'49.9"W
CASA EJIDAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO"	TUXPAN	EMILIANO ZAPATA CON ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA	Otro	300	60	19°33'53.7"N	100°27'36.7"W
CECYTEM	TZINTZUNTZAN	CALLE ABASOLO#19	Escuela/Centro De Investigación	220	44	19°37'39.2"N	101°34'17.2"W
AUDITORIO MUNICIPAL	TZITZIO	CALLE ALLENDE S/N	Auditorio	400	80	19°35'08.6"N	100°55'29.2"W
AUDITORIO TENENCIA DE TAFETAN	TZITZIO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N	Auditorio	800	100	19°25'04.6"N	100°54'31.0"W
temporal	TLAZAZALCA	Jose Maria Morelos SN	Otro	40		20°00'03.6"N	102°01'55.2"W
CEDECO IGNACIO GOMEZ	URUAPAN	ESCORPION NO. 20 COL. IGNACIO GOMEZ	Otro	130	30	19°24'27.9"N	102°01'08.1"W
SALON CRISTAL	VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS #55	Terreno	300	60	20°06'48.4"N	102°39'08.5"W
SALON CLAUDIA	VILLAMAR	CRISTOBAL COLON S/N	Otro	400	80	20°01'15.4"N	102°35'42.8"W
SALON VILLAMAR	VILLAMAR	CALLE CUAHUTEMOC #5	Otro	300	60	20°01'13.5"N	102°35'46.9"W





2021 - 2027

EL BUEN SAMARITANO	YURÉCUARO	CALLE HIDALGO S/N	Auditorio	500	140	20°20'30.8"N	102°17'06.4"W
AUDITORIO MUNICIPAL ZACAPU	ZACAPU	CALLE MARTIN OROZCO #7	Auditorio	100	20	19°50'25.8"N	101°46'07.0"W
INSTITUTO CRISTOBAL COLON	ZACAPU	AVENIDA ZARAGOZA#75	Escuela/Centro De Investigación	136	27	19°49'10.0"N	101°47'27.4"W
AUDITORIO EJIDAL	ZIRACUARET IRO	CALLE RIVA PALACIO#57	Auditorio	400	80	19°25'03.2"N	101°54'38.1"W
ESCUELA SECUNDARIA "VASCO DE QUIROGA"	ZIRACUARET IRO	CARR NAL. LÁZARO CÁRDENAS S/N	Escuela/Centro De Investigación	500	300	19°24'29.8"N	101°54'49.7"W
DIF MUNICIPAL	ZITÁCUARO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ORIENTE #79	Albergue	50	10	19°26'05.7"N	100°20'60.0"W
CENTRO COMUNITARIO PALERMO	ZITÁCUARO	CALLE SIERRA CHINCUA #29	Otro	50	10	19°25'48.6"N	100°19'49.0"W
CENTRO DE CONVENCIONES	ZITÁCUARO	CALLE JOSE MARIA MORELOS SUR ESQUINA HECTOR TERAN	Auditorio	150	30	19°25'55.7"N	100°21'42.0"W
UNIDAD DEPORTIVA "EL CHAMIZAL"	ZAMORA	AV. LAS DELICIAS COL. EJIDAL NTE.	Deportivo	700	SIN DATOS	19°59'05.0"N	102°16'22.9"W
CASA DEL ADULTO MAYOR	ÁLVARO OBREGÓN	AQUILES SERDAN #80	Otro	60	18	19°49'43.8"N	101°02'18.2"W
CASA AGRARIA	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE GALEANA S/N	Casa	60	18	19°49'28.2"N	101°02'21.9"W
CASA EJIDAL	ÁLVARO OBREGÓN	CONOCIDO TZINTZIMEO	Casa	25	8	19°52'12.1"N	100°58'36.9"W
BODEGA EJIDAL	ÁLVARO OBREGÓN	CONOCIDO LEON CARDENAS	Otro	40	12	19°52'58.1"N	101°04'21.2"W

15.4 ANEXO 4: TELECOMUNICACIONES.

Concepto	Descripción
Sistemas de Comunicación	RADIO DIGITAL MARCA KENWOOD
Tipo de Equipo	VHF REPETIDOR MODELO NXR-710
Alcance de Cobertura	60 KILOMETROS CADA UNO
Empresa que presta al servicio	INGENIERIA EN RADIO COMUNICACIONES
Ubicación	CENTRAL DE COMUNICACIÓN MUNICIPIO DE MORELIA, CENTRAL DE COMUNICACIÓN MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE
Personal responsable	ING. EDGAR GALLEGOS MEDINA
Fuente de energía	VOLTAJE DE ENERGIA 110
Fuente de energía alterna	BATERIA DE EMERGENCIA
Programa de mantenimiento	CADA 6 MESES

15.5 ANEXO 5: INSTALACIONES ESTRATÉGICAS.

Concepto	Descripción
Nombre de la Instalación	
Descripción	
Directorio de responsables	
Tipo de uso actual	
Tipo de uso en contingencia	
Horario	
Programa Interno	

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

15.6 ANEXO 6: EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE.

Fenómeno perturbador:

Lugar de afectación	
Población afectada	
No. De familias afectadas	
Requerimientos:	Despensas
	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Laminas
Observaciones	Otros

15.7 ANEXO 7: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.

Fenómeno perturbador:

Fecha de suceso:

Descripciones del riesgo	
Ubicación del riesgo	
Medidas implementadas	
Fecha de implementación	
Dependencias responsables	
Observaciones	

15.8 ANEXO 8: EVALUACIÓN DE DAÑOS.

Fenómeno perturbador:

Fecha de suceso:

Personas	Decesos
	Heridos
	Desaparecidos
	Damnificados
Viviendas	Daños Totales
	Daños Parciales
Vías de Comunicación	Camino
	Carretera Estatal
	Carretera Federal
	Otro
Instalaciones Estratégicas	
Energía Eléctrica	
Inmuebles	Municipales
	Estatales
	Federales
Servicios	Agua
	Drenaje
	Alcantarillado
Terrenos de cultivo	Cultivo
	Superficie afectada





2021 - 2027

Otros

NOTA: Todos los datos referentes a personas, vertidos en este cuadro deben estar desagregados por sexo, edad y etnia.

78

15.9 ANEXO 9: APROVISIONAMIENTO.

Concepto	Descripción
Número de Personas Afectadas	Esta información se calcula con base en la evaluación de daños.
Alimentos (número de raciones alimentarias diarias)	Estas raciones irán destinadas a aquellas personas que no tienen acceso inmediato a alimentos. “Una dieta de supervivencia debe tener una cantidad total de energía de 1 800 kilocalorías por día. La distribución porcentual energética (DPE) de una dieta en contingencias es de 5 a 10% de la energía en proteínas, el 30% en grasas, y el 65% en hidratos de carbono. El objetivo primario es sostener la vida en el transcurso de los días. Los requerimientos nutricionales para dos semanas o menos, son cuantitativos y relativamente en menor cantidad que para los periodos largos. Esenciales para periodos cortos son el agua y los alimentos energéticos. Cuatro toneladas de víveres por día servirán para alimentar a unas 10 000 personas. Además de los productos básicos, se necesita aceite de cocina, verduras, sal, un alimento suplementario (puede ser leche en polvo, carne en conserva, pescado) y también son útiles desde el punto de vista psicológico, aunque no indispensables, té, café, azúcar y especias. Si no pueden obtenerse otros productos, la distribución de un único cereal, raíces o tubérculos serán suficientes para cubrir las necesidades nutritivas básicas, lo mejor será distribuir alimentos cocinados, por ejemplo, arroz hervido o pan”.
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	Los apoyos de FONDEN incluyen una despensa por familia de cuatro integrantes, cada cuatro días.

15.10 ANEXO 10: EVALUACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE.

Concepto	Descripción
Inspección ocular de la zona aledaña	Observar detallada y cautelosamente las condiciones del suelo para verificar que no existan agrietamientos, cables caídos o algún otro elemento ajeno al entorno; verificar las condiciones físicas de los postes de luz y de los árboles, así como la existencia de animales muertos o heridos. En cualquiera de estos casos es importante notificar a las autoridades locales correspondientes.
Inspección ocular de las instalaciones de gas, luz y agua.	Antes de acceder al inmueble, es recomendable que desconecte el interruptor general de energía eléctrica, con el objetivo de evitar algún accidente. Se recomienda observar detallada y cautelosamente las condiciones de las tuberías de gas y agua.
Inspección ocular de las paredes, techos y pisos del inmueble.	Observar detallada y cautelosamente las paredes, techos y pisos para verificar que no existan agrietamientos o posibles colapsos.
Inspección ocular de los objetos dentro del inmueble.	Verificar los objetos que cayeron, las sustancias que se derramaron o que están próximos a caer o derramarse, para proseguir con las acciones de limpieza y orden correspondientes.
Limpieza general del inmueble.	Limpiar y desinfectar los artículos que puedan reutilizarse, así como los espacios generales del inmueble.
Evidencia de los daños.	Tomar fotografías de los daños en el inmueble y obtener evidencia que posteriormente permita tener acceso a los beneficios de los programas sociales de gobierno y los seguros que se hayan contratado con anterioridad.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.